



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Hacienda

- 4927 2818 Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Addenda al Convenio suscrito el 21 de mayo de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.
- 4939 2548 Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 33/2004), contra la Resolución de 26 de mayo de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 4939 2549 Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 2.724/2003), contra la Resolución de 23 de abril de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 4939 2550 Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 32/2004), contra la Resolución de 26 de mayo de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Hacienda

- 4940 2551 Notificación a sujetos pasivos.

##### Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

##### I.S.S.O.R.M.

- 4943 2385 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 530/03, a nombre de Es-Seghyer El Habid.
- 4943 2386 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 276/03, a nombre de doña Josefa Torres Buendía.
- 4944 2387 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 221/01, a nombre de doña María Josefa Ortega Escribano.
- 4944 2388 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 894/03, a nombre de doña María Martínez Alfaro.
- 4945 2389 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 832/03, a nombre de Hammou Brahim.
- 4945 2390 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 9/03, a nombre de Kamla Chahrazad.
- 4945 2391 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 848/03, a nombre de doña Antonia Balsalobre Sánchez.
- 4946 2392 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 804/02, a nombre de doña Carmen Antonia Guencía García.
- 4946 2393 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 765/03, a nombre de doña Trinidad Martínez Madrid.
- 4946 2394 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 98/03, a nombre de doña María del Carmen Moreno Sánchez.
- 4947 2395 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 812/03, a nombre de doña Elsa Fabiola Imbaquingo Tabango.
- 4947 2396 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 1.117/03, a nombre de doña Isabel Martínez Martínez.
- 4948 2397 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 815/03, a nombre de Samira Zarhyouni.
- 4948 2398 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 230/03, a nombre de doña Pilar Cortés Fernández.

**Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social I.S.S.O.R.M.**  
 4948 2399 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 264/03, a nombre de don José Gallego López.  
 4949 2400 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 287/03, a nombre de doña Rosario Hernández Rosauo.

**Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social**  
 4949 2556 Relación de subvenciones y ayudas, concedidas por esta Consejería.

**Consejería de Economía, Industria e Innovación**  
 5008 2555 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones para almacenamiento, distribución y suministro de GLP en la urbanización denominada Mar Menor Golf & Resort, S.L., en el municipio de Torre Pacheco.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
 5009 2553 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

**II. Administración Civil del Estado**

**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

**Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura**  
 5013 2865 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Tres de Cartagena**  
 5014 2576 Procedimiento número 588/2001.

**Instrucción número Tres de Cartagena (Antiguo Primera Instancia número Cinco)**  
 5014 2574 Procedimiento número 446/2003.

**De lo Social número Dos de Cartagena**  
 5015 2579 Autos 1.321/2003.  
 5015 2580 Autos 1.326/2003.  
 5016 2581 Autos 1.238/2003.  
 5016 2582 Autos de demanda 1.309/2003.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**  
 5017 2570 Juicio ejecutivo 1.005/1995.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**  
 5018 2571 Procedimiento número 52/2004.

**Primera Instancia número Diez de Murcia**  
 5018 2572 Procedimiento número 1.107/2002.

**Primera Instancia número Once de Murcia**  
 5019 2575 Procedimiento número 401/2002.

**De lo Social número Dos de Murcia**  
 5020 2584 Demanda número 1016/2003. Cédula de notificación.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**  
 5021 2583 Demanda 841/2003.

**De lo Social número Siete de Murcia**  
 5021 2578 Autos de demanda 726/2003. Ejecución 180/2003.  
 5021 2577 Autos 94/2003. Ejecución 159/2003.

**Primera Instancia número Tres de San Javier**  
 5022 2573 Procedimiento número 139/1999.

**IV. Administración Local**

**Cartagena**  
 5023 2565 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

**Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste**  
 5024 2567 Aprobar una modificación de la Plantilla y Cuadro de Personal Laboral.  
 5025 2870 Aprobado pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de mobiliario.

**Murcia**  
 5025 2566 Gerencia de Urbanismo. Declarar como camino público en régimen de agrupación lineal el Carril del Balibrea, Algezares.

**Santomera**  
 5026 2569 Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos.

**Torre Pacheco**  
 5033 2869 Anuncio para la contratación de obra.

**Totana**  
 5034 2568 Notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

**Aguas de Lorca, S.A.**  
 5035 2492 Notificación de suspensión del suministro de agua potable y aviso de baja de oficio, por impago de recibos en el municipio de Lorca. (Aguas de Lorca, S.A.).

**5.ª Zona de la Guardia Civil de la Región de Murcia**  
 5038 2559 Resolución de la 2051.ª Comandancia de la Guardia Civil (Murcia) por la que se anuncia subasta de armas.

**Proinvitosa**  
 5039 2557 Licitación de la obra: Impulsión de aguas residuales del polígono industrial «El Saladar» de Totana a la depuradora municipal.

**Universidad de Murcia**  
 5039 2863 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/7/SU-A).  
 5040 2864 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/8/SU-A).  
 5040 2558 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2003/122/SU-A).

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Hacienda

**2818 Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Addenda al Convenio suscrito el 21 de mayo de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.**

Visto el texto de la Addenda al Convenio suscrito el 21 de mayo de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Hacienda, y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, suscrita, a su vez, el catorce de julio de 2003, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la Addenda al Convenio suscrito el veintiuno de mayo de dos mil tres entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Hacienda, y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuyo texto se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Murcia a 18 de febrero de 2004.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

**Addenda al Convenio suscrito el 21 de mayo de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.**

En Madrid, a 14 de julio de 2003.

#### Reunidos

De una parte, la Ilma. Sra. doña Inmaculada García Martínez, Consejera de Economía y Hacienda, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y de otra, el Ilmo. Sr. don Gonzalo Jorge Ferre Moltó, Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (en adelante

FNMT-RCM), actuando en representación de la Entidad Pública Empresarial, en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 1387/2000 y de las competencias que le atribuye el artículo 19 del Estatuto aprobado por Real Decreto 1114/1999, de 25 de junio.

Reconociéndose la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Addenda al Convenio citado, ambas partes

#### Exponen

**Primero.** Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la FNMT-RCM suscribieron, con fecha 21 de mayo de 2003, un Convenio para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, y concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el alcance definido en tal convenio y sus documentos anexos.

**Segundo.** Que la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social introdujo importantes modificaciones, orientadas al impulso de la administración electrónica. Tales modificaciones se plasmaron en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y en materia de seguridad jurídica preventiva entre la que merece destacar la atribución y uso de la firma electrónica por parte de notarios y registradores en el ejercicio de sus funciones públicas.

**Tercero.** Específicamente, y como desarrollo de lo anterior, se ha promulgado el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y la notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos. Tal Real Decreto, regula los registros telemáticos, la notificaciones telemáticas y los certificados y su transmisión telemática, modificando los Reales Decretos 263/1996 y 772/1999.

Finalmente y como desarrollo del Real Decreto 209/2003, citado, se ha publicado la Orden PRE/1551/2003, que establece los requisitos de autenticidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los dispositivos y aplicaciones de registro y notificación.

**Cuarto.** De conformidad con lo anterior, la FNMT-RCM, tiene capacidad para prestar servicios contemplados en la legislación anteriormente reproducida y, concretamente, los servicios de notificación electrónica segura con no repudio en destino y custodia de documentos electrónicos.

A tal fin, ambas partes, acuerdan modificar el contenido del Convenio citado en el expositivo primero, y sus anexos I y IV, con arreglo a las siguientes

## Cláusulas

### Primera. Modificación de la cláusula primera.

La cláusula primera del Convenio para la prestación de servicios de firma electrónica suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, el día 21 de mayo de 2003, queda redactada de la siguiente manera:

#### «Primera. Objeto.

1. Constituye el objeto del presente Convenio la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con las condiciones técnico-administrativas que en las cláusulas siguientes se estipulan.

2. En particular, la FNMT-RCM prestará los servicios esenciales que al efecto se enumeran en el capítulo I del anexo I de este convenio. También prestará a petición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cualquiera, o la totalidad, de los servicios avanzados que al efecto se enumeran en el capítulo II del mismo anexo I de este convenio.»

### Segunda. Modificación del anexo I.

Con el fin de adecuar lo contenido en la cláusula anterior e incluir los nuevos servicios que la FNMT-RCM está en condiciones de prestar: notificación electrónica segura con no repudio en destino, custodia de documentos electrónicos y registro de certificados telemáticos, se modifica el Anexo I, del Convenio de referencia, que se inserta al final de la presenta Addenda.

### Tercera. Modificación del anexo IV.

Con el fin de adecuar lo contenido en la cláusula anterior e incluir los nuevos precios de los servicios que la FNMT-RCM está en condiciones de prestar, se modifica el Anexo IV, del Convenio de referencia, que se inserta al final de la presenta Addenda.

### Cuarta.

Quedan subsistentes y sin alteración alguna, el resto de condiciones que integran el Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la FNMT-RCM, con fecha 21 de mayo de 2003, del que esta Addenda constituye parte integrante a todos los efectos.

### Quinta.

La presente Addenda entrará en vigor el día de su firma.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento y los anexos 1 y IV adjuntos, por duplicado, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.—El Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, **Gonzalo Jorge Ferre Moltó**.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

## ANEXO I

### CAPITULO II

#### Servicio de Notificaciones Electrónicas

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre como prestador de servicios de notificación electrónica dispone de un servicio regulado por la siguiente legislación

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Orden PRE/1 551/2003, de 10 de junio, por la que se desarrolla la disposición final primera del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

El servicio será conforme con los criterios recogidos en dicha legislación así como en el marco de los criterios de seguridad, normalización y conservación a los que se refiere el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, a los requisitos de autenticidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los dispositivos y aplicaciones de registro y notificación, así como los protocolos y criterios técnicos a los que deben sujetarse.

Dichos criterios de seguridad, normalización y conservación han sido objeto de informe favorable del Consejo Superior de Informática y para el impulso de la Administración Electrónica.

#### Descripción del servicio

El servicio de notificaciones es un servicio de web mail con acuse de recibo, cuyo acceso se realizará mediante identificación por procedimientos de firma electrónica. El servicio provee a los notificadores de un sistema de no repudio en destino.

Las notificaciones practicadas serán selladas y custodiadas electrónicamente. Las especificaciones del servicio de sellado de tiempo son las que se recogen en este mismo anexo y están basadas en las especificaciones del estándar RFC3 161 - «Internet X 509 Public Key Infrastructure Time Stamp Protocol (TSP)». Las especificaciones del servicio de custodia son las que se recogen en este mismo anexo.

El servicio de notificación electrónica se podrá complementar adicionalmente con un servicio de notificación tradicional para completar una solución de correo mixto.

#### Acceso al servicio

El servicio será accesible a través de Internet por el cliente siempre que esté dado de alta en el sistema y esté en posesión de un certificado de verificación de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de

Moneda y Timbre, válido y no revocado así como de su correspondiente clave privada, lo que le permitirá identificarse mediante el uso de firma electrónica.

Las especificaciones de los certificados de verificación de firma electrónica son las que se recogen en el Capítulo I de este mismo anexo y están basadas en un certificado reconocido según la recomendación UIT X.509 versión 3 o superiores (ISO/IEC 9594-8 de 1997) de acuerdo con lo previsto en la legislación de firma electrónica.

El acceso a los servicios contará con las debidas medidas de confidencialidad de modo que sólo los clientes sean capaces de practicar notificaciones a las direcciones electrónicas. Dichas medidas de confidencialidad podrán al menos cifrar la información mediante el uso de alguno de los protocolos de comunicación estándares SSL, TIS, AES o similares, con una clave simétrica de intercambio de datos de al menos 128 bits mediante el uso de los algoritmos de cifrado más habituales.

La solicitud de acceso a los servicios se realizará por medios electrónicos y mediante firma electrónica. La FNMT guardará la firma generada así como la prueba sellada de tiempo que permita confirmar la identidad del cliente así como su solicitud y el momento de la realización. De igual manera, la solicitud de baja en el servicio se realizará mediante los mismos procedimientos de firma y sellado de tiempo.

La FNMT guardará prueba firmada y con sello de tiempo de cada notificación practicada y pondrá dicha información a disposición del notificador, del notificado así como de las autoridades competentes de acuerdo a la legislación aplicable.

La FNMT, como prestador del servicio y a los únicos efectos de dar fe de lo acontecido, tendrá un acceso limitado a las notificaciones practicadas. Dicho acceso limitado no permitirá en ningún caso, a ningún empleado o colaborador externo de la FNMT, a título individual, el acceso a las notificaciones. El procedimiento de acceso se regulará en los procedimientos de seguridad internos y estará basado en un sistema de concurrencia de al menos 4 personas, con carácter ejecutivo dentro de la FNMT. Todo acceso será anotado en un libro de control de accesos donde se hará constar al menos, la fecha, la hora, el motivo justificado del acceso así como los intervinientes y su cualificación.

### Práctica de notificaciones

Una Entidad Cliente podrá solicitar el servicio de Notificación para enviar a los ciudadanos una información determinada, la cual quedará depositada en la dirección electrónica única (DEU) de estos. Esta notificación puede ser el envío de un fichero, de un texto o ambos (fichero y texto).

A continuación se presenta el flujo de datos correspondiente a esta operación:

- El cliente solicita el servicio de Notificación enviando el mensaje *requestNotification*.

- El servicio de Notificación realiza la autenticación y autorización de la solicitud.

- Gestor Transaccional almacena el documento en la base de datos, quedando éste bajo custodia hasta la fecha de expiración de la custodia.

- Gestor Transaccional genera y envía al cliente el mensaje de respuesta *return-Notification*.

- Gestor Transaccional genera y envía el mensaje de correo electrónico con la notificación. Adicionalmente y de manera opcional puede mandar un mensaje a diversos destinatarios informando de que la notificación se ha llevado a cabo.

En caso que se informe el teléfono móvil de los ciudadanos y el flag de envío SMS esté marcado, a la vez de enviar el e-mail informando de la notificación, se enviará un SMS al teléfono móvil con la misma información (sin firmar).

El envío del e-mail informando de la recepción de la notificación, puede ser parametrizable para que se puedan llevar a cabo en periodos de baja actividad del Sistema (por ejemplo por la noche). En este caso, se dejará parametrizable la hora de inicio y fin del proceso de envío de estos e-mails con el aviso de las notificaciones.

También cabe la posibilidad de que este proceso se fuerce cuando se procese el servicio, pasando automáticamente al servidor de correo un lote con los destinatarios.

### Descripción de las notificaciones

Contenido del mensaje de petición de notificación *requestNotification*

- Identificador de Contrato
- Tipo de operación
- Nombre del documento (en caso que contenga documento)
- Documento
- Lista con los destinatarios de e-recibo (e-mail)
- Texto para la notificación (cuerpo del mensaje)
- Indicador de número de días para considerar rechazada la notificación
- Flag para pedir acuse de recibo de notificación accedida
- Flag para envío SMS
- Lista con los NIF's de los ciudadanos a notificar
- E-mail's de los ciudadanos a notificar
- Teléfono móvil de los ciudadanos a notificar
- Certificado digital del cliente
- Firma digital del cliente sobre el mensaje

Contenido del mensaje de respuesta *returnNotification*:

- Información sobre el resultado de la petición y posibles causas del problema si éste aparece

- Firma digital del servicio de notificación de la FNMTRCM

#### **Actualización tecnológica.**

La FNMT someterá el servicio a la actualización tecnológica constante que permita que la disponibilidad del servicio y el acceso al mismo cumpla en todo momento los criterios técnicos iniciales así como aquellos que fruto de los avances tecnológicos o del desarrollo normativo, le sean de aplicación.

Dicha actualización se realizará, tratando de evitar en la medida de lo posible, el cambio en los procedimientos seguidos hasta la fecha de la actualización por los titulares.

La FNMT notificará a los titulares con 2 meses de antelación las actualizaciones que pudieran causar modificaciones en los procedimientos de acceso a la dirección o de consulta del contenido depositado.

#### **Prácticas del servicio**

La declaración detallada de prácticas del servicio se publicará en la dirección electrónica de la FNMT y podrá ser variada sin previo aviso. La variación no menoscabará los derechos de los usuarios, no incumplirá los criterios legalmente aplicables, ni limitará técnicamente el servicio.

#### **Servicio de Custodia de documentos electrónicos**

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre como prestador de servicios de custodia de documentos electrónicos dispone de un servicio regulado por la siguiente legislación:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado.

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico

El servicio será conforme con los criterios recogidos en dicha legislación así como en el marco de los criterios de seguridad, normalización y conservación a los que se refiere el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, a los requisitos de autenticidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los dispositivos y aplicaciones de registro y notificación, así como los protocolos y criterios técnicos a los que deben sujetarse.

Dichos criterios de seguridad, normalización y conservación han sido objeto de informe favorable del Consejo Superior de Informática y para el impulso de la Administración Electrónica.

#### **Descripción del servicio**

El servicio de custodia de documentos electrónicos es un servicio, cuyo acceso se realizará mediante identificación por procedimientos de firma electrónica.

El servicio provee a los clientes de un sistema de depósito de documentos electrónicos realizado por un tercero capaz de dar fe de la existencia y contenido del documento.

#### **Acceso al servicio**

El servicio será accesible a través de Internet por el cliente siempre que esté dado de alta en el sistema y esté en posesión de un certificado de verificación de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, válido y no revocado así como de su correspondiente clave privada, lo que le permitirá identificarse mediante el uso de firma electrónica.

Las especificaciones de los certificados de verificación de firma electrónica son las que se recogen en el Capítulo I de este mismo anexo y están basadas en un certificado reconocido según la recomendación UIT X.509 versión 3 o superiores (ISO/IEC 95948 de 1997) de acuerdo con lo previsto en la legislación de firma electrónica.

El acceso a los servicios contará con las debidas medidas de confidencialidad de modo que sólo los clientes o quienes éstos designen sean capaces de almacenar documentos electrónicos y tener acceso a ellos. Dichas medidas de confidencialidad podrán al menos cifrar la información mediante el uso de alguno de los protocolos de comunicación estándares SSL, TLS, AES o similares, con una clave simétrica de intercambio de datos de al menos 128 bits mediante el uso de los algoritmos de cifrado más habituales.

La solicitud de acceso a los servicios se realizará por medios electrónicos y mediante firma electrónica. La FNMT guardará la firma generada así como la prueba sellada de tiempo que permita confirmar la identidad del cliente así como su solicitud y el momento de la realización. De igual manera, la solicitud de baja en el servicio se realizará mediante los mismos procedimientos de firma y sellado de tiempo.

La FNMT custodiará el documento durante el tiempo acordado y dará prueba firmada de su existencia al depositante, a quien el depositante designe así como de las autoridades competentes de acuerdo a la legislación aplicable.

La FNMT, como prestador del servicio y a los únicos efectos de dar fe de lo acontecido, tendrá un acceso limitado a los documentos. Dicho acceso limitado no permitirá en ningún caso, a ningún empleado o colaborador externo de la FNMT, a título individual, el acceso a los documentos. El procedimiento de acceso se regulará en los procedimientos de seguridad internos y estará basado en un sistema de concurrencia de al menos 4 personas, con carácter ejecutivo dentro de la FNMT. Todo acceso será anotado en un libro de control de accesos donde se hará constar al menos, la fecha, la hora, el motivo justificado del acceso así como los intervinientes y su cualificación.

### Depósito de documentos

Una Entidad Cliente podrá solicitar el depósito de documentos electrónicos que se realizará en las instalaciones al efecto de la FNMT. Dicho servicio podrá ser limitado en función del volumen de los documentos a depositar.

A continuación se presenta el flujo de datos correspondiente a esta operación.

- El cliente solicita la custodia enviando el mensaje *requestTimeStampWithCustody*

- El servicio de Custodia realiza la autenticación y autorización de la solicitud.

- El Gestor Transaccional realiza una petición de fechado digital al módulo Servidor de Fechado Digital.

- El Servidor de Fechado Digital genera un fechado digital estándar y lo almacena en la base de datos.

- El Servidor de Fechado Digital envía el fechado al Gestor Transaccional.

- Gestor Transaccional almacena el documento en la base de datos, quedando éste bajo custodia hasta la fecha de expiración de la custodia.

- Gestor Transaccional genera y envía al cliente el mensaje de respuesta *returnTimeStampWithCustody*.

Gestor Transaccional genera y envía el mensaje de correo electrónico informativo sobre la operación realizada a todos los destinatarios especificados en el mensaje de solicitud (opcional).

Cuando se envía una petición de fechado al servidor de TSA, es obligatorio enviar el hash del documento. En el caso de solicitud de fechado, el servidor no dispone del documento, es por eso que el hash lo tiene generar el Cliente, pero en el caso de custodia, el Cliente envía el documento a la aplicación por lo tanto se puede generar el hash en los servidores, quitando de esta forma carga de proceso a la aplicación Cliente.

Es por eso que para el caso de custodia, el mensaje que sale del API Cliente no incluye el hash del documento y será la aplicación de Custodia quien al recibir el mensaje generará el hash utilizando el documento contenido en el mensaje y construirá el mensaje completo para el servidor de fechado.

De igual forma que en el punto anterior, este fechado digital se tendrá que guardar automáticamente en una ruta de la máquina definida para tal efecto cambiando el nombre del token de manera adecuada para que sea fácil reconocerlo y poderlo asociar al documento original (nombre\_del\_documento\_origen.fecha\_de\_la\_peticion.token.der).

### Descripción de los mensajes

Contenido del mensaje de petición de custodia de un documento *requestTimeStampWithCustody*:

- Identificador de Contrato
- Tipo de operación
- Nombre del documento

- Huella digital del documento (hash del documento) calculado en el Cliente.

- Campo libre

- Documento cifrado con la clave simétrica

- Clave simétrica cifrada con la clave pública

- Lista con los destinatarios de e-recibo

- Tipo de identificador para cada destinatario

- Identificación para cada componente de la lista con los destinatarios de e-recibo

- Certificado digital del cliente

- Firma digital del cliente sobre el mensaje

Contenido del mensaje de respuesta *returnTimeStampWithCustody*:

- Información sobre el resultado de la petición y posibles causas del problema si éste aparece

- Fechado digital

- Referencia de custodia

- Firma digital del mensaje

### Recuperación de un documento en custodia

Un documento bajo custodia podrá ser consultado o recuperado posteriormente por parte del cliente que lo entregó en custodia.

- El cliente solicita la recuperación de un documento en custodia enviando el mensaje *getDocument*.

- El servicio de custodia realiza la autenticación y autorización de la solicitud.

- El Gestor Transaccional obtiene de la base de datos el fechado digital y el documento custodiado

- El Gestor Transaccional verifica si el fechado digital recibido en el mensaje de solicitud *getDocument* corresponde al documento y el fechado digital recuperado de la base de datos de Custodia. Esta verificación consta de las siguientes fases:

- \* Verificación la firma digital del fechado digital recibido

- \* Validación del fechado digital con el documento recuperado de la base de datos

- \* Validación que la fecha de expiración de la custodia no haya sido superada

- En caso de una verificación correcta el Gestor Transaccional descifra el documento custodiado.

- Gestor Transaccional genera y envía al cliente el mensaje de respuesta *returnDocument*.

### Descripción de los mensajes.

Contenido del mensaje de petición de recuperación de documento bajo custodia *getDocument*:

- Identificador de Contrato

- Tipo de operación

- Fechado digital

- Certificado digital del cliente

- Firma digital del cliente

Contenido del mensaje de respuesta de petición de recuperación del documento *returnDocument*:

- Información sobre el resultado de la petición y posibles causas del problema si éste aparece
- Nombre del documento
- El documento bajo custodia cifrado con la clave simétrica
- Clave simétrica cifrada con la clave pública del cliente
- Fechado digital
- Firma digital del mensaje

#### **Actualización tecnológica.**

La FNMT someterá el servicio a la actualización tecnológica constante que permita que la disponibilidad del servicio y el acceso al mismo cumpla en todo momento los criterios técnicos iniciales así como aquellos que fruto de los avances tecnológicos o del desarrollo normativo, le sean de aplicación.

Dicha actualización se realizará, tratando de evitar en la medida de lo posible, el cambio en los procedimientos seguidos hasta la fecha de la actualización por los titulares.

La FNMT notificará a los titulares con 2 meses de antelación las actualizaciones que pudieran causar modificaciones en los procedimientos de acceso a la dirección o de consulta del contenido depositado.

#### **Prácticas del servicio.**

La declaración detallada de prácticas del servicio se publicará en la dirección electrónica de la FNMT y podrá ser variada sin previo aviso. La variación no menoscabará los derechos de los usuarios, no incumplirá los criterios legalmente aplicables, ni limitará técnicamente el servicio.

#### **Servicio de dirección electrónica**

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre como prestador de servicios de dirección electrónica pondrá a disposición de todo usuario que lo solicite una dirección en Internet que permitirá a su titular recibir las notificaciones reguladas por la siguiente legislación

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Orden PRE/1551/2003, de 10 de junio, por la que se desarrolla la disposición final primera del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

El servicio será conforme con los criterios recogidos en dicha legislación así como en el marco de los criterios de seguridad, normalización y conservación a los que se refiere el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, a los requisitos de autenticidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los dispositivos y aplicaciones de registro y notificación, así como los protocolos y criterios técnicos a los que deben sujetarse.

Dichos criterios de seguridad, normalización y conservación han sido objeto de informe favorable del Consejo Superior de Informática y para el impulso de la Administración Electrónica.

#### **Acceso a la dirección electrónica**

La dirección electrónica será accesible a través de Internet por el titular siempre que esté en posesión de un certificado de verificación de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, válido y no revocado así como de su correspondiente clave privada, lo que le permitirá identificarse mediante el uso de firma electrónica.

Las especificaciones de los certificados de verificación de firma electrónica son las que se recogen en el Capítulo 1 de este mismo anexo y están basadas en un certificado reconocido según la recomendación UIT X.509 versión 3 o superiores (ISO/IEC 9594-8 de 1997) de acuerdo con lo previsto en la legislación de firma electrónica.

El acceso a los servicios contará con las debidas medidas de confidencialidad de modo que sólo el titular sea capaz de ver la información disponible en su dirección electrónica. Dichas medidas de confidencialidad podrán al menos cifrar la información mediante el uso de alguno de los protocolos de comunicación estándares SSL, TLS, AES o similares, con una clave simétrica de intercambio de datos de al menos 128 bits mediante el uso de los algoritmos de cifrado más habituales.

La solicitud de acceso a los servicios se realizará por medios electrónicos y mediante firma electrónica. La FNMT guardará la firma generada así como la prueba sellada de tiempo que permita confirmar la identidad del solicitante así como su solicitud y el momento de la realización. De igual manera, la solicitud de baja en el servicio se realizará mediante los mismos procedimientos de firma y sellado de tiempo.

Las especificaciones del servicio de sellado de tiempo son las que se recogen en este mismo anexo y están basadas en las especificaciones del estándar RFC3161 - «*Internet X 509 Public Key Infrastructure TimeStamp Protocol (TSP)*».

La FNMT guardará prueba firmada y con sello de tiempo de cada acceso realizado a la dirección electrónica y pondrá dicha información a disposición de su titular así como a disposición de las entidades notificadoras así como de las autoridades competentes de acuerdo a la legislación aplicable.

La FNMT, como prestador del servicio y a los únicos efectos de dar fe de lo acontecido, tendrá un acceso limitado a los contenidos de la dirección electrónica. Dicho acceso limitado no permitirá en ningún caso, a ningún empleado o colaborador externo de la FNMT, a título individual, el acceso a la dirección electrónica. El procedimiento de acceso a la dirección electrónica se regulará en los procedimientos de seguridad internos y estará basado en un sistema de concurrencia de al menos 4 personas, con carácter ejecutivo dentro de la FNMT. Todo acceso será anotado en un libro de control de accesos donde se hará constar al menos, la fecha, la hora, el motivo justificado del acceso así como los intervinientes y su cualificación.

El titular podrá acceder a su dirección electrónica al menos, mediante el uso de los navegadores web que cumpla la especificación W3C HTML.4.01 o superior u otros medios generalmente aceptados. En el caso de que fuese necesaria la instalación de algún programa de ordenador específico, distinto a los mencionados, para el acceso a la dirección electrónica, éste será suministrado gratuitamente por la FNMT mediante descarga desde su dirección en Internet.

#### **Contenido de la dirección electrónica**

La FNMT pondrá las medidas electrónicas, informáticas y telemáticas que permitan salvaguardar el contenido de la dirección electrónica, así como evitar su eliminación o manipulación por entidades ajenas al servicio.

La FNMT pondrá las medidas de protección generalmente aceptadas para la protección del contenido de la dirección electrónica frente a código dañino, virus, etc. y las mantendrá debidamente actualizadas para evitar, en la medida de lo posible, los daños causados por este tipo de actuaciones.

La FNMT solicitará identificación previa mediante firma electrónica a cualquier entidad que desee depositar información de cualquier tipo en la dirección electrónica. Dicha información permitirá en caso de necesidad, identificar y suspender el acceso a la entidad que haga uso incorrecto de la dirección electrónica.

La FNMT avisará electrónicamente al titular de la dirección electrónica de que se ha introducido información en la misma. Dicho aviso se realizará mediante el envío de correo electrónico, mensajería SMS u otros medios generalmente aceptados, que el titular haya declarado como válidos.

El acceso a los contenidos de la dirección electrónica deberá ser realizado previa firma electrónica cuando el depositario del contenido así lo requiera. En este caso, la FNMT guardará prueba del acceso al contenido con las mismas características explicadas para el acceso a la dirección electrónica.

El contenido estará disponible para su titular, al menos, el tiempo que el depositario de la información haya definido. El titular podrá acceder y descargar la información

durante ese tiempo sin límite. Pasado ese plazo la FNMT se reserva el derecho a almacenar dicha información en soportes electrónicos que no estén disponibles en línea.

#### **Actualización tecnológica.**

La FNMT someterá el servicio a la actualización tecnológica constante que permita que la disponibilidad del servicio y el acceso al mismo cumpla en todo momento los criterios técnicos iniciales así como aquellos que fruto de los avances tecnológicos o del desarrollo normativo, le sean de aplicación.

Dicha actualización se realizará, tratando de evitar en la medida de lo posible, el cambio en los procedimientos seguidos hasta la fecha de la actualización por los titulares.

La FNMT notificará a los titulares con 2 meses de antelación las actualizaciones que pudieran causar modificaciones en los procedimientos de acceso a la dirección o de consulta del contenido depositado.

#### **Precio del servicio.**

El servicio de dirección electrónica será inicialmente, gratuito para sus titulares, ya sean éstos particulares o empresas. La modificación de las presentes condiciones será comunicada a sus titulares, al menos con 12 meses de antelación a su entrada en vigor.

#### **Prácticas del servicio.**

La declaración detallada de prácticas del servicio se publicará en la dirección electrónica de la FNMT y podrá ser variada sin previo aviso. La variación no menoscabará los derechos de los usuarios, no incumplirá los criterios legalmente aplicables, ni limitará técnicamente el servicio.

#### **Servicio de fechado digital**

El fechado digital es un método para probar que un conjunto de datos (datum) existió antes de un momento dado y además que ningún bit de estos datos ha sido modificado desde entonces.

Además, el fechado digital proporciona un valor añadido a la utilización de firma digital ya que ésta por si sola no proporciona ninguna información acerca del momento de creación de la firma. Los certificados digitales utilizados por el algoritmo de la firma digital tienen un periodo de validez y por lo tanto, la firma sin el fechado digital, pasada la validez del certificado, siempre puede ser repudiada.

Para asociar los datos con un específico momento de tiempo es necesario utilizar una Autoridad de Fechado (TSA - Time Stamp Authority) como tercera parte de confianza. La definición del servicio del Fechado Digital está basada en las especificaciones del estándar RFC3161 - «Internet X509 Public Key Infrastructure TimeStamp Protocol (TSP)». A continuación se describen brevemente algunos de los puntos del mencionado estándar que tienen mayor impacto en la definición de la solución final del servicio.

**Estándares aplicables**

El estándar RFC3161 define entre otros, el formato de la solicitud de un fechado digital y de la respuesta generada por la TSA. También establece los diferentes requerimientos de seguridad que debería cumplir una TSA.

Uno de estos requerimientos, es que todos los fechados digitales generados por la TSA deberían estar firmados digitalmente por ella con la clave privada de un certificado digital válido emitido especialmente para este propósito.

Por otro lado el mencionado estándar especifica que los fechados digitales (tokens) generados por la TSA no pueden incluir ninguna identificación del cliente que ha solicitado la operación. Como consecuencia, no es necesario que los mensajes de solicitud de fechado digital que recibe la TSA contengan algún tipo de autenticación del cliente.

En casos especiales, la TSA necesita autenticar la procedencia de las solicitudes, el mencionado estándar recomienda para ello utilizar algún método alternativo, no especificado en RFC3161. El protocolo de fechado digital de la FNMTRCM hace uso de autenticación basada en firma según *Cryptographic Message Syntax* (RFC 2630).

El estándar enumera diferentes mecanismos de transporte para mensajes de TSA. Ninguno de estos métodos es mandatario; todos ellos son opcionales e incluso se contempla la posibilidad de soportar en un futuro nuevos mecanismos. Los mecanismos que se especifican el documento RFC3161 son:

- Protocolo utilizando correo electrónico
- Protocolo basado en la utilización de FTP
- Protocolo basado en sockets utilizando el puerto IP 318
- Protocolo vía http

También hay que recalcar que el estándar solamente define la operación de solicitud de fechado digital y de la respuesta correspondiente, dejando otros tipos de operaciones, como por ejemplo la validación del fechado, sin ninguna especificación, aunque se deba realizar la implementación de este tipo de operaciones.

La aplicación de Notificación y la aplicación de custodia hacen uso del protocolo basado en sockets utilizando el puerto 318. Los mensajes de servicio tienen la siguiente estructura:

Mensaje	Longitud	Tag	Datos
Petición	Xxxx bytes	001	Codificación DER de la estructura ASN.1 TimeStampReq encapsulada en una estructura ASN.1 CMSSigned Data (ver RFC 2630)
Respuesta	Yyyy bytes	0x02	Codificación DER de la estructura ASN.1 TimeStampResp

El estándar RFC 2630 define el formato usado para la encapsulación de datos firmados, cifrados,

resumidos o para la autenticación de mensajes arbitrarios. La RFC 2630 deriva del PKCS#7 versión 1.5 (RFC 2315).

**Fuente de tiempo.**

Las fuentes de tiempo utilizadas por la Autoridad de Fechado Digital son receptores GPS que reúnen las siguientes características:

- Recibe una referencia temporal con una precisión menor de un (1) microsegundo.
- Distribuye la referencia temporal a la Autoridad de Fechado Digital con una precisión de entre uno (1) y diez (10) milisegundos.

La sincronización de la fecha y la hora del servicio se realizará con el Real Instituto y Observatorio de la Armada, de conformidad con lo previsto sobre la hora legal en el Real Decreto 1308/1992, de 23 de octubre, por el que se declara el Laboratorio del Real Instituto y Observatorio de la Armada como laboratorio depositario del patrón Nacional de Tiempo y laboratorio asociado al Centro Español de Metrología, y según las condiciones técnicas y protocolos que el citado Organismo establezca.

**Actualización tecnológica.**

La FNMT someterá el servicio a la actualización tecnológica constante que permita que la disponibilidad del servicio y el acceso al mismo cumpla en todo momento los criterios técnicos iniciales así como aquellos que fruto de los avances tecnológicos o del desarrollo normativo, le sean de aplicación.

Dicha actualización se realizará, tratando de evitar en la medida de lo posible, el cambio en los procedimientos seguidos hasta la fecha de la actualización por los titulares.

La FNMT notificará a los titulares con 2 meses de antelación las actualizaciones que pudieran causar modificaciones en los procedimientos de acceso a la dirección o de consulta del contenido depositado.

**Prácticas del servicio.**

La declaración detallada de prácticas del servicio se encuentra publicada en la dirección electrónica de la FNMT y podrá ser variada sin previo aviso. La variación no menoscabará los derechos de los usuarios, no incumplirá los criterios legalmente aplicables, ni limitará técnicamente el servicio.

**ANEXO IV**

**PRECIOS Y PLAN DE IMPLANTACIÓN**

(Este Anexo IV modifica el anterior)

**Precio anual de los servicios**

Se establece un precio fijo por un importe de..... euros/año,

**1. Constitución de las oficinas de acreditación.**

Se constituirá una oficina central de acreditación, en la siguiente dirección:

C/ \_\_\_\_\_

No obstante, podrán implantarse cuantas oficinas de acreditación se estime conveniente por parte de \_\_\_\_\_ las cuales deberán hacerse públicas, indicando su dirección postal y horario de atención al público, en la dirección [www.\\_\\_\\_\\_\\_](http://www._____)

El precio para la constitución de oficinas de acreditación adicionales a la oficina central, se establece en:

- 25,69 euros por puesto de acreditación. Este precio incluye el software de acreditación.

- 32,24 euros cada persona encargada de acreditación autorizada. Este precio incluye la emisión de una tarjeta por cada persona y su formación en las instalaciones de la FNMTRCM. En el caso en que la formación se preste en las instalaciones del conviniente, a la tarifa anterior le serán añadidos los gastos derivados de la estancia fijados en 160,47 euros/día por persona, más los derivados del desplazamiento.

#### 4. Soporte Técnico.

Se establece una bolsa de..... horas de soporte técnico a la implantación cuyo precio será de 96,30 euros/hora.

En el caso en que el soporte técnico se preste en las instalaciones del conviniente, a la tarifa anterior le serán añadidos los gastos derivados de la estancia fijados en 160,47 euros/día por persona, más los derivados del desplazamiento.

Por otro lado, con el fin de poder comunicar al (Organismo objeto del Convenio) cualquier observación que la FNMTRCM considere necesaria, se establecen las siguientes direcciones electrónica y postal:

Dirección electrónica:

Dirección postal:

#### 5. Réplica de Directorio.

Se establece un precio de 32.096,48 €/año por la replica diaria de las listas de certificados revocados desde la FNMTRCM a las instalaciones del conviniente por redes públicas.

Este precio incluye la licencia de uso del directorio X.500 InJoin Directory Server de Critical Path en las propias instalaciones del cliente.

Este servicio no incluye la instalación ni el mantenimiento, que serán por cuenta del conviniente.

El directorio y su contenido no podrá ser cedido a terceros bajo ningún concepto, y deberá ser protegido contra todo acceso por entidades ajenas al conviniente, incluyendo el acceso de consulta.

#### 6. Certificados para servidor o componente y firma de código.

El precio anual de los servicios establecido en el apartado 1 de este anexo incluye 4 certificados de servidor o componente y 1 de firma de código.

El precio de los certificados adicionales será de 320,96 euros/año por cada certificado de servidor o componente y 641,93 euros/año por cada certificado de firma de código.

*Certificado de servidor es aquel que permite identificar un servidor web o una URL*

*Certificado de firma de código es aquel que permite firmar código ejecutable como applets de Java*

#### 7. Fechado digital.

En el caso de que el certificado solicitado, requiera que el soporte del mismo sea una tarjeta criptográfica, el Organismo deberá de hacerse cargo del coste de las mismas. El precio se establece 15,63 euros por cada una de ellas. Dicho precio, contempla el plástico con su formato estándar y definido por la RCM-FNMT, la personalización de la misma y su envío al Organismo solicitante del certificado. En este precio no está contemplada cualquier variación sobre el modelo original diseñado por la RCMFNMT (variación de formato, incorporación de fotografía, logos, etc.).

#### 9. Servicio de Dirección Electrónica.

El servicio de dirección electrónica será inicialmente, gratuito para sus titulares, ya sean éstos particulares o empresas. La modificación de las presentes condiciones será comunicada a sus titulares, al menos con 12 meses de antelación a su entrada en vigor.

#### 10. Servicio de Notificaciones Electrónicas (con fechado digital).

El este servicio se facturará por tres conceptos:

· Por cuota de alta y mantenimiento en el sistema: Por este concepto el precio es de 20.000 euros. Este precio incluye las librerías necesarias (tanto de fechado digital como de notificación) para el uso de la aplicación (y el mantenimiento de las mismas, pero no los posibles desarrollos que haya que realizar), 10.000 notificaciones anuales y 10.000 sellados de tiempo. Su abono es anual.

· Por número de notificaciones con sellado de tiempo. Se contratan paquetes. Estos tendrán una validez máxima de un año, es decir, deben consumirse antes de doce meses desde su adquisición. El importe de cada paquete se facturará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramos en número de notificaciones con fechado por año	Precio por paquete de 10.000 documentos (euros)
Entre 10.001 y 100.000	5.220
Entre 100.001 y 500.000	4.698
Entre 500.001 y 2.000.000	4.228
Más de 2.000.001	3 805

· Por capacidad (volumen) de los mensajes notificados. Este concepto se incluye para no penalizar la capacidad de almacenamiento del sistema. De tal forma que las notificaciones que de forma individual presenten una longitud inferior a 20kB, no contabilizarán como consumo de capacidad que se expone en esta tabla.

Los mensajes que excedan los 20kB se totalizarán y facturan según la siguiente tabla. Este concepto se facturará anualmente y se totalizarán todos los documentos del cliente que excedan de los 20KB. La custodia estándar del servicio de notificación es por 3 meses, para periodos superiores hay que contratar el servicio de custodia.

Tramos según consumo en GBytes	Precio por paquetes de 1 GByte (euros)
Hasta 1	1.000
Desde 1 hasta 5	750
Desde 5 hasta 50	500
Desde 50 hasta 200	300
Más de 200	100

#### NOTA

· Todos los conceptos son anuales.

· Si previamente a la contratación de este servicio se había abonado el servicio de fechado digital, se realizará un descuento de 5.000 euros en la cuota de alta, si bien en anualidades sucesivas la cuota de notificación ya llevará incorporada la cuota de fechado digital, no siendo necesario abonar ésta última.

· Si se contratan todos los servicios (fechado, notificación y custodia) la cuota total será de 30.000 euros, y no de 40.000 euros que sería la suma algebraica.

A modo de ejemplo, supongamos un cliente que se incorpora al sistema y durante el primer año envía 85.000 notificaciones, de las cuales 15.000 de ellas exceden los 20Kbytes y totalizando 25, 7Gbytes, el cálculo del importe de los mismos se realizará de la siguiente forma:

1. Cuota de alta = 20.000 €

2. 55.000 notificaciones. Se calcularán los paquetes completos necesarios para el número de notificaciones, es decir,  $55.000/10.000 = 5,5$  paquetes, por lo que se necesitarían adquirir 6 paquetes completos, pero 1 paquete ya se adquiere con la cuota de mantenimiento anual.

3. Buscar en la tabla el coste unitario de estos paquetes. Para esto se toma como referencia el tramo en el que está comprendido el número de notificaciones a contratar. En el caso del ejemplo, este tramo será el comprendido entre 10.001 y 100.000, es decir, el coste unitario de cada paquete sería de 7.220 euros.

4. Se aplica el coste unitario por paquete, al total de paquetes de notificación necesarios. Siguiendo con nuestro ejemplo, el coste total de los 85.000 sellados, sería el resultado de multiplicar 7.220 (coste unitario por paquete) por 5 (número de paquetes necesarios), lo que nos dará una cantidad de 36.100 €.

5. 25Gbytes consumidos. Se calcularán los paquetes necesarios para el número de Gbytes consumidos, es decir, 26 paquetes de 1 Gbyte.

6. Se aplica el coste unitario por paquete, al total de paquetes de 1 Gbyte necesarios. Siguiendo con

nuestro ejemplo, el coste sería el resultado de multiplicar 500 (coste unitario por paquete) por 26 (número de paquetes necesarios), lo que nos dará una cantidad de 13.000 €.

7. El total a abonar será:  $20.000 + 36.100 + 13.000 = 69.100$  €

### 11. Servicio de Custodia de Documentos Electrónicos (con fechado digital).

El precio de este servicio se facturará por tres conceptos, de forma análoga al servicio de notificación, pero con otros parámetros:

· Por cuota de alta y mantenimiento en el sistema: Por este concepto el precio es de 20.000 euros. Este precio incluye las librerías necesarias (tanto de fechado digital como de custodia) para el uso de la aplicación (y el mantenimiento de las mismas, pero no los posibles desarrollos que haya que realizar), 10.000 custodias anuales y 10.000 sellados de tiempo. Su abono es anual.

«Por número de documentos según paquetes. Los paquetes tendrán una validez máxima de un año, es decir, deben consumirse antes de doce meses desde su adquisición. El importe de cada paquete se facturará anualmente de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramos en número de custodias con fechado digital por año	Precio por paquete de 10.000 documentos (euros)
Entre 10.001 y 100.000	7.560
Entre 100.001 y 500.000	6.804
Entre 500.001 y 2.000.000	6.123
Más de 2.000.001	5.511

« Por capacidad (volumen) de los documentos custodiados. Este concepto se incluye para no penalizar la capacidad de almacenamiento del sistema. De tal forma que los documentos que de forma individual presenten una longitud inferior a 500KB, no contabilizarán como consumo de capacidad que se expone en esta tabla. Los mensajes que excedan los 500KB se totalizarán y facturan según la siguiente tabla. Este concepto se facturará anualmente y se totalizarán todos los documentos del cliente que excedan de los 500KB, incluidos los de años anteriores. La custodia mínima de un documento es por 5 años.

Tramos según consumo en GBytes	Precio por paquetes de 1GByte (euros)
Hasta 1	1.000
Desde 1 hasta 5	750
Desde 5 hasta 50	500
Desde 50 hasta 200	300
Más de 200	100

#### NOTA

· Todos los conceptos son anuales.

· Si previamente a la contratación de este servicio se había abonado el servicio de fechado digital, se realizará un descuento de 5.000 euros en la cuota de alta, si bien en anualidades sucesivas la cuota de custodia ya llevará incorporada la cuota de fechado digital, no siendo necesario abonar ésta última.

· Si se contratan todos los servicios (fechado, notificación y custodia) la cuota total será de 30.000 euros, y no de 40.000 euros que sería la suma algebraica.

A modo de ejemplo, supongamos un cliente que se incorpora al sistema y durante el primer año envía 35.000 documentos para custodiarlos, de los cuales 5.000 de ellos exceden los 500Kbytes y totalizan 15,7Gbytes, el cálculo del importe de los mismos se realizará de la siguiente forma:

1. Cuota de alta = 20.000 €

2. 35.000 documentos. Se calcularán los paquetes completos necesarios para el número de notificaciones, es decir,  $35.000/10.000 = 3,5$  paquetes, por lo que se necesitarían adquirir 4 paquetes completos. Comoquiera que el mantenimiento anual incluye un paquete, sólo serán necesarios 3 paquetes.

3. Buscar en la tabla el coste unitario de estos paquetes. Para esto se toma como referencia el tramo en el que está comprendido el número de notificaciones a contratar. En el caso del ejemplo, este tramo será el comprendido entre 10.001 y 100.000, es decir, el coste unitario de cada paquete sería de 9.560 euros.

4. Se aplica el coste unitario por paquete, al total de paquetes de documentos. Siguiendo con nuestro ejemplo, el coste total de los 35.000 documentos, sería el resultado de multiplicar 9.560 (coste unitario por paquete) por 3 (número de paquetes necesarios), lo que nos dará una cantidad de 28.680 €.

5. 15,7 Gbytes consumidos. Se calcularán los paquetes necesarios para el número de Gbytes consumidos, es decir, 16 paquetes de 1 Gbyte.

6. Se aplica el coste unitario por paquete, al total de paquetes de 1 Gbyte necesarios. Siguiendo con nuestro ejemplo, el coste sería el resultado de multiplicar 500 (coste unitario por paquete) por 16 (número de paquetes necesarios), lo que nos dará una cantidad de 8.000 €.

7. El total a abonar será:  $20.000 + 28.680 + 8.000 = 56.680$  €

## 12. Servicio de Notificaciones Electrónicas, más servicio de Custodia de Documentos Electrónicos (con fechado digital).

· Por cuota de alta y mantenimiento en el sistema: Por este concepto el precio es de 30.000 euros. Este precio incluye las librerías necesarias (tanto de fechado digital como de custodia y notificación) para el uso de la aplicación (y el mantenimiento de las mismas, pero no los posibles desarrollos que haya que realizar), 10.000 notificaciones, 10.000 custodias anuales y 10.000 sellados de tiempo. Su abono es anual.

Tramos en número de custodias con fechado digital por año	Precio por paquete de 10.000 documentos (euros)
Entre 10.001 y 100.000	10.710
Entre 100.001 y 500.000	9.639
Entre 500.001 y 2.000.000	8.675
Más de 2.000.001	7.808

« Por capacidad (volumen) de los documentos custodiados. Este concepto se incluye para no penalizar la capacidad de almacenamiento del sistema. De tal forma que los documentos que de forma individual presenten una longitud inferior a 500KB, no contabilizarán como consumo de capacidad que se expone en esta tabla. Los mensajes que excedan los 500KB se totalizarán y facturan según la siguiente tabla. Este concepto se facturará anualmente y se totalizarán todos los documentos del cliente que excedan de los 500KB, incluidos los de años anteriores. La custodia mínima de un documento es por 5 años.

Tramos según consumo en GBytes	Precio por paquetes de 1GByte (euros)
Hasta 1	1.000
Desde 1 hasta 5	750
Desde 5 hasta 50	500
Desde 50 hasta 200	300
Más de 200	100

## 13. Servicio de Notificaciones Electrónicas (custodia 3 meses).

El este servicio se facturará por tres conceptos:

· Por cuota de alta y mantenimiento en el sistema: Por este concepto el precio es de 15.000 euros. Este precio incluye las librerías necesarias para el uso de la aplicación, el mantenimiento de las mismas (pero no los posibles desarrollos que haya que realizar) y 10.000 notificaciones anuales. Su abono es anual.

· Por número de notificaciones: Se contratan paquetes. Estos tendrán una validez máxima de un año, es decir, deben consumirse antes de doce meses desde su adquisición. El importe de cada paquete se facturará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramos en número de notificaciones por año	Precio por paquete de 10.000 documentos euros
Entre 10.001 y 100.000	3.150
Entre 100.001 y 500.000	2.835
Entre 500.001 y 2.000.000	2.552
Más de 2.000.001	2.296

· Por capacidad (volumen) de los mensajes notificados. Este concepto se incluye para no penalizar la capacidad de almacenamiento del sistema. De tal forma que las notificaciones que de forma individual presenten una longitud inferior a 20kB, no contabilizarán como consumo de capacidad que se expone en esta tabla. Los mensajes que excedan los 20kB se totalizarán y facturan según la siguiente tabla. Este concepto se facturará anualmente y se totalizarán todos los documentos del cliente que excedan de los 20KB. La custodia

estándar del servicio de notificación es por 3 meses, para periodos superiores hay que contratar el servicio de custodia.

Tramos según consumo en GBytes	Precio por paquetes de 1GByte (euros)
Hasta 1	1.000
Desde 1 hasta 5	750
Desde 5 hasta 50	500
Desde 50 hasta 200	300
Más de 200	100

#### 14. Servicio de Custodia de Documentos Electrónicos (5 años).

El precio de este servicio se facturará por tres conceptos, de forma análoga al servicio de notificación, pero con otros parámetros:

- Por cuota de alta y mantenimiento en el sistema: Por este concepto el precio es de 15.000 euros. Este precio incluye las librerías necesarias para el uso de la aplicación, el mantenimiento de las mismas (pero no los posibles desarrollos que haya que realizar) y 10.000 custodias anuales. Su abono es anual.

«Por número de documentos según paquetes. Los paquetes tendrán una validez máxima de un año, es decir, deben consumirse antes de doce meses desde su adquisición. El importe de cada paquete se facturará anualmente de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramos en número de custodias por año	Precio por paquete de 10.000 documentos (euros)
Entre 10.001 y 100.000	5.490
Entre 100.001 y 500.000	4.941
Entre 500.001 y 2.000.000	4.447
Más de 2.000.001	4.002

«Por capacidad (volumen) de los documentos custodiados. Este concepto se incluye para no penalizar la capacidad de almacenamiento del sistema. De tal forma que los documentos que de forma individual presenten una longitud inferior a 500KB, no contabilizarán como consumo de capacidad que se expone en esta tabla. Los mensajes que excedan los 500KB se totalizarán y facturan según la siguiente tabla. Este concepto se facturará anualmente y se totalizarán todos los documentos del cliente que excedan de los 500KB, incluidos los de años anteriores. La custodia mínima de un documento es por 5 años.

Tramos según consumo en GBytes	Precio por paquetes de 1GByte (euros)
Hasta 1	1.000
Desde 1 hasta 5	750
Desde 5 hasta 50	500
Desde 50 hasta 200	300
Más de 200	100

#### 15. Servicio de OCPS.

El precio de este servicio se facturará según los siguientes conceptos:

- Por cuota de alta y mantenimiento en el sistema: Por este concepto el precio es de 60.000 euros. Este

precio incluye las librerías necesarias para el uso de la aplicación, el mantenimiento de las mismas (pero no los posibles desarrollos que haya que realizar) y 10.000 consultas anuales. Su abono es anual.

«Por número de consultas. Los paquetes tendrán una validez máxima de un año, es decir, deben consumirse antes de doce meses desde su adquisición. El importe de cada paquete se facturará anualmente de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramos en número de consultas por año	Precio por paquete de 10.000 consultas (euros)
Entre 10.001 y 100.000	10.000
Entre 100.001 y 500.000	7.000
Entre 500.001 y 2.000.000	3.000
Más de 2.000.001	1.500

#### 16. IVA.

Todos los importes de este anexo serán incrementados con el IVA o impuesto legalmente repercutible.

#### Plan de Implantación (Tentativo)

##### Entrega de documentación y productos.

- Aportación de manuales de uso e instalación de los productos.
- Aportación del software y documentación técnica, incluyendo ejemplos de aplicación.
- Aportación del software de verificación de listas de revocación.
- Aportación del software de firma.

##### Acreditación de encargados de acreditar.

- Relación de oficinas de acreditación, incluyendo su denominación y dirección postal completa y dirección IP.
- Relación del número de puestos por oficina de acreditación. - Selección de los encargados de acreditar.
- Relación de encargados de acreditar por puesto, incluyendo su nombre y apellidos, NIF, y dirección postal completa.
- Calendario de implantación de las oficinas de acreditación. - Formación de los encargados de acreditar.
- Acreditación de encargados de acreditar, entrega de tarjetas, equipo lógico (software), lectores y manuales.
- Constitución de las oficinas y comienzo de la acreditación de usuarios.

##### Implantación de aplicativos.

- Aportación de la documentación necesaria para la emisión de los certificados de servidor o componente y las claves a firmar.
- Emisión de certificados de firma de código y de servidor o componente necesarios, Definición de los servicios a prestar.
- Calendario de puesta en marcha de las aplicaciones.
- Soporte técnico a la implantación por la FNMT.

- Evaluación de la conformidad de cumplimiento del punto 1.2 relativa a extensión de los servicios.

#### **Comunicación a los usuarios de los nuevos servicios.**

- Envió de correo electrónico, comunicando los nuevos servicios disponibles, a los usuarios activos con dirección de correo electrónico

- Redacción conjunta de nota de prensa y envío a los medios

- Publicación de servicios en el apartado de Colaboraciones del web de la FNMT.

---

## Consejería de Hacienda

**2548 Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 33/2004), contra la Resolución de 26 de mayo de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, doña María del Carmen Pujante Sánchez (procedimiento ordinario número 33/2004) ha interpuesto el citado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 26 de mayo de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Subalterno, por las que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### **Resuelve**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez.**

## Consejería de Hacienda

**2549 Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 2.724/2003), contra la Resolución de 23 de abril de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, doña Josefa Montoya Portero (procedimiento ordinario número 2.724/2003) ha interpuesto el citado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 23 de abril de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Subalterno, por las que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### **Resuelve**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez.**

---

## Consejería de Hacienda

**2550 Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 32/2004), contra la Resolución de 26 de mayo de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, doña Soledad

Pagán Martínez (procedimiento ordinario número 32/2004) ha interpuesto el citado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 26 de mayo de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Subalterno, por las que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Hacienda

#### 2551 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la Resolución sobre Devolución de Ingresos Indevidos presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, o potestativamente recurso previo de reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

CONCEPTO: ACUERDO DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS SOBRE IMPUESTOS DE SUCESIONES, DONACIONES Y PATRIMONIO

CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ VENTURA, MARIA CARMEN

N.I.F.: 15.156.175-A

DOMICILIO: CL VINADEL, EDIF. IMPERIAL, 1 – 4 300004 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: IDI/130220/2003/368

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: INT 130220 2004 000026

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS:

Formulada el 01/07/2002 por la interesada, por entender que la Declaración-Liquidación formulada por el Impuesto sobre Patrimonio de los ejercicios 1998 ha dado lugar a la realización de un ingreso indevido cuya restitución insta de la Administración.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Se practican la/s Liquidación/es provisional/es anteriores y en su virtud se reconoce el derecho a la devolución por el concepto de Ingresos Indevidos del Impuesto sobre el Patrimonio de la cantidad total de 5.298,05 € (Cuota más Intereses de Demora), relativa al Ejercicio 1998.

2. La devolución anterior se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por el interesado.

CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ VENTURA, MARIA CARMEN

N.I.F.: 15.156.175-A

DOMICILIO: CL VINADEL, EDIF. IMPERIAL, 1 – 4 300004 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: IDI/130220/2003/367

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: INT 130220 2004 000025

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS:

Formulada el 01/07/2002 por la interesada, por entender que la Declaración-Liquidación formulada por el Impuesto sobre Patrimonio de los ejercicios 1997 ha

dado lugar a la realización de un ingreso indebido cuya restitución insta de la Administración.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1. Se practican la/s Liquidación/es provisional/es anteriores y en su virtud se reconoce el derecho a la devolución por el concepto de Ingresos Indevidos del impuesto sobre el Patrimonio de la cantidad total de 2.941,35 € (Cuota más Intereses de Demora), relativo al Ejercicio de 1997.

2. La devolución anterior se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por el interesado.

CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ VENTURA, MARIA CARMEN

N.I.F.: 15.156.175-A

DOMICILIO: CL VINADEL, EDIF. IMPERIAL, 1 – 4 300004 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: IDI/130220/2003/370

NUMERO DE NOTIFICACION: INT 130220 2004 000028

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS:

Formulada el 01/07/2002 por la interesada, por entender que la Declaración-Liquidación formulada por el Impuesto sobre Patrimonio de los ejercicios 2000 ha dado lugar a la realización de un ingreso indebido cuya restitución insta de la Administración.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1. Se practican la/s Liquidación/es provisional/es anteriores y en su virtud se reconoce el derecho a la devolución por el concepto de Ingresos Indevidos del Impuesto sobre el Patrimonio de la cantidad total de 90,84 € (Cuota más Intereses de Demora), relativo al Ejercicio 2000.

2. La devolución anterior se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por el interesado.

CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ VENTURA, MARIA CARMEN

N.I.F.: 15.156.175-A

DOMICILIO: CL VINADEL, EDIF. IMPERIAL, 1 – 4 300004 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: IDI/130220/2003/369

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: INT 130220 2004 000027

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS:

Formulada el 01/07/2002 por la interesada, por entender que la Declaración-Liquidación formulada por el Impuesto sobre Patrimonio de los ejercicios 1999 ha dado lugar a la realización de un ingreso indebido cuya restitución insta de la Administración.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1. Se practican la/s Liquidación/es provisional/es anteriores y en su virtud se reconoce el derecho a la devolución por el concepto de Ingresos Indevidos del impuesto sobre el Patrimonio de la cantidad total de 2.518,53 € (Cuota más Intereses de Demora), relativo al Ejercicio 1999.

2. La devolución anterior se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por el interesado.

CONTRIBUYENTE: RAMIREZ MERINO, CARMEN

N.I.F.: 01.166.463-H

DOMICILIO: CL MAR NEGRO, 65 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: IDI/130220/2003/362

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION INT 130220 2003 009766

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS:

Formulada el 06/06/2002 por la interesada, por entender que la Declaración-Liquidación formulada por el Impuesto sobre Patrimonio del ejercicio 2000 ha dado lugar a la realización de un ingreso indebido cuya restitución insta de la Administración.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1. Se practican la/s Liquidación/es provisional/es y en su virtud se reconoce el derecho a la devolución por el concepto de Ingresos Indevidos del Impuesto sobre el Patrimonio de la cantidad total de 298,31 € (Cuota más Intereses de Demora), relativo al Ejercicio 2000.

2. La devolución anterior se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por el interesado.

CONCEPTO: ACUERDO DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS-IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

CONTRIBUYENTE: GARCIA-TERRER DE JADRAQUE, MERCEDES

N.I.F.: 52.824.750-Y

DOMICILIO: CL ESTACION, 52 – 1º B 30820 AL-CANTARILLA (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 1996 046634

EXPEDIENTE DE DEVOLUCION IDI 130220 2002 000556

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS:

Por escrito presentado el 14/10/2002 por la interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,

relativo al expediente nº de presentación I01 130220 1996 046634.

**PROPUESTA DE ACUERDO.**

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D<sup>a</sup> GARCIA-TERER DE JADRAQUE, MERCEDES, con NIF/CIF nº 52.824.750-Y, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 116,82 euros (principal más intereses de demora), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por la interesada.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 04/11/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: NICOLAS CORREAS, ANDRES

N.I.F.: 27.472.729-B

DOMICILIO: CL PRESBITERO FRANCISCO ESLAVA, 2 – 4 C PUENTE TOCINOS (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2001 016033

EXPEDIENTE DE DEVOLUCION IDI 130220 2002 000192

**SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:**

Por escrito presentado el 06/06/2002 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente de presentación I01 130220 201 016033.

**PROPUESTA DE ACUERDO.**

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. Andrés Nicolás Correas, con NIF/CIF nº 27.472.729-B, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 06/09/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: RIERA RODRIGUEZ, MARIA CARMEN

N.I.F.: 31.156.073-C

DOMICILIO: CL CARRIL TORRE MOLINA, 32 30009 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 1996 026529

EXPEDIENTE DE DEVOLUCION IDI 130220 2003 000576

**SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:**

Visto el expediente de gestión I01 130220 1996 026529 de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a nombre de D<sup>a</sup> María Carmen Riera Rodriguez con NIF nº 31.156.073-C, y comprobado que con fecha 04/07/1996 fue formulada Declaración-Liquidación por Transmisiones Patrimoniales, con una base imponible de 21.000.000 ptas, e importe de cuotas autoliquidadas de 1.260.000 ptas relativo al expediente de gestión nº I01 130220 1996 026529.

**PROPUESTA DE ACUERDO.**

1. Iniciar de oficio el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Reconocer el derecho a la devolución a favor de D<sup>a</sup> María Carmen Riera Rodriguez, con NIF/CIF nº 31.156.073-C, por importe total de 15.615,55 euros (principal más intereses de demora), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por la interesada.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 15/07/2003, y que contra el mismo que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: SECCION 5 S. L.

N.I.F.: B-73056590

DOMICILIO: CL SANTA TERESA, 3 – 4 B 30005 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2001 068474

EXPEDIENTE DE DEVOLUCION IDI 130220 2002 000073

**SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:**

Por escrito presentado el día 26/03/2002 por la razón social interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 2001 068474.

## PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Desestimar la solicitud de devolución presentada por SECCION 5 S.L., con NIF/CIF nº B-73056590, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 28/05/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: TORREBLANCA Y MONTES DE OCA, S.L.

N.I.F.: B-30442503

DOMICILIO: AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 6 - 2 A 30007 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 101 130220 1997 026288

EXPEDIENTE DE DEVOLUCION IDI 130220 2002 000327

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 05/09/2001 por la razón social interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 101 130220 1997 026288.

## PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Desestimar la solicitud de devolución presentada por TORREBLANCA Y MONTES DE OCA, S. L., con NIF/CIF nº B-30442503, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 19/09/2002, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

Murcia a 11 de febrero de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**2385 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 530/03, a nombre de Es-Seghyer El Habid.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a Es-Seghyer El Habid, con NIF X2057197P, cuyo último domicilio conocido es Ctra. del Jimenado, 1.º, El Jimenado, Torre Pacheco, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 24 de noviembre de 2003, desistimiento de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 530/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**2386 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 276/03, a nombre de doña Josefa Torres Buendía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Josefa Torres Buendía, con NIF 22172613S, cuyo último domicilio conocido es calle Cartagena, 2, 4.º B, Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 17 de diciembre de 2003, desistimiento de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 276/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 2 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**2387 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 221/01, a nombre de doña María Josefa Ortega Escribano.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña María Josefa Ortega Escribano, con NIF 77513383K, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Cruz, 22, Bullas, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 24 de abril de 2003, extinción de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 221/01.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de

Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 2 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**2388 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 894/03, a nombre de doña María Martínez Alfaro.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña María Josefa Ortega Escribano, con NIF 77513383K, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Cruz, 22, Bullas, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 21 de noviembre de 2003, de desistimiento de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 894/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2389 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 832/03, a nombre de Hammou Brahim.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a Hammou Brahim, con NIF X1341894M, cuyo último domicilio conocido es calle Saura, 3, Torre Pacheco, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 1 de septiembre de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 832/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2390 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 9/03, a nombre de Kamla Chahrazad.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a Kamla Chahrazad, con NIF X1612925G, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Paz, 69, 2.º, Yecla, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 4 de marzo de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 9/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2391 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 848/03, a nombre de doña Antonia Balsalobre Sánchez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Antonia Balsalobre Sánchez, con NIF 74259456T, cuyo último domicilio conocido es calle Marqués de Ordoño, 18, bajo, Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 2 de diciembre de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 848/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del

presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**2392 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 804/02, a nombre de doña Carmen Antonia Guencía García.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Carmen Antonia Guencía García, con NIF 21409562N, cuyo último domicilio conocido es calle Rubén Darío, 11, Roldán, Torre Pacheco, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 24 de noviembre de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 804/02.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**2393 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 765/03, a nombre de doña Trinidad Martínez Madrid.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Trinidad Martínez Madrid, con NIF 22975927P, cuyo último domicilio conocido es calle Tirso de Molina, 6, 9.º, Pta. 52, Cartagena, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 18 de noviembre de 2003, de desistimiento de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 765/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**2394 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 98/03, a nombre de doña María del Carmen Moreno Sánchez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña María del Carmen Moreno Sánchez, con NIF 30190932M, cuyo último domicilio conocido es calle Moncayo, 2, 5.º B, bloque 1, Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 18 de noviembre de 2003, de desistimiento de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 98/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2395 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 812/03, a nombre de doña Elsa Fabiola Imbaquingo Tabango.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Elsa Fabiola Imbaquingo Tabango, con NIF X4390428G, cuyo último domicilio conocido es calle Juan de Herrera, 11, Torre Pacheco, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 1 de septiembre de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 812/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone

fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2396 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 1.117/03, a nombre de doña Isabel Martínez Martínez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Isabel Martínez Martínez, con NIF 23252586T, cuyo último domicilio conocido es calle Las Lomas del Paretón, 12, Totana, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 7 de octubre de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 1.117/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2397 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 815/03, a nombre de Samira Zarhyouni.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a Samira Zarhyouni, con NIF X4596837B, cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Palarea, 5, Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 19 de noviembre de 2003, de desistimiento de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 815/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2398 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 230/03, a nombre de doña Pilar Cortés Fernández.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Pilar Cortés Fernández, con NIF 27524310A, cuyo último domicilio conocido es calle Moroy, 23, 1.º, Cartagena, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 25 de noviembre de 2003, de desistimiento de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 230/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2399 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 264/03, a nombre de don José Gallego López.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don José Gallego López, con NIF 74430363V, cuyo último domicilio conocido es calle Miguel de Cervantes, 1, 1.º, Águilas, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 13 de mayo de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 264/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de

Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2400 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social, número expediente 287/03, a nombre de doña Rosario Hernández Rosaura.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Rosario Hernández Rosaura, con NIF 22377149N, cuyo último domicilio conocido es Avda. de Granada, 2, Esc. 1, 4.º K, Molina de Segura, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., se ha dispuesto, en fecha 13 de mayo de 2003, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social, expediente número 287/03.

Intentada notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas), situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

### **2556 Relación de subvenciones y ayudas, concedidas por esta Consejería.**

#### **Resolución**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto,

#### **Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social durante el cuarto trimestre del ejercicio 2003, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en Anexos adjunto a esta Resolución.

Murcia, 17 de febrero de 2004.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social (Orden 22-07-03, BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE/2003 PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS  
DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL. PLAN F.I.P.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	
		CONCEDIDA(€)	FINALIDAD
57.00.00.324A.473.01	3000 INFORMATICA, S.L.	324,60	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	3000 INFORMATICA, S.L.	162,30	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	3000 INFORMÁTICA, S.L.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AFYC CEHEGIN, S.L.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AGROLINGO, S.L.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AGROTOMI, S.L.	324,60	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AGROTOMI, S.L.	324,60	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AIKEA GESTION, S.L.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ALBYSEMUR, S.L.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ALFONSO CANALES VALERA	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AMBULANCIAS DE LORCA, S. COOP.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ASEPROEM, S.L.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ASEPROEM, S.L.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AULARIA C.B.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CAMARA OFICIAL DE COMER. E INDUSTR. DE LORCA	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CANARAFLORES S.D. COOP.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CENTRO DE BELLEZA NEFER	649,20	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CENTRO DE ESTUDIOS CARRION Y FEREZ, S.L.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CENTRO DE OPOSICIONES LA ACADEMIA DE MURCIA, S.L.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	COMERCIAL IMPORTADORA GARCIA, S.A.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	COMERCIAL INDUSTRIAL GARCIA, S.A.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CONFEDERAC. COMARCAL DE ORGANIZAC. EMPRES. DE LORCA	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CONFEDERAC. DE EMPRES. DE LA COMARC. DEL ALTO GUAD	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CONSULTORIA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ECCO TRABAJO TEMPORAL, S.A.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	GARCIA RIPOLL GOMEZ MARTIN	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	HIDALGO DE LA CERDA JUAN DAMIAN	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	HOTELES DE MURCIA, S.A.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	HOWDEN POWER SPAIN, S.L.	811,50	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	INSTALACIONES BONAQUE, S.L.	865,60	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ISABEL LOPEZ GARCIA	162,30	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ISABEL LOPEZ GARCIA	324,60	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	MEDITERRANEA DE GESTION Y ASESORIA, SODAD. COOP.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	METAL BONACHE, S.L.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	SADI MARKETING & COMERCIO, S.L.	432,80	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	SERVICIO Y FORMACION MURCIANA, S.L.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	SERVICIO Y FORMACION MURCIANA, S.L.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	SESA START, ESPAÑA ETT. S.A.	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	TRATAMIENTOS QUIMICOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	324,60	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES DISEÑO TOURS, S.L. (2)	216,40	Prácticas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	EROSMER IBERICA S.A.	6.286,80 €	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	EROSMER IBERICA S.A.	6.286,80 €	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	EROSMER IBERICA S.A.	4.715,10 €	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	EROSMER IBERICA S.A.	5.239,00 €	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	EROSMER IBERICA S.A.	7.858,50 €	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	EROSMER IBERICA S.A.	6.649,50 €	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	EROSMER IBERICA S.A.	4.352,40 €	Subvención Cursos Plan F.I.P.

## SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2003

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad	
		Concedida	Finalidad
322A.775.05.32551	ASRUS PROLAM CEE	7,459.31	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALUMINIOS INALUM, SL	6,195.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARANGEL SABORES CASEROS, SL	541.44	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE SEGURONCE MURCIA, SA	225.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE GRABACION DATOS	2,690.91	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDACION J. GARCIA CARRION	3,083.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	LA LINTERNA MAGICA, SLL	1,792.03	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMFYTIF, SL	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROUP, SL	1,691.06	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALFE 21 SL	6,303.50	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES	16,385.72	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES	41,638.70	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APANDIS	11,055.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESTION Y SEGURIDAD Y CONTROL	4,778.88	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FORMACION Y EMPLEO Y COMERCIAL.	3,748.07	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FORMACION Y EMPLEO Y COMERCIAL.	3,260.50	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA GALENAS, SA	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDACION J. GARCIA CARRION	5,748.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDACION J. GARCIA CARRION	2,932.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	1,579.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN PLANT, SL	4,254.97	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN SERVICE, SL	2,407.10	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROUP, SL	1,338.56	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL	2,256.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APCOM ECO-JARDIN	3,421.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	5,408.76	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDACION J. GARCIA CARRION	2,923.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	IBERCONSUMATICA, CE SL	2,785.09	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION PROMETEO	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION AIDEMAR	3,259.92	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESTION DE SEGURIDA Y CONTROL	1,864.96	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	1,579.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CINEDISCO SCOOP	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA GALENAS, SA	849.76	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALUMINIOS INALUM, SL	5,820.48	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ANFORJA SANTOMERA, SL	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CRECER TELEMARKETS, SL	2,030.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FORMACION EMPLEO Y COMERCIAL.	3,968.52	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARANGEL SABORES CASEROS, SL	451.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALFE 21 SL	5,557.28	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEOM CEE	3,440.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	BANANA ELECTRIC, SL	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES COMERC. DISCAP. SL	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTHAGOMAN, SL	1,710.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE PROY. INT. LIMPIEZA, SA	9,094.41	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	EUROMUR.NET, SL	1,052.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMUPHEB CENTRO DE REHABILITACION	575.74	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROUP, SL	1,579.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE GRABACION	2,541.96	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	1,136.15	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS, SL	1,122.36	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUST.	12,095.23	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASTUS-PROLAM CEE	7,444.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APANDIS	7,384.64	CEE (Salarios)

Partida		Cantidad	
Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.05.32551	CORTINAS SANTOMERA, SL	10,963.11	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DIST. PROD. CORTINHOGAR	1,570.43	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DIST. PROD. CORTINHOGAR	1,579.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS SANTOMERA, SL	11,307.21	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y SERV	4,273.24	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	LA LINTERNA MAGICA, SLL	2,030.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DEITANA CEE	1,128.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEOM CEE	3,666.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	5,483.56	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	1,052.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDACION J. GARCIA CARRION	2,932.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FORMACION EMPLEO Y COMERCIAL.	3,968.52	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN SERVICE SL	2,520.70	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	LA LINTERNA MAGICA, SLL	1,867.78	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ANFORJA SANTOMERA, SL	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARNGEL SABORES CASEROS, SL	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTHAGOMAN, SL	2,452.15	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALFE 21 SL	4,866.31	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALUMINIOS INALUM, SL	6,061.12	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION PROMETEO	1,331.04	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION AIDEMAR	5,705.16	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	IBERCONSUMATICA, CE SL	3,590.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APANDIS	7,719.28	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	1,508.51	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE PROY. INT. LIMPIEZA, SA	8,199.91	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CINEDISCO SCOOP	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN PLANT, SL	3,963.02	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMUPHEB CENTRO DE REHABILITACION	575.74	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA GALENAS, SA	748.24	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	BANANA ELECTRIC, SL	1,240.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE SEGURONCE MURCIA SA	322.11	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	EUROMUR.NET, SL	1,052.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE VALLE	4,074.90	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CRECER TELEMARKETS, SL	1,992.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESTION DE SEGURIDA Y CONTROL	1,804.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE GRABACION	2,632.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROUP, SL	1,744.64	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DEITANA CEE	1,075.36	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE VALLE	4,039.37	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUST.	12,383.01	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMFYTIF, SL	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS, SL	1,265.24	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y SERV	4,352.32	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ANFORJA SANTOMERA, SL	827.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALUMINIOS INALUM, SL	5,925.76	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CRECER TELEMARKETS, SL	1,804.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FORMACION EMPLEO Y COMERCIAL.	4,081.12	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA GALENAS, SA	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES PRODUCTOS CORTINH	1,509.01	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS SANTOMERA, SL	11,221.10	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	POLIMEROS DECORATIVOS, SL	1,128.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES COMERC. DISCAP. SL	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASTUS-PROLAM CEE	7,665.12	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APCOM-ECOJARDIN	3,500.53	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	EUROMUR.NET, SL	1,052.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMUPHEB CENTRO DE REHABILITACION	575.74	CEE (Salarios)

Partida	Entidad Beneficiaria	Cantidad	
		Concedida	Finalidad
322A.775.05.32551	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	921.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE SEGURONCE MURCIA SA	225.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUST.	12,666.84	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	BANANA ELECTRIC, SL	932.48	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTHAGOMAN, SL	2,281.06	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEOM CEE	3,447.92	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN PLANT, SL	3,827.68	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN SERVICE SL	2,569.58	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	1,541.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE PROY. INT. LIMPIEZA, SA	7,759.78	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALFE 21 SL	4,513.50	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APANDIS	7,973.71	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	5,036.12	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE VALLE	3,931.55	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE GRABACION	2,813.94	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	LA LINTERNA MAGICA, SLL	2,993.03	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION AIDEMAR	6,177.68	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	IBERCONSUMATICA, CE SL	4,667.41	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS Y DECORACION TEXTIL DEC	2,699.18	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROUP, SL	1,804.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CINEDISCO SCOOP	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS, SL	1,317.88	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS SANTOMERA, SL	10,739.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASTUS-PROLAM CEE	7,557.73	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS Y DECORACION TEXTIL DEC	815.91	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	LA LINTERNA MAGICA, SLL	1,945.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES PRODUCTOS CORTINH	1,541.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION PROMETEO	1,128.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APCOM-ECOJARDIN	3,664.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DIST. COMERCIAL DISCAPACITADOS SL	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	POLIMEROS DECORATIVOS, SL	1,110.54	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESTION DE SEGURIDA Y CONTROL	1,917.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARANGEL SABORES CASEROS, SL	616.64	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESTION Y CONTROL DE LORCA, SL	2,690.66	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CRECER TELEMARKETS, SL	1,895.04	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	EUROMUR.NET, SL	1,052.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DEITANA CEE	1,120.48	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	BANANA ELECTRIC, SL	827.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ANFORJA SANTOMERA, SL	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL EMPLEO Y SERVIC.	4,193.34	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE PROY. INT. LIMPIEZA, SA	7,732.58	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS, SL	1,460.76	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APCOM-ECOJARDIN	3,684.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS SANTOMERA, SL	10,756.89	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APANDIS	7,711.76	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES PRODUCTOS CORTINH	1,579.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS Y DECORACION TEXTIL DEC	2,673.43	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	POLIMEROS DECORATIVOS, SL	1,108.67	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES COMERC. DISCAP. SL	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	4,579.66	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUST.	12,852.07	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	1,571.68	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE VALLE	4,391.21	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA GALENAS, SA	849.76	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN SERVICE SL	2,556.04	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN PLANT, SL	4,060.80	CEE (Salarios)

Partida		Cantidad	
Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.05.32551	CEOM CEE	3,192.24	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FORMACION EMPLEO Y COMERCIAL.	4,064.27	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMUPHEB CENTRO DE REHABILITACION	575.74	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	820.30	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALFE 21 SL	4,527.04	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CINEDISCO SCOOP	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION AIDEMAR	6,158.88	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTHAGOMAN, SL	2,623.23	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION PROMETEO	1,096.42	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	IBERCONSUMATICA, CE SL	4,551.63	CEE (Salarios)
322A.775.02.32503	TALLERES ANTONIO ALBALADEJO	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ENRIQUE ESCARABAJAL, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	CARAVANINGS COSTA CALIDA, SA	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	JOSE MANUEL MTEZ. MULERO	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	RUBEN DARIO GARCIA MORALES	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	FERUSER, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	TALLERES GOMARIZ, SA	2,441.61	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	APLICACIONES Y CONSTRUCCIONES	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	CONCASCAT, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	CEICO, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ASTILLEROS DE CARTAGENA, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	GESTIÓN CIEZA, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	AUTOCARES SANCHEZ ORTUÑO, SA	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	MANTENIMUR SL UNIPERSONAL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	TTES Y TRANSITOS NAVARRO Y G	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	GUIMEN ASESORES, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	BASILIO RUIZ GOMEZ	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	GLORIA ANDRADA JUAREZ	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ONCE	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	HILARIO LOPEZ E HIJOS, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ONCE	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	TEC. Y SER. INTEGRALES LEVANTE SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	AUTOMATICOS DEL SURESTE, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	NOELIA MARTINES PARDO	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ROCA FEDA, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	BELLON ALFAREROS, SLL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	BELLON ALFAREROS, SLL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	JOSE ORENES PELUQUEROS, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	EXCLUSIVAS DE ALIMENTACION A	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	CALZADOS TORRES DISEÑO, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	RUSEPES SDAD COOP.	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	MNTO. SUCINA, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	OSCAR CARLOS PALAO MUÑOZ	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	CONSTRUNUMAR, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	TONELERIA HERFE, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	CECOVE, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	FRUTYFOODS, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	SANEAMINETOS VALENZUELA, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	EST. SERVICIO ANIBAL, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ZAMORA INTERNACIONAL SA	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	GRUPO PROFESIONAL HUESCAR	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	FCO. VILLADA GARCIA	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	NEUMATICOS ALTIPLANO, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	MARIA BERNAL BLAZQUEZ	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	MATILDE H. FALCO NAVARRO	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ONCE	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos

Partida		Cantidad	
Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.02.32503	TALLERES MAXIMILIANO, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	BLAS MARTINEZ MARTINEZ	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	VITAL MOVIL INTERNACIONAL SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	FLARVI LOGISTICA, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ELECTRICIDAD SORIANO, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	VERDURAS HNOS. LUCAS, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	CDAD PROPIETARIOS EDIF. SO...	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	JUAN CARLOS ANDREU FERNANDEZ	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	BENJAMIN SANCHEZ GONZALEZ	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	JOSE ANTONIO LUENGO ROMAN	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	HERBOSPICE, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	AGRIDON, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.05.32551	FUNDOWN PLANT SL	7,633.10	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	IBERCONSUMATICA, CE, SL	2943.18	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	IBERCONSUMATICA, CE, SL	10598.03	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	IBERCONSUMATICA, CE, SL	2145.90	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	EUROMUR.NET, SL	1031.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	EUROMUR.NET, SL	1052.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE GRABACION DATOS	2368.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN SERVICE SL	4659.22	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	LA LINTERNA MAGICA, SLL	2072.66	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROUP, SL	2996.87	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y SERV	6489.09	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROUP, SL	5440.93	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y SERV	3760.17	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	1127.57	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	4619.13	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA GALENAS SA	1547.70	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	1184.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	POLIMEROS DECORATIVOS, SL	2723.49	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA GALENAS SA	3572.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	POLIMEROS DECORATIVOS, SL	1063.92	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS, SL	1291.56	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS, SL	2385.33	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE SEGURONCE MURCIA SA	488.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS, SL	4504.84	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE SEGURONCE MURCIA SA	257.95	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE SEGURONCE MURCIA SA	1278.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMFYTIF SL	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	20557.41	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	9670.73	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	6295.05	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION AIDEMAR	6344.79	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	5098.56	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ANFORJA SANTOMERA, SL	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APCOM-ECOJARDIN	3525.15	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMUPHEB CENTRO DE REHABILITACION	350.14	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APCOM-ECOJARDIN	2895.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	13082.34	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	3415.96	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASTUS-PROLAM CEE	16656.11	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALUMINIOS INALUM, SL	6703.78	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION PROMETEO	2403.06	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASTUS-PROLAM CEE	8380.89	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALUMINIOS INALUM, SL	18800.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	BANANA ELECTRIC, SL	932.48	CEE (Salarios)

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad	Finalidad
		Concedida	
322A.775.05.32551	ASPAYM-ARTE SL	0.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALUMINIOS INALUM, SL	5686.10	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASPAYM-ARTE SL	0.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTADIS SA	4410.99	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASPAYM-ARTE SL	0.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTADIS SA	12624.99	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE PROY. INT. LIMPIEZA, SA	7865.66	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS SANTOMERA, SL	16107.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS SANTOMERA, SL	43266.55	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS SANTOMERA, SL	11145.63	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CRECER TELEMARKETS, SL	2030.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CINEDISCO SCOOP	1190.82	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	1434.28	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES COMER DISCAP SL	1335.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES PRODUCT CORTIGAM	1873.61	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEOM CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	6369.51	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES PRODUCT CORTIGAM	4500.72	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEOM CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	3491.79	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES PRODUCT CORTIGAM	1558.14	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	BANANA ELECTRIC, SL	2321.55	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	BANANA ELECTRIC, SL	4542.08	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2872.06	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	6361.17	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ANFORJA SANTOMERA, SL	1326.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION AIDEMAR	6407.38	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION AIDEMAR	20764.22	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ANFORJA SANTOMERA, SL	2707.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTHAGOMAN, SL	6345.01	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTHAGOMAN, SL	1924.11	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CRECER TELEMARKETS, SL	3979.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTHAGOMAN, SL	1604.88	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMUPHEB CENTRO DE REHABILITACION	686.30	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMFYTIF SL	5950.55	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE PROY.INT.LIMPIEZA SA	13213.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE PROY.INT.LIMPIEZA SA	29295.68	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	3095.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	6316.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APANDIS	6783.04	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	LA LINTERNA MAGICA, SLL	3263.68	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDACION J. GARCIA CARRION	5865.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	EUROMUR.NET, SL	1052.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE PROY.INT.LIMPEZA SA	14723.98	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALUMINIOS INALUM, SL	5670.08	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ANFORJA SANTOMERA, SL	826.84	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN SERVICE SL	2215.52	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN PLANT SL	4027.71	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARTHAGOMAN, SL	1466.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE SEGURONCE MURCIA SA	601.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMFYTIF SL	1795.89	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APANDIS	7181.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FORMACION EMPLEO Y COMERCIAL.	3517.32	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEOM CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	3425.36	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	BANANA ELECTRIC, SL	1804.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMUPHEB CENTRO DE REHABILITACION	840.62	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL	2128.16	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA GALENAS SA	1804.80	CEE (Salarios)

Partida	Entidad Beneficiaria	Cantidad	
		Concedida	Finalidad
322A.775.05.32551	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	3158.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	IBERCONSUMATICA CE SL	3172.64	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	6881.22	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE GRABACION DE	2368.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEOM CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	3286.46	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION AIDEMAR	6335.76	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	5263.99	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES	12199.65	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	5257.96	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	4978.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APANDIS	13842.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES COMER DISCAP SL	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES PRODUCT CORTIGAM	1579.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APCOM-ECOJARDIN	3553.05	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	2279.07	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CINEDISCO SCOOP	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASTUS-PROLAM CEE	7940.84	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASTUS-PROLAM CEE	8148.84	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASPAYM-ARTE SL	0.00	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CORTINAS SANTOMERA, SL	11949.26	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES	9883.48	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASTUS-PROLAM CEE	7889.51	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y SERV	7374.54	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CRECER TELEMARKETS, SL	2030.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES	11844.09	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	POLIMEROS DECORATIVOS, SL	1060.32	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	APCOM-ECOJARDIN	3509.30	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DISTRIBUCIONES COMER DISCAP SL	1353.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	POLIMEROS DECORATIVOS, SL	1970.25	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE GRABACION DE	2461.17	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CINEDISCO SCOOP	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	1184.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE SEGURONCE MURCIA SA	451.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS, SL	2359.55	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	EUROMUR.NET, SL	1052.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROUP, SL	1298.46	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROUP, SL	1165.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	1552.43	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS, SL	1122.36	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALFE 21 SL	8257.84	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	3863.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESILDA GROU SL	1353.60	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ANFORJA SANTOMERA, SL	1604.27	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	LA LINTERNA MAGICA, SLL	1755.75	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDACION J GARCIA CARRION	2932.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y SERV	4007.03	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEOM CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	3198.52	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMFYTIF SL	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ALUMINIOS INALUM SL	5978.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CRECER TELEMARKETS, SL	3971.81	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CARANGEL SABORES CASEROS, SL	451.20	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION PROMETEO	2326.39	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	ASOCIACION AIDEMAR	9494.98	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	IBERCONSUMATICA CE SL	4640.39	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA GALENAS SA	902.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	1579.20	CEE (Salarios)

Partida	Entidad Beneficiaria	Cantidad	
		Concedida	Finalidad
322A.775.05.32551	CARTHAGOMAN, SL	1531.57	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CINEDISCO SCOOP	676.80	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE PROY.INT.LIMPIEZA SA	8728.02	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMUPHEB CENTRO DE REHABILITACION	575.74	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL	3603.33	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	1184.40	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FORMACION EMPLEO Y COMERCIAL.	3915.88	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FORMACION EMPLEO Y COMERCIAL.	2766.08	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	AMFYTIF SL	899.92	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	BANANA ELECTRIC, SL	1067.84	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN PLANT SL	7184.47	CEE (Salarios)
322A.775.05.32551	FUNDOWN SERVICE SL	4065.79	CEE (Salarios)
322A.775.02.32503	ONCE	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ONCE	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ONCE	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	ONCE	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	AUTOFUENSANTA, SL	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos
322A.775.02.32503	DISTRIBUCIONES DE REPOSTERIA	3,906.58	Contratación indefinida trabajadores minusválidos

### SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE AÑO 2003

Partida	Entidad Beneficiaria	Cantidad	
		Concedida	Finalidad
322A.775.00.32499	RUIZ RUIZ, JOAQUIN	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	CAMPOY TERUEL, PASCUAL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	CAYUELA LOPEZ, RUBEN	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LAGUNO PICON, EDUARDO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ NICOLAS, DOMINGO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GARCIA BELMONTE, MIGUEL ANGEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	SEGUEA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	PEREZ PEREZ, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	SOLER SANCHEZ, ANDRES	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	AYALA LOPEZ, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ORTEGA GIMENEZ, DIEGO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LOPEZ ALCARAZ, MARCOS	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	IBAÑEZ MULA, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	CONCHILLO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GONZALEZ HEREDIA, LAUREANO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ CRESPO, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años

Partida Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
322A.775.00.32499	PIÑA MARIN, SALVADOR	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	TORRES PENUELA, JOSE FERNANDO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARCOS MARTINEZ, DELIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LOPEZ ABELLAN, PEDRO	3900.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ROMERO SANCHEZ, DAVID	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	SANCHEZ AYALA, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	REALEZ HERNANDEZ, MANUEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	JAVALOY MORALES, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ORTUÑO MARTINEZ, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	RUBIO PALAZON, MIGUEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	TORRALBA NICOLAS, ANGEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	RAMIREZ LOPEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	RODRIGUEZ MORA, MARIANO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	OLMOS VALVERDE, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	RAMIREZ FERNANDEZ, ANTONIO	3900.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	VALERA FUENTES, JUAN IGNACIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	BELMONTE DIAZ, MIGUEL ANGEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MORENO SANCHEZ, MATIAS	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MOLINA MARTINEZ, DAVID	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GOMARIZ MENA, JAIME	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ GARCIA, SERGIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LOPEZ RAMOS, DAVID	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ABENZA MOLINA, PEDRO JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	SIMON GONZALEZ, BLAS	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GALAN MIRETE, ISABEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	REINA MEROÑO, SERGIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GARCIA GUIRAO, FRANCISCO J	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	VALERA MOÑINO, ANDRES	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años

Partida Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
322A.775.00.32499	SALAR ROCAMORA, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARIN LOPEZ, PEDRO ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	RUIZ LOPEZ, PEDRO JESUS	3900.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ABELLAN PEREZ, JUAN JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ANGOSTO YUSTE, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ASENSIO PAGAN, JOSE M <sup>º</sup>	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ LOPEZ, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	BORIA GARCIA, ENRIQUE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ CAVA, GINES	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GUZMAN GARCIA, JUAN	3900.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LUCAS TURPIN, FRANCISCO J	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	FERNANDEZ VALERA, PEDRO ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MORCILLO YUSTE, MANUEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LOPEZ RUIZ, PEDRO JESUS	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN DIEGO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ARNEDO MARTINEZ, JESUS	3900.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LOPEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARMOL GARCIA, DAVID	3900.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	FERNANDEZ RUBIO, MANUEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARINEZ MUÑOZ, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ROS PEREZ, JUAN JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	TRILLO LOPEZ, RICARDO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MUÑOZ RUIZ, MANUEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	VELEZ VALIENTE, JOSE ANGEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GARCIA LOZANO, JOSE RAMON	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ JORDAN, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años

Partida Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
322A.775.00.32499	ABELLAN MONTOYA, FRANCISCO J	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	PASTOR RUIZ, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GISBERT MORENO, DANIEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	CERON LOZANO, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MORENO GOMEZ, LUIS MIGUEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	HIDALGO CARMONA, FERNANDO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	HERVAS GARCIA, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ALCARAZ PEREZ, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LOPEZ MARTINEZ, ALBERTO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	NAVARRO JIMENEZ, FERNANDO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	HERNANDEZ SANDOVAL, PEDRO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GARCIA SAEZ, JUAN ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	CHICACO PONZOA, DAVID	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GUIRAO BERNAL, SALVADOR	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	SERRANI GIMENEZ, ALFONSO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MEROÑO MARTINEZ, SATURNINO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MORENO CORBALAN, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	TORTOSA JUAREZ, DAVID	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	RAMOS BERMEJO, ALEJANDRO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	CREVILLENTE GARCIA, FRANCISCO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	CUTILLAS MARTINEZ, JOSE M <sup>º</sup>	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	NAVARRO RUIZ, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	ROS PUJANTE, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	BLAQUEZ MARTINEZ, VICTOR	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	RUZAFÁ PEREZ, SERGIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ GONZALVEZ, PEDRO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años

Partida Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
322A.775.00.32499	VALVERDE FLORESTA, FRANCISCO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	BENAVENTE CARRION, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	LOPEZ SALINAS, JESUS	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GARCIA MADRID, JAIME	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	SERRANO ALBERO, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	IBAÑEZ AMRTINEZ, JOSE VICENTE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	RUIZ FRANCO, ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARTINEZ ALBENTOSA, VICTOR	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GOMEZ MARTINEZ, JORGE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	VALIENTE FERNANDEZ, MANUEL	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MANTALBAN SANCHEZ, FELIPE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	MARQUEZ MARTINEZ, ANDRES	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	RUIZPEREZ MERCADER, JUAN	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	GARCIA MARTINEZ, JOSE	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	CORBALAN ABRIL, FRANCISCO	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.00.32499	NICOLAS ZOMEÑO, JOAQUIN	3000.00	Desempleados mayores de 30 años con más de 12 meses ininterrumpidos como demandante de empleo o desempleados menores de 30 años
322A.775.03.32549	AVILES PEREZ, PALOMA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LAX MUÑOZ, ALICIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ MARIN, Mª RAMOS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PACHECO CASCALES, Mª DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHES LOPES, ROSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MONTESINOS MATEOS, Mª JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERRER BAS, PALOMA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA LOPEZ, Mª MOIRA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CASTAÑO ROS MAGDALENA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA GARCIA, MARGARITA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HERNANDEZ PEDREÑO, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BOSQUE MARTINEZ, ANA Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ALBADALEJO GARCIA, MARGARITA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ALCAZAR MORENO, LEONOR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SOLER VAZQUEZ, LAURA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	UTRERA PAREDES, TERESA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAVARRO GARCIA, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ROJO GIMENEZ, SOLEDAD	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ SANCHEZ, ANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HERNANDEZ VERA, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA REVERTE, URSULA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA GARCIA, ASCENSION	3000.00	Mujeres Autónomas

Partida Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Cantidad	
		Concedida	Finalidad
322A.775.03.32549	MUNUERA ABELLANEDA, ANTONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ABELLAN GARCIA, ESTER	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARIN LOPEZ, ANTONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	DIAZ HERNANDEZ, M <sup>a</sup> ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	JIMENEZ ROMERA, M <sup>a</sup> CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ GOMEZ, M <sup>a</sup> PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GINER GUERRERO, M <sup>a</sup> JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ SANCHEZ, URSULA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MOLINA DIAZ, ASUNCION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MENDEZ CORRAL, RAQUEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CARRILLO VASCONCELOS, SILVIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ MARTINEZ, PALOMA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	POZA VICENTE, MARTA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GOMEZ LOPEZ, JULIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VALERA FERNANDEZ, ANA M <sup>a</sup>	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ ROMERO, ENCARNA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA MORALES, M <sup>a</sup> PAZ	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HERNANDEZ MARTINEZ, M <sup>a</sup> JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GUERRERO JIMENEZ, ANA BELEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LUCAS LOPEZ, MARIA ELISA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PALAZON HERRERO, M <sup>a</sup> DEL MAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ALCARAZ MEROÑO, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ GARRE, MARIANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ALBERT MAURIZ, MERCEDES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ PEREZ, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ URREA, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ QUESADA, CAROLINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	JUAREZ PARRA, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PAY RAMOS, CELINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CAVA MARTINEZ, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MOTOS ASENSIO, ANTONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ ROCAMORA, DARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VALENZUELA GUARDIOLA, AMELIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SERRANO MARTINEZ, TERESA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	TOLMOS TORA, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MORENO NAVARRO, SONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOZANO FERNANDEZ, ANA BELEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MATURANA GASCO, ROSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	IBORRA GIMENO, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOZANO BROTONS, ANA BELEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RODRIGUEZ MARTINEZ DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA MARTINEZ, JULIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SERNA AYALA, JOAQUINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREZ CONTRERAS, SONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUIZ MARTINEZ, MAGNOLIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAVARRO ORTIZ, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ CUBERO, CRISTINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA SANCHEZ, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ GIMENEZ, ESTHER	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MORCILLO AROCA, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HERNANDEZ MUNUERA, FUENSANTA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NIETO JARA, ANTONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ORTUÑO ORTEGA, EFIGENIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ MAYA, JUANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ GARCIA, CONSUELO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ MARTINEZ, JUANA M <sup>a</sup>	3000.00	Mujeres Autónomas

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.03.32549	VALERO MARTINEZ, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	IBAÑEZ OÑATE, DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BAYONA LOPEZ, TRINIDAD	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MORENO FERNANDEZ, Mª PAZ	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ VILANDRINO, ALMUDENA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAVARRO SANCHEZ, FELISA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARIN CORBALAN, ANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ ROMERO, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREZ LOPEZ, ASCENSION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MOYA MOYA, ANA Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SAURA SOLANA, CARIDAD	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ SANCHEZ, MARINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CASTILLO MIÑANO, MARGARITA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOZANO QUINTANA, RAQUEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA SANCHEZ, DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ OLMEDO, Mª CRUZ	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SALCEDO NAVARRO, ELENA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HONRUBIA MIÑANO, TERESA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MONTIEL ORTIZ, YOLANDA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ MARTINEZ ANTONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	TRUJILLO PONCE, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MELGAR DIAZ, NOELIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA HORTAL, ELISA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LORENTE RAMOS, Mª PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ PICO, HERMINIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CANO CANO, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VICENTE SANCHEZ, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LACARCEL ROS, CATALINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HERRERO CAMPILLO, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ORCAJADA MARTINEZ, CATALINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ PEREZ, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ GARCIA, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CONESA FUENTES, ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MORENO PEREZ, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	REQUENA GARCIA, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	IBAÑEZ DEL POZO, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ GARCIA, CRISTINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SOTO MATEO, JUANA Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	EGEA VILLAESCUSA, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HEREDIA SAENZ, ANA Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ MANZANEDA, GINESA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA ORTEGA, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAVARRO JODAR, CATALINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA ROMERA, PURIFICACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MANZANARES QUIÑONERO, PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ MARTINEZ, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MELLIZAS LOPEZ, ANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LLAMAS LLAMAS, ROSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ SANCHEZ, Mª PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAVARRO RODRIGUEZ, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERRA VICENTE Mª DE LA CRUZ	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ESTEBAN TERRONES, AGUSTINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PIERNAS SANCHEZ, INMACULADA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	EGEA MIÑARRO, Mª DEL CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ RUIZ, Mª DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MUÑOZ SERRANO, JUANA	3000.00	Mujeres Autónomas

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.03.32549	ANDREO FERNANDEZ, Mª PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MOLINA SERRANO, MARINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MORATA LLORCA, ANGUSTIAS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MORALES PEREZ, VICTORIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	JIMENEZ LLABRES, SANDRA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ GARCIA, ANA Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ORTIZ ATENZA, FUENSANTA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ CASCALES, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CARAVACA LOPEZ, Mª PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GUIRAO BARCELO, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CAMARA LOPEZ, INMACULADA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CASANOVA MARTINEZ, ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ABELLAN MELGAR, REGINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ARAGONES MIÑANO, MAGNOLIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	TOMAS LOZANO, GENARA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PASTOR RODRIGUEZ, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA NICOLAS, Mª ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MINGUEZ SANCHEZ, ADORACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA GONZALEZ, AGUSTINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VIVES ROSA, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ GARCIA, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ GUILLEN, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ CAJA, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MOLINA LOPEZ Mª DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ZAMORA PORTERO, PATRICIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAVARRO TOMAS, ROSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ LOPEZ, CONCEPCION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ GARCIA, ANA BELEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ SALVADOR, TOMASA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RIOS ASUNCION, ALICIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ PEREZ, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ PALAZON, ROSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	JARA CUTILLAS, LUISA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GUILLEN VALERO, URSULA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CARPE SANCHEZ, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SAEZ PEREZ, CRISTINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAVARRO MARTINEZ, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MONTOYA PARDO, SONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANDOVAL SANCHEZ, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VILLAESCUSA MARTINEZ, NOELIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	JULIA INIESTA, ASCENSION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ CANTERO, HILARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUBIO ORTIZ, VICTORIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA HERNANDEZ, JUANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MENGUAL ROJAS, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	JURADO MARTINEZ, GRACIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PALAO DEL AMOR, PASCUALA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	REAL LOPEZ, HERMENEGILDA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RIOS PIÑERA, ROSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ALARCON PALENCIA, PASCUALA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ MONEDERO, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ROMERO SANCHEZ, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ LOPEZ, Mª TERESA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	TANBOLEO DEL AMOR, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ GUIRAO, Mª CRUZ	3000.00	Mujeres Autónomas

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.03.32549	CABALLERO GONZALEZ, TERESA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GONZALEZ ESPIN, M <sup>º</sup> CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ORTIZ ROSAS, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARIN GOMEZ, DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ CARMONA, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUIZ LOZANO, CATALINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ MARIN, M <sup>º</sup> CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUBIO MARTINEZ, ADA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	EL HAOUARI AZIZA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BUTAT , MARIE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANTAMARIA ANTOLIN, TEODORA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA LAZARO, MERCEDES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUIZ ALBADALEJO, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANZ BLANQUE, JUANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VAZQUEZ BERNAL, M <sup>º</sup> ELENA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GOMEZ CARRASCO, M <sup>º</sup> JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MOROSOLI MARTINEZ, CELIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ROS NICOLAS, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SERRANO MUÑOZ, M <sup>º</sup> CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREZ GARCIA, M <sup>º</sup> CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VALVERDE LOPEZ, M <sup>º</sup> JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HERNANDEZ VICENTE, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FANDOS GOSALBEZ. OBDULIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA DOMINGUEZ, M <sup>º</sup> JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RONDA TABLAS, YOLANDA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SALINAS INIESTA, M <sup>º</sup> JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ABENZA MARTINEZ, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA VIDAL, ASCENSION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PRIETO RODRIGEZ, JUANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ESCRIBANO SANCHEZ, BELEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MORENO SANCHEZ, M <sup>º</sup> CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	URBITA DAURA, MONTSERRAT	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREZ SANCHEZ, M <sup>º</sup> CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CARRION DEL VALLE, M <sup>º</sup> JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ MULA, CAROLINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MORENO TORRES, MARAVILLAS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUIZ FREXINOS, Lucia	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HERNANDEZ FERNANDEZ, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CHICANO CABALLERO, LAURA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA MARTINEZ, ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GREGORIO LOPEZ, DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERRER GONZALEZ, ANA MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ GARCIA, SOLEDAD	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MOLINA ESCRIBANO, M <sup>º</sup> JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ RUVIRA. ELISABET	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CARRILLO MOLINA, LENA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RAMIREZ LUCAS, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GONZALEZ SANCHEZ, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREZ LOPEZ CANDIDA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ROJO MIRAS, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SERRANO SANCHEZ, ROSARIO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA NAVARRO, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GOMEZ FERNANDEZ, CONCEPCION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA ARDIL, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ SOLER, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CAMACHES PARDO, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.03.32549	CABALLERO PLASENCIA, ESPERANZA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA SANCHEZ, ANA M <sup>ª</sup>	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GUILLAMON BOLARIN, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CONESA ANGOSTO, M <sup>ª</sup> SOLEDAD	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LORENTE LOPEZ, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREZ RAMON, ROSARIO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERRER OLMOS, RAQUEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ ESTEVE, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUIZ REBOLLO, VICENTA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ALFONSO SANCHEZ, RAQUEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ SAURA, M <sup>ª</sup> RAMONA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ALCARAZ GONZALEZ, M <sup>ª</sup> JESUS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ ESCORIZA, YOLANDA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GRACIA ANDREU, M <sup>ª</sup> OLGA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ PAGAN, M <sup>ª</sup> ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA GOMEZ, ASCENSION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ MARTINEZ, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ PARRA, JUANA M <sup>ª</sup>	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PIVIDAL OTALORA, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MECA LORENZO, JUANA M <sup>ª</sup>	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	DEL REY SEGURA, ANA BELEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LARIO GONZALEZ, M <sup>ª</sup> JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CHICO VALERA, EULALIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUBIO CORBALAN, M <sup>ª</sup> TERESA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GALLEGO RODRIGUEZ, M <sup>ª</sup> ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MOLINA DIAZ, BEATRIZ	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ MUÑOZ, M <sup>ª</sup> JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CAMACHO LOPEZ M <sup>ª</sup> POLAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAVARRO VELAZQUEZ, RAQUEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GALERA PARRA, VANESSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ALCARAZ RUIZ, ANTONIA M <sup>ª</sup>	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	OLMOS MARZAL, M <sup>ª</sup> PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	DATO TORRENTE, ROSARIO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ORENES HERNANDEZ, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VIDAL HELLIN, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	AGUILAR ALMELA, ANTONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARIN LOPEZ, ESPERANZA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ARNALDOS RUIZ, M <sup>ª</sup> DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA GARCIA, M <sup>ª</sup> JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GONZALEZ PASTOR, ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ LOPEZ, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ NICOLAS, M <sup>ª</sup> MAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CONESA NAVARRO, M <sup>ª</sup> CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARMOL HERNANDEZ, ANTONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ CASCALES, M <sup>ª</sup> PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MEDINA MARTIN, PASCUALA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VICENTE FRESNADA, M <sup>ª</sup> JULIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREÑIGUEZ PEREZ, YOLANDA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NICOLAS ORTIGOSA, M <sup>ª</sup> CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	JAIME MARTINEZ, IRENE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ MAIQUEZ, GERTRUDIS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ CABALLERO, LYDIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA HERNANDEZ, NURIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	JIMENEZ FRUTOS, M <sup>ª</sup> NIEVES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ HERNANDEZ, MANUELA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PALAZON REQUENA, CARIDAD	3000.00	Mujeres Autónomas

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.03.32549	MORENO MARTINEZ, ANA ROSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FUSTER ALCANTARA, INMACULADA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	QUIJADA AYALA, SUSANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ABELLAN GIL, CRISTINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ORTUÑO ORTIZ, ROSARIO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARCHEÑO HERNANDEZ, ROCIO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ESCARABAJAL BARCIELA, MARTA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAVARRO JIMENEZ, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	INFANTE SAIZ, Mª ELENA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LINARES PINTOR, Mª ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VARAS CLRES, SUSANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GUEVARA CASTILLO, LAURA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CARRERAS PALAZON, CONSUELO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ PEÑARANDA, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	QUIJADA CARBONELL, ESPERANZA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CARRASCO SANCHEZ, AMPARO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BALLESTA PAGAN, SONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GALLEGO MARTINEZ, Mª DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ MOYA, PAULA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARIN SANCHEZ, CRUZ	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VERDU MONTEAGUDO, VICTORIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ESCUSA LLORENTE, SUSANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ROSANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BERMEJO MARTINEZ, Mª PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ GOMARIZ, ISABEL Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ GALLINAL, TANIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CABALLERO LEYVA, ANA ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARIN MARIN, ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MONTEJANO LINARES, Mª MERCEDES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PIÑERO GUILLEN, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ LOPEZ, Mª ASCENSION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ LOPEZ, ROCIO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA MARTIN, FLORENTINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CABALLERO BERNAL, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	TUDELA PARRA, JUANA Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NICOLAS MARTINEZ, DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VICENTE GELABERT, Mª TERESA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ MARTINEZ, Mª JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NICOLAS ORTUÑO, SOLEDAD	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VALERO MORENO, Mª ELENA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VIGUERAS CAMPOY, Mª BELEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ SALAR, ISABEL Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BELDA MORENO, Mª PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ RUIZ, EUGENIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	TORRENTE LOPEZ, Mª DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ CABALLERO, JUANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREZ MOLINA, ASCENSION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	KOULECHOVA, NADEJDA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ DELGADO, LIAMAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NAJAT EZZAY, YADY	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUIZ GOMEZ, Mª PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ SANCHEZ, AMPARO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MEGINA NAVARRO, AMPARO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MENDILUCE CARRERAS, PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEÑARANDA DEL RIO, Mª ROSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ ORTEGA, JUANA	3000.00	Mujeres Autónomas

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.03.32549	PEREZ MARTINEZ, ANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ROBLES CASTILLO, DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	UBEDA GALLEGU, ASCENSION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CARRASCO CARRASCO, ESTELA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA PEREZ, MARIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ COMPAN, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NICOLAS VILLEGAS, TERESA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ PEREZ, SALVADORA	3900.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VICENTE NICOLAS, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GOMARIZ MEDINA, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HUEVA ESPINILLA, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BRAVO MARTINEZ, EUSEBIA	3900.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SARABIA VICENTE, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ROS SERNA, PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ MONTOYA, LUISA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	COSTA HERNANDEZ, Mª ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BASCUÑANA OLTRA, Mª JESUS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CARRILLO CARRASCO, Mª JOSE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PALAZON LOPEZ, FABIOLA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PUERTA JULIA, MANUELA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ VERDU, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SORIANO BAÑON, CARMEN Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GONZALEZ HERNANDEZ, Mª NIEVES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GOMEZ GOMEZ, Mª EULALIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ ATENZA, Mª PILAR	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PARRA GONZALEZ, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ NICOLAS, ENCARNACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	UREÑA COSTA, ROSARIO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MANRIQUE PEREZ, SUSANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MOLINA PARDO, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BRETON SOBRADO, LYDIA	3900.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CAMACHO BERNAL, ANA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ SANCHEZ, CRISTINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BRAVO TURPIN, Mª ROSA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA SEGU, Mª LUISA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ FERNANDEZ, Mª DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	TAOIA CALDERA, ANTONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GONZALEZ NAVARRO, YOLANDA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GRUTZMACHER CARAVACA, SILVIA	1496.83	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ROMERO RUIZ, NURIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUIZ RODRIGUEZ, INMACULADA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ GARNES, VERONICA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREZ NAVARRO, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	JIMENEZ SANCHEZ, ALICIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PASTOR MONTALBAN, REBECA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ MIJE, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ESPIN DE EGEA, MARAVILLAS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MURCIA BERMEJO, ROSA Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	BROCAL BERNABE, EVA Mª	3900.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ RUBIO, CONCEPCION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RODRIGUEZ RIOS, ASUNCION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RUIZ SOTO, ROSARIO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHIS PUCHE, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SIMON SIMON, ANTONIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LEON PEÑALVER, CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GOMEZ MARTINEZ, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.03.32549	MONTIEL RUIZ, ISABEL	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ PALAZON, GERONIMA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PRIETO MARTINEZ, RAMONA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ VALERO, ANTONIA Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	OLMOS JIMENEZ, Mª VICTORIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ MARIN, Mª JESUS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CANTERO PEREZ, Mª ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ROSARIO SARMIENTO, LAURA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	NASCIMENTO MILCIA, VERONICA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	DA SILVA ESTEVES COHELO DUARTE	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ RAMOS, DOLORES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	RAMIREZ CASCALES, ANA Mª	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	PEREZ MURCIA, Mª SOLEDAD	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MESESGUER LARROSA, Mª ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA ORTIZ, Mª SOCORRO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SERRANO LOPEZ, LIDIA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ALCARAZ MARTIN, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ GARCIA, ROSARIO	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ TODEA, PURIFICACION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ PEREZ, ASCENSION	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SANCHEZ MOLINA, Mª CARMEN	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	CANOVAS MARIN, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	LOPEZ ROMERO, ANGELES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	ESPÍN ESPIN, MARAVILLAS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	VALERA REYES, JOSEFA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	GARCIA CAYUELA, NARAVILLAS	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	SCOTT HERNANDEZ, MARGARET	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	MARTINEZ GOMEZ M.NIEVES	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.03.32549	FERNANDEZ MORENO JOSEFINA	3000.00	Mujeres Autónomas
322A.775.00.32498	GARCIA PIÑA, GINES	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA VERMEJO, DOMINGO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	REYES MARTIN, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VIVO RUBIO, JUAN FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LANNELONGUE NIETO, GUILLERMO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	DIAZ MARTINEZ, JORGE MIGUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	OLIVER MARTINEZ, SEBASTIAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BALLESTRIN BUIGUES, JUAN MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	JIMENEZ SANCHEZ, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MORENO LOPEZ, JESUS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ CARMON, FERNANDO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	TORRALBA FORCA, JESUS	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BERNAL CABALLERO, PEDRO	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ROJO MARTINEZ, MIGUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TRINITARIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GONZALEZ MARTINEZ, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ GARCIA, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA NAVARRO, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ RAMIREZ, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SALVAGO GONZALEZ, NESTOR	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ ALVAREZ, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ZAPARA LOPEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARNES LOPEZ, FLORIAN	3000.00	Desempleados

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.00.32498	GUTIERREZ CAMPILLO JOSE FRA	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA VERDU, BLAS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GOMEZ MARTINEZ, JOSE ANT	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ARDID MOLINA, JUAN MIGUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BEAS PEREZ DE TUDELA, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ SANCHEZ, CEFERINO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	TORRES ASENSIO, PEDRO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA BLAQUEZ, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ORTIZ DAVILA, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ DE VAS, JOSE GINES	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	TERUEL HEREDIA, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GUIRAO GIL, JOSE MIGUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MORA SANCHEZ, DAVID	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA ALCARAZ, JUAN JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	JORDAN MARTINEZ, SEBASTIAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MURCIA SANCHEZ, BALTASAR	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ROS RODRIGUEZ, MARCOS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ ANDREO, JULIAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MOLINA VADILLO, ANDRES	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CANTON MORA, JOSE FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ESPIN CILLER, CRISTOBAL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	RIQUELME MARCO, VICENTE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GUARDIOLA AROCA, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ VIDAL, JESUS	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	DIAZ ROSA, ANDRES	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CRESPO ALCARAZ, CESAR	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ BEJAR, GINES	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ROCAMORA GUTIERREZ, VICTORIANO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOZANO MIGUEL, FRANCISCO JAVIER	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARRIGOS NICOLAS, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA BUENDIA, FRANCISCO	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ CARBONELL, JOSE MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ GONZALEZ, BENJAMIN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CASCALES GOMEZ, JOSE ANTONIO	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	HERNANDEZ AMOR CRITOBAL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BROCAL RODRIGUEZ, ANTONIO	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA CARRASCO, JUAN CARLOS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ VIUDES, MIGUEL ANGEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	FRUTOS MORENO ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ PALACIOS, VICTORIANO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ESPINOSA RUBIO ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GUERRERO LUCAS, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GIL SANCHEZ, JOSE ANGEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ZAPATA HERNANDEZ, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ BERNAL, ANTONIO LUIS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MIÑANO DEL OLMO, MIGUEL ANGEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	PEÑALVER SANCHEZ, PEDRO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BROTONS CARBONELL, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ PONCE, BARTOLOME	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MOYA SANCHEZ, SALVADOR	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ GUILLEN, JOSE MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ROJO TOVAR, JOSE	3900.00	Desempleados

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.00.32498	PALMA HURTADO, PEDRO JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ BERNABE, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SORO ANDREU, JUAN GINEZ	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	PEDREÑO GIMENEZ, ANTONI	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	COS TERRER, MANRIQUE	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MOROTE VELANDRINO, JESUS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MORA OCAÑA, JUAN ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ LLAMAS, PEDRO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARMOL GARCIA, ELADIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ TORRANO, JOSE LUIS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GEA SANCHEZ, ALEJANDRO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	NICOLAS BARBA, JUAN JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	RICO SANCHEZ, PEDRO ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	PAGAN ANDREO, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MORENO OTERO, GREGORIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CANDELA BELLOD, RAFAEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	FERNANDEZ CABALLERO, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MERINO BERNAL, GERMAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CORTES LARIOS, LUIS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	NAVARRO MARIN, VICENTE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA MOLINA, JOAQUIN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	HUERTAS DIAZ, CARLOS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VILLEGAS PALOMARES, JUAB FRANCIS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ZAMORA REQUENA, CANDIDO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MUÑOZ GUILLEN, JUAN BAUTISTA	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CONTRERAS ALCALA, VICTOR	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MEDINA PAREJA, VALENTIN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ TORTOSA, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GONZALEZ TORRES, GERARDO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	AMADOR NICOLAS, ALVARO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	NAVIO MOLINA, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ ESPINOSA, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MORENO MARTINEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	HOYOS PUJANTE, JAUN MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ GARCIA, JOSE FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MORENO MARTINEZ, ADOLFO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	PEÑARANDA NICOLAS, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CAMPOY TERUEL, PEDRO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ JIMENEZ, JOSE CIPRIANO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA LAVARA, JONAS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MESTRE AGUILAR, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BASTIDA ALIAGA, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CARRILLO AYALA, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MOLINA DOLERA, ONOFRE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA MOLINA, RAFAEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	FLORES SANCHEZ, MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	NAVARRO NAVARRO, GREGORIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BOTIAS ESPADA, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VALVERDE ALCAZAR, GREGORIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MOLINA HIDALGO, JESUS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ABELLAN OLIVARES, MIGUEL ANGEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	RAYOS NAVARRO, JUAN ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ ALVAREZ, PASCUAL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	AGUILAR AMADOR, GERARDO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARIN LOPEZ, JOSE	3000.00	Desempleados

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.00.32498	CAMACHO MARTINEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ FERNANDEZ, FELIPE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MIRALLES SALVADOR, MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CARPES HERNANDEZ, JESUS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VIDAL GONZALEZ, JOSE M <sup>º</sup>	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARIN LOPEZ, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SEMITIELMIÑANO, DELFIN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MATEO CUTILLAS, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	PELEGRIN NICOLAS, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VERGARA PARRA, PEDRO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ EGEA, ALVARO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA RUBIO MIGUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ MOYA, MIGUEL ANGEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	RUIZ LOZANO, MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ MORENO, JESUS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ALVAREZ ALVAREZ, ALONSO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BACHIREN EL HASSANE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARRK, GERHARD	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	DAVIES LESLIE, JAMES	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CLEMENTE BALLESTEROS, MARCELO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOZANO SABADIA, LUIS MIGUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	HERNANDEZ AZORIN, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GUTIERREZ LANDINEZ, GABRIEL	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MACIAN LASEN, MARIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	FERNANDEZ AMADOR, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ JIMENEZ, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MUÑOZ GARCIA, SALVADOR	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ SANCHEZ, RAUL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MERLOS LOPEZ, JUAN ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ MATEO, ANDRES	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	PEREZ VIZCAINO, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	OLCINA FERNANDEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CANO CANTO, DIEGO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SOTO GRIS, RAMON	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MIÑARRO FERNANDEZ, DIEGO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SERRANO TUDELA, ENRIQUE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ROCAMORA MARTIN, BELARMINO	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LORENTE GOMEZ, MANUEL SALVADOR	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ GARCIA, SANTIAGO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MONREAL PEREZ, JUAN BAUTISTA	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA BERNAL, TOMAS ANGEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	FENOLL ALARCON, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MENDOZA MARTINEZ, JESUS PABLO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BERNABE LOPEZ, FERNANDO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GUTIERREZ ABBAD, MAURICIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ANDUJAR ALMERIA, JOAQUIN	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ VELEZ, PESRO JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	FERRANDEZ CAMARA, CEFERINO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SARMIENTO RIQUELME, JESUS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VALERO PEREZ, GREGORIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ LOPEZ, DAVID	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ PEREZ, EMILIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LUCAS BASTIDA, DOMINGO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SEGURA PARRA, JOSE VIRGILIO	3000.00	Desempleados

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.00.32498	VELASCO JIMENEZ, PATRICIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	HERRERA MORENO, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	JIMENEZ ORTIZ, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ROVIRA YAGUE, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BASTIDA NOGUERA, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MAESTRE MOLINA, JOSE JAIME	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	HERNANDEZ GOMARIZ, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ CODINA, ALFONSO	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA FENOR, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA TORTOLA, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CEREZO MARTINEZ, DAVID	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ SERRANO, ROBERTO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	AMOR LLORENTE, JOSE M <sup>º</sup>	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	AVILES GONZALEZ, JOSE ANONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MORALES ORTEGA, JOSE MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	TRISTANTE MARTINEZ, JOSE RAMON	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MUÑOZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GONZALEZ ORENES, JOSE RUBEN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	RAMIREZ MARTINEZ, JOSE GABRIEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	TORRALBA MORA, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CARRILLO CANAVERAS, RUBEN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	JACOBO FENOLL, MARIANO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GOMEZ YELO, MIGUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	RONCERO LOPEZ, RAFAEL	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CAMACHO CASCALES, ALFONSO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GOMEZ LOPEZ, JOAQUIN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ MIRANDA, JESUS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	REINA ALONSO, ANTIMO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GONZALEZ LOPEZ, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VELAZQUEZ ATENZA, JOAQUIN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CANDEL MIÑANO, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CARRASCO CARRILLO, JUAN	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	PEREZ SUBIELA, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GUIRAO MARTINEZ, JUAN JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ MOYA, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	IBAÑEZ LOPEZ, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA SOLER, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ESPIN FERNANDEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	NAVARRO NAVARRO, JOSE RAMON	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ROBLES MARTINEZ, JUAN CARLOS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	FERNANDEZ JIMENEZ, JESUS	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ MIRALLES, JOSE LUIS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VALENZUELA MARTINEZ, MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CARRASCO YELO, JESUS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	AGUILAR BOLUDA, ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VALERA SANCHEZ, SALVADOR	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LOPEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CAÑAMAQUE GARCIA, DIEGO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ ANDREU, ANDRES	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARIN SANCHEZ, JUAN MANUEL	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	VALERA FERNANDEZ, GINES M <sup>º</sup>	3900.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GARCIA SAEZ, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CAMPOS NIES, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	JAEN MEROÑO, JUAN MANUEL	3000.00	Desempleados

Partida		Cantidad	
Presupuesta	Entidad Beneficiaria	Concedida	Finalidad
322A.775.00.32498	GARCIA DELICADO PEREZ, JUAN RAMO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GINER SANCHEZ, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SORIANO LOPEZ, DOMINGO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CABRERA JIMENEZ, ANTONI	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	PEREZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	DEL TORO RUIZ, SALVADOR	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CABALLERO LOPEZ, RAIMUNDO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CARRILLO VALENZUELA, JOSE ANTONI	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	LUNA CARBONELL, CARLOS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ROBLES BERMUDEZ, DIEGO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	RUIZ GUIJARRO, MIGUEL ANGEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	FELIPE BUENDIA, SERGIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	AGUILERA MESEGUER, FRANCISCO JO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BRAVO ABENZA, TOMAS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARIN ROJAS, FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANPEDRO LUNA, PEDRO ANTONI	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ LOPEZ, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MUNDO PEÑALVER, JOAQUIN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ORTEGA ORTEGA, ANGEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	FERNANDEZ PONCE, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ GOMEZ, PEDRO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	QUINTERO ROS, MIGUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	IZQUIERDO CIFUENTES, JUAN	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	BERENGUI ALVAREZ,ROSENDO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CORRALES ROMERO, ERNESTO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ZAMORA HERNANDEZ, ALFREDO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SANCHEZ BERMEJO, EDUARDO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SALAZAR PEREZ, JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	QUIROS DE PRADA, JOSE ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	GASPAR NICOLAS JOSE MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	ZAPATA HERNANDEZ JOSE MANUEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SATORRE RUIZ MIGUEL ANGEL	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	PAY GARCIA JOSE LUIS	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	SALAR BERNAL PEDRO ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	CREMADES NIETO ANTONIO	3000.00	Desempleados
322A.775.00.32498	POLO ORTEGA FRANCISCO	3000.00	Desempleados
322A.785.05.32559	COLECTIVO LA HUERTECICA	127,222.63	Insercion laboral de colectivos de exclusion social
322A.785.05.32559	ASPROSOCU	92,326.49	Insercion laboral de colectivos de exclusion social
322A.785.05.32559	ASOCIACION COLUMBARES	61,216.46	Insercion laboral de colectivos de exclusion social
322A.785.05.32559	FUNDACION SIERRA MINERA	5,700.00	Insercion laboral de colectivos de exclusion social
322A.785.05.32559	FUNDACION DIAGRAMA	102,534.12	Insercion laboral de colectivos de exclusion social

**SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**  
**SUBVENCIONES CONCEDIDAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FSE.**  
**DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE 2003.**

PARTIDA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF/DNI	CANTIDAD	
			CONCEDIDA	FINALIDAD
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MOLINA DE SEGURA SIGLO XXI	G73055121	19.298,48 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM)	G30076475	4.426,24 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	B30568877	4.453,60 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	B30568877	8.198,40 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA ALMIRANTE BASTARRECHE	Q3068271J	2.412,00 €	CURSO DE FORMACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF/DNI	CANTIDAD	
			CONCEDIDA	FINALIDAD
57.00.00.324B.483.15	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REG. DE MURCIA (UCOMUR)	F30147995	3.552,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REG. DE MURCIA (UCOMUR)	F30147995	3.552,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	FOROSEM, S.L.	B73106155	2.812,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	FOROSEM, S.L.	B73106155	4.070,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	FOROSEM, S.L.	B73106155	2.812,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	FOROSEM, S.L.	B73106155	3.021,76 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA (FOREM)	G79447439	4.056,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA (FOREM)	G79447439	4.056,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REG. DE MURCIA (UCOMUR)	F30147995	15.620,32 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REG. DE MURCIA (UCOMUR)	F30147995	4.185,60 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	SERVICIOS INTEGRADOS VIGILANT S.L.	B73040594	22.694,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA (FOREM)	G79447439	4.056,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA (FOREM)	G79447439	4.056,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA (FOREM)	G79447439	5.215,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA (FOREM)	G79447439	5.215,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REG. DE MURCIA (UCOMUR)	F30147995	13.607,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA REGION DE MURCIA (UCOERM)	G30106785	3.511,68 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REG. DE MURCIA (UCOMUR)	F30147995	4.185,60 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS DE LA REGION DE MURCIA (AJE)	G30534069	13.691,08 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	3000 INFORMATICA S.L.	B30634703	10.132,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	3000 INFORMATICA S.L.	B30634703	12.367,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	8.521,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS DE LA REGION DE MURCIA (AJE)	G30534069	24.741,90 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ORTEGA ROCA, FULGENCIO - AUTOESCUELA SAN NICOLAS	22796107W	6.253,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO (FEYC)	G73041568	18.564,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ORTEGA ROCA, FULGENCIO - AUTOESCUELA SAN NICOLAS	22796107W	11.159,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ORTEGA ROCA, FULGENCIO - AUTOESCUELA SAN NICOLAS	22796107W	10.463,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	3000 INFORMATICA S.L.	B30634703	14.430,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	MEDIOS Y GESTION INFORMATICOS, S. COOP.	G30575757	6.497,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	MEDIOS Y GESTION INFORMATICOS, S. COOP.	G30575757	16.284,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CENTRO DE FORMACIÓN FEDERACIÓN MINEROMETALURGICA CC.OO., REGIÓN DE MURCIA S.A.	A82079427	8.186,36 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	G79514378	11.780,72 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	AGRUPACION DE CONSERVEROS DE ALICANTE, ALBACETE Y MURCIA	G30065361	6.468,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	G30434609	18.911,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	G30434609	24.792,90 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION SOLIDARIDAD Y REINERSCION	G30428445	30.181,12 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	G30434609	20.026,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	G30434609	21.377,90 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION COMERCIANTES DE MAZARRON Y COMARCA	G30349187	22.659,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION ECCA	G35103431	16.255,40 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION ECCA	G35103431	14.547,90 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	6.744,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	6.744,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASAMBLEA REGIONAL CRUZ ROJA	Q2866001G	9.035,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	6.744,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION DE FORMADORES AUTONOMOS Y CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73215881	6.336,40 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION VILLARES PARA LA PROMOCION SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G73174708	8.432,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION DE FORMADORES AUTONOMOS Y CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73215881	13.800,96 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION DE FORMADORES AUTONOMOS Y CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73215881	13.591,84 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION DE FORMADORES AUTONOMOS Y CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73215881	6.336,40 €	CURSO DE FORMACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF/DNI	CANTIDAD	
			CONCEDIDA	FINALIDAD
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION PROFESIONAL DE TINTORERIAS ARTESANAS DE LORCA	G73092397	14.136,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REG. DE MURCIA (UCOMUR)	F30147995	15.648,28 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION LAVORO	G73209488	20.096,55 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION LAVORO	G73209488	14.655,70 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	INFORGES, S.A.	A30031561	5.473,28 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	MEDIOS Y GESTION INFORMATICOS, S. COOP.	G30575757	4.489,60 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	G30104509	4.009,60 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	G30104509	4.009,60 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	LÓPEZ GARCÍA, ISABEL	22939535W	10.168,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LORCA (CECLOR)	G30091441	9.601,90 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MOLINA DE SEGURA SIGLO XXI	G73055121	8.469,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA TURISTICA PINATUR	G73101446	9.052,03 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA-ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES	G30072854	2.720,80 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	G79514378	4.453,12 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	G73038457	16.926,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	G79514378	4.453,12 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASAMBLEA REGIONAL CRUZ ROJA	Q2866001G	17.376,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION INSTITUTO MURCIANO DE CONSUMO-U.C.	G73095143	10.564,80 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	LÓPEZ GARCÍA, ISABEL	22939535W	10.168,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO (FEYC)	G73041568	4.453,12 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO (FEYC)	G73041568	4.214,56 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS DE LA REGION DE MURCIA (AJE)	G30534069	14.476,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	NAVARRO ABRIL, JOSE SALVADOR (ACADEMIA TRIANGULO)	52813932K	10.478,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	GRUPO GESTA S. COOP.	F73138075	4.710,40 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CONSULTORES CONTROL INTEGRAL S.L	B30578777	8.321,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L..	B30351431	17.228,40 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	FLORENTINO GONZÁLEZ PERTUSA Y OTRO, C.B.	E30395263	16.158,55 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ORTEGA ROCA, FULGENCIO - AUTOESCUELA SAN NICOLAS	22796107W	8.968,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	GRUPO HERNANDEZ ORGANIZADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS S.L	B30737480	5.164,80 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	B30563910	4.027,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	B30563910	13.048,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	B30563910	6.968,80 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	B30563910	4.027,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO MURCIANO, S.L.L.	B30577779	9.807,84 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	B30563910	3.912,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO MURCIANO, S.L.L.	B30577779	11.884,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO MURCIANO, S.L.L.	B30577779	6.919,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	BASE COMPAÑIA DE SOPORTE LOGICO, S.A.L	A30101950	10.201,10 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	B30563910	13.803,76 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	BASE COMPAÑIA DE SOPORTE LOGICO, S.A.L	A30101950	4.163,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE TOTANA (MIFITO)	G30065775	10.252,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	BASE COMPAÑIA DE SOPORTE LOGICO, S.A.L	A30101950	3.976,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION FAMILIARES Y ENFERMOS PSIQUICOS DE MOLINA (AFESMO)	G30548267	15.950,22 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS (FAMDIF)	G30052518	11.861,92 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	MARKENTER, S.L.	B73128753	13.413,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	MARKENTER, S.L.	B73128753	13.413,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS (FAMDIF)	G30052518	16.926,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	COMPAÑIA REGIONAL DE ENERGIA SOLAR, S.L.	B73066169	13.606,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	COMPAÑIA REGIONAL DE ENERGIA SOLAR, S.L.	B73066169	13.606,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	TOMAS CARRION, JOSE	74330224C	7.475,42 €	CURSO DE FORMACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF/DNI	CANTIDAD	
			CONCEDIDA	FINALIDAD
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION ECCA	G35103431	17.941,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FECOM)	G30482970	10.199,85 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FECOM)	G30482970	10.199,85 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	MEDIOS Y GESTION INFORMATICOS, S. COOP.	G30575757	9.487,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ALCAZAR GAMBIN, MARIA DEL CARMEN	34789970D	9.778,50 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ALCAZAR GAMBIN, MARIA DEL CARMEN	34789970D	7.496,85 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ALCAZAR GAMBIN, MARIA DEL CARMEN	34789970D	7.256,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ALCAZAR GAMBIN, MARIA DEL CARMEN	34789970D	12.720,10 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ALCAZAR GAMBIN, MARIA DEL CARMEN	34789970D	12.025,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ALCAZAR GAMBIN, MARIA DEL CARMEN	34789970D	12.127,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	Mª LUZ VAQUERO TUDELA Y OTRO, C.B. (ACADEMIA CENTRO)	E73062234	9.345,60 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	GARCIA ELVIRA, ANTONIO FRANCISCO	23245132K	6.289,28 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	ORTEGA ROCA, FULGENCIO - AUTOESCUELA SAN NICOLAS	22796107W	13.468,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CAMACHO CABRERA, Mª CONCEPCIÓN	23233033C	4.286,01 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	PEREZ MARTINEZ, MARIA EVA (SERVIFAM)	23011609V	16.100,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	FRAME CONSULTORIA INGENIERIA Y FORMACION, S.L.	B30729263	4.325,44 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.473.04	CENTRO DE FORMACIÓN FEDERACIÓN MINEROMETALURGICA CC.OO., REGIÓN DE MURCIA S.A.	A82079427	8.217,12 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	G30522056	8.684,64 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	G30522056	5.359,52 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	G30522056	5.782,64 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	G30522056	7.526,40 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	G30522056	7.987,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACIÓN DE QUÍMICOS DE MURCIA	G30587752	14.035,20 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MARMOL Y DE LA PIEDRA	G30511687	35.409,30 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	Q8050013E	14.150,40 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	CENTRO DE EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA DEL SEGURA DEL CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CEBAS-CSIC)	Q2818002D	23.383,30 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM)	G30076475	8.354,08 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM)	G30076475	8.354,08 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	Q8050013E	11.004,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM)	G30076475	13.432,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM)	G30076475	13.432,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM)	G30076475	10.808,16 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM)	G30076475	13.432,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q3075002J	10.040,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q3075002J	10.680,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.483.15	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q3075002J	11.020,00 €	CURSO DE FORMACIÓN
57.00.00.324B.485.03	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	Q2866001G	20.000,00 €	LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL
57.00.00.324B.481.05	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	Q2866001G	17.940,00 €	LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL
57.00.00.324B.485.03	FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	G-83117374	20.000,00 €	LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL
57.00.00.324B.481.05	FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	G-83117374	19.334,00 €	LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL

## DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

PARTIDA		CANTIDAD	FINALIDAD
PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONCEDIDA	
<b>(PROYECTO 20826)</b>			
<b>(OBJETIVO 2 ACTIVIDAD B)</b>			
18.04.00.443A.482.51	UNIÓN CÍVICA NACIONAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE HOGAR DE MURCIA UNAE	4.000 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO
18.04.00.443A.482.51	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE CONSUMO DE LA MUJER DE ULEA	1.500 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO
18.04.00.443A.482.51	ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSEJO AL CONSUMIDORY USUARIO VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN EL JIMENADO	500 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO
18.04.00.443A.482.51	ACUA-EUROCONSUMO	7.000 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO
18.04.00.443A.482.51	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SAN CAYETANO	500 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO
18.04.00.443A.482.51	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO EN ORIENTACIÓN AL CONSUMIDOR Y A LA CULTURA BALSICAS	600 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO
18.04.00.443A.482.51	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SAN CAYETANO DOLORES DE PACHECO	500 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO
18.04.00.443A.482.51	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS REGIÓN DE MURCIA ACUREMU	380 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO
18.04.00.443A.482.51	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MURCIA-UCE	4.000 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO
18.04.00.443A.482.51	ASOCIACION DE CONSUMO Y AMAS DE CASA DE LA ALBERCA	3.600 €	ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2003

## ECONOMÍA SOCIAL

PARTIDA		CANTIDAD	FINALIDAD
PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONCEDIDA	
2003.12.04.724A	UCOMUR	58.433,00	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FECOAM	48.381,00	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AMUSAL	47.186,00	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOERM	21.000,00	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FECAMUR	12.000,00	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, (FECOAM)	24.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AMUSAL	24.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOMUR	24.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOMUR	24.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, (FECOAM)	23.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AMUSAL	21.749,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOMUR	18.647,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AMUSAL	16.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOMUR	15.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FECAMUR	10.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOERM	9.100,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, (FECOAM)	9.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, (FECOAM)	9.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, (FECOAM)	9.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOERM	9.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FECAMUR	8.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOMUR	8.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, (FECOAM)	6.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
2003.12.04.724A	FECAMUR	6.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FECAMUR	6.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOMUR	6.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AMUSAL	5.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, (FECOAM)	3.584,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, (FECOAM)	3.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UCOMUR	27.000,00	ORIENTACION PROFESIONAL ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ASOC. DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL REG. MURCIA (AMUSAL)	18.000,00	ORIENTACION PROFESIONAL ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ASOC. DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL REG. MURCIA (AMUSAL)	10.000,00	ORIENTACION PROFESIONAL ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TENERIA DE LA CIUDAD DEL SOL, S.L.L.	90.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CAMPOGRANA, S.COOP.	45.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TELECOBU, S.COOP.	36.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES DELFIN, S.COOP.	33.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LORCATUR SERVICIOS, S.COOP.	33.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LIMPIEZAS LA PEÑICA, S.COOP.	33.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES TRIETA, S.L.L.	30.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PROCOSOL, S.COOP.	27.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONFECIONES 2003, S.COOP.	27.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FONSUR INSTALACIONES, S.COOP.	27.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GRUPO GESTA, S.COOP.	26.250,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ELECTROGAS ALCAZAR Y DIAZ, S.COOP.	24.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PANADERIA HERMANOS MATENCIO, S.L.L.	24.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TALLERES CEHEGIN HERMANOS MUÑOZ, S.COOP.	24.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONFECIONES MARSATI, S.COOP.	24.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA COLEGIO ACADEMIA HERMA, S.COOP.	24.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO, S.COOP.	24.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	21.498,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GRUPO COMERCIAL LIBRERÍA TECNICA, S.COOP.	21.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JUYMA SANEAMIENTO, S.COOP.	21.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	IMPRESA CANOVAS, S.COOP.	21.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CENTRO DE CONDUCTORES MARIN Y RODENAS, S.L.L.	21.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CARPILOR, S.COOP.	21.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MARCUSO, S.COOP.	21.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA MULTIART	21.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CANARAFLO, S.COOP.	18.702,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RESTAURANTE LA VELETA, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TIENDAS MACO, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	APARADOS DAMA, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CAMPULOR, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SEGURILOR, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MODAS CON FE, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DITEM CONSULTORES, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AGRICOLA EL REGAOR, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LA TABERNA COUNTRY CLUB, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GIMEMUR, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ATHELAS GRUPO INMOBILIARIO, S.L.L.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	D'ESCAMSO TAPICEROS, S.COOP	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MAMISA EQUIPAMIENTO AUTOMOCION, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESCUELA INFANTIL MANDARINA, S.L.L.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DEKOR,S INNOVACION DEL MUEBLE, S.L.L.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PRILANOR, S.L.L.	15.616,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES PALAMAR, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ASERAGUILAS, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	INDUSTRIAS ELECTRICAS LOMEGON, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PADISAN BORDADOS, S.L.L.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	C H P V BULLAS ASESORES, S.L.L.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
2003.12.04.724A	SIERRA SPORT CONFECCION, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CRUZ DE PIEDRA, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RESTAURANTE LA TERRAZA, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES SANPEMU, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONFECCIONES SERRANO, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GALERY LORCA, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RECIMUR, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AUTO ESCUELA ROSALES, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CLIMATECNIC SURESTE, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ROMERO Y CASCALES, S.L.L.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GRANJA PORCINA EL HONDON, S.L.L.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NEWCOPIERS MURCIA, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SENDA DE GRANADA, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ARCO INSTALACIONES, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GESTION LOGISTICA DE LEVANTE, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GESTICON, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUGEST, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	INTEROBRAS, S.COOP.	15.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MUNDOSOL, S.COOP.	14.538,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MEGOMAR, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AGUITELEC, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JARDINES DE ALHAMA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EL MIRADOR DE GEBAS, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENTORNO GRAFICO, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SERPROIN, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	C H GABINETE DE BULLAS, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENCOMUL, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PANADERIA LA PEQUEÑA EGEEA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DENEBOLA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MEDICANT FISIOTERAPIA DEL NOROESTE, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AUTOMOCION FUENTE ALAMO, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GANADOS VENTA CEFERINO, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SUAGRILORCA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TECCNER, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	HERG AUXILIAR DEL VEHICULO INDUSTRIAL, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TRABAJOS AGRICOLAS JEDAVI, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	VESTIR MODA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CATERING ANTONIA NAVARRO, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	OFIMUR SUMINISTROS DE OFICINA, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FERRODOLAR, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FERRALLA CIUDAD DEL SOL, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TELEMAG DE LORCA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LA SEDA REPARACIONES, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONGELADOS FRIPESCA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ROFIMAR SALON DE PERFECCIONAMIENTO, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESTRULOR, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BLESMA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MOVIMIENTOS DE TIERRA LOS NENES, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LOPEZ Y SANCHEZ, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BALLEKIN, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CORTINAS JOSE, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MURCIA GESTION TURISTICA DEL SURESTE, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NUMONT 2003, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GLOBAL ACTIVIDADES, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EL MOSTRADOR DE LAS NUEVAS IDEAS, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PAN & SHOP, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
2003.12.04.724A	SEVELIM, S.COOP	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CARFER, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	HEMERA BROKERS, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BIROMUR, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	KPRA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LLANOTRANS, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CENTRO DE GAS RODRISA 2003, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NICOLAS CAMPOY MOBILIARIO, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES MIGUEL EL CHATO, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ROFICA, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ELECTRIMART, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PAISAJISMO LOS CUARTERONES, S. COOP	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MAQUINARIA DE HOSTELERIA Y FRIO, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EL CASTILLO DE RICOTE, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FONTANERIA QUILES MARTINEZ, S.L.L.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	IMPRESA MENORGRAF, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CAFETERIA ANYLO, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PAJARERLE COMIDAS PARA LLEVAR, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LA LLAVE PROMOCION SOCIAL, S.COOP.	12.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AGROMEDITERRANEA, S.COOP.	10.706,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONTENEDORES RODRIGUEZ, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JUCASA, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	IBERCLIMA, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LA TIENDA DE SAURA, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	INMOBILIARIA ALPI RUIZ & RENTERIA, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RUICASLO, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	VIGARTEL, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TAXI Y BUS MELLIZO, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TRANSPORTES ANGELIN E HIJOS, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TALLER LORFERCA, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	OBRAS Y SERVICIOS ALCOMUR, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JUAN DE LA ESPINA, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EFA RETEL, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GRANJA LOS JIMENOS, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CERDA Y GONZALEZ, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES CHECA Y FAMILIA, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES SAMPEAN, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NUÑEZ, CANO Y SAEZ, MONTAJES INDUSTRIALES, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MOLRLAK PARK, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	APSYS, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES JOVIDI, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RESTAURANTE FRATELLI, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESTRUCTURAS THADER, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	INVERNADEROS Y PARRALES AMC, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FORJAS SIYASA, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	VENTO, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES JYPER, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	YESOS JODAR DE LORCA, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CORTINAS PASCUAL COLLADO, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BLAZQUEZ Y SEVILLA, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PROINSERLOR, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ANDILOR DE LORCA, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TRESFAM, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RIFOLEV, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BIZNAGA 2002, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SOLGAPER, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES SANCHEZ VELASCO, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SISTEMAS INFORMATICOS DEL SURESTE, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MEGAMESTIC, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AUTOCAMIONES PONCE, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MIRAS Y ALARCOS, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JOPEMAR, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ALFACOPTER, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LAVANDERIA EXPRESS MURCIA, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TRIMASOL, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DEYMA, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MODA INTIMA COSAS FINA»S, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	HOUSENOVA PHONE, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SYMIN INFORMATICA, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	INSTALACIONES MONTHADER, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CALZADOS PEYME, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	IPSE, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LINOSTRANS, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ROMENA CALZADOS, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESPIN PICAZO, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DECOJARDINES EL CANTALAR, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	REVESTIMIENTOS FORSAN, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	IPROAL FABRICANTES, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PEDRO JIMENEZ Y MARTINEZ, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MIRAMAR BASCULANTES Y CARROCERIAS, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SERVICIOS FINANCIEROS, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	METALCONFORT, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ACTIVO ASESORES, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GERAUTO SURESTE, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESTRUCTURAS AMISLA, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BIOFLOR & BONITA, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ASEPLUM, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LOS PALANQUINES, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LA TENTACION, SALON DE DEGUSTACION, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PINTUSAN, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES MAURIZ Y GONZALEZ, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SOCEMUR, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EXCLUSIVAS DE HOSTELERIA QUIRON, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AQUAZUL PISCINAS, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MEGON ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION, S.L.L.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MIQUELE, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RESTAURANTE MARISQUERIA HERMANOS GONZALEZ, S.COOP.	9.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GESETEL LEVANTE, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JOSE MARTINEZ IGLESIAS, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESCAYOLAS AGUILAS, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FLORISTERIA SAN MIGUEL, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GESTION DE INVERSIONES MILLENIUM, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CARPINTERIA EL POLOLO, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SPA-KORE, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	HIPAAE CONSTRUCCIONES, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANYGIL, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AISLANTES MIYAN, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESTRUCTURAS ALGAROS, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES JOSANCHE, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SERVIHOGAR CARAVACA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PROYCO INGENIERIA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DEMCO MONTAJES, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

**BORM**

Boletín Oficial de la  
REGIÓN DE MURCIA

**Dirección:**

Camino Viejo de Monteagudo, s/n.  
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86

Fax: 968 85 31 45



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

**Organismo Autónomo Imprenta Regional**

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)

Esta página no pertenece al contenido del sumario



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 4985 A LA 5040**

**BORM**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
2003.12.04.724A	NUEVAS ENSEÑANZAS, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MAQUINARIA AGRICOLA MORALES DEL TORO, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CARNICAS PERIQUILLO, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CIEZAVISION, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TEXTULORCA, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TALLERES PORLAN, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	VEYPOR LOGISTICA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TRANSPORTES NAVARRO ABELLANEDA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESTUDIO DE INGENIERIA ANTONIO IBARRA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MONTAJES DE LORCA, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	HIERROS JUAN ILLAN, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SOLGRASOL, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BRICOYUGAR, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DIBLAMUR, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENIGMA MODAS, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	KEBOS ESTILO, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	HOROGAS, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AISPAMER IBERICA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PANADERIA ANTONIO, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENVASADO Y ETIQUETADO DE MURCIA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JAP LEVANTE, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FERRETERIA SALVADOR, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA TORRESALINAS, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NEW-LOOK ESTILISTAS, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JULIAN ROMEA, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES IMPERSER 2003, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NOVA MAC ASISTENCIA, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESCUELA INFANTIL DE PUENTE TOCINOS COLORINES, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FRANVER SUMINISTROS DE PINTURA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PINTURAS Y CINTAS DEL LEVANTE FERAVAR, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ALITOR CARPINTEROS, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CLINICA DENTAL FEMAR, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CENTRO DE IDIOMAS PADDINGTON, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ROYAL MEDIADORES, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FERRYHOGAR, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SUPERMERCADO CARRASCO, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENETE SYSTEMS, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BEBE CAPRICO, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TALLERES LOS VELEZANOS, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MURSAN AUTOMOCION, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PLASTISANT 2003, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA SALCEDA, S.COOP.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PARTY SANVI, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EL OFICIO MUEBLES Y DECORACION, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PISCINAS GUNITANA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MAX CONFORT ESPAÑA SIGLO XXI, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	HERMANOS MARTINEZ CARRION, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BARANDILLAS SORIANO, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SUMINISTROS DOMINGUEZ AGUILERA, S.L.L.	6.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TALLERES ARTENICO, S.COOP.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES ALGUAZAS,S.C	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TRANSPORTES HERMANOS RUIZ YEPES, S.L.L.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SANTI PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS, S.L.L.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	REYMAR LACADOS Y BARNICES, S.L.L.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NUEIMA, S.COOP.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ATALAYAS REMOLQUES, S.L.L.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
2003.12.04.724A	HEMOVE, S.COOP.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ODISEA LA SEDA, S.L.L.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TECNOLOGIA APLICADA DEL METAL, S.A.L.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SEFRAN BLENDS, S.L.L.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA CENTRO EDUCATIVO CIEZANO J.RAMON JIMENEZ,S.C.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA LUIS VIVES, S.COOP.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA MARCO, S.COOP.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA SAN LORENZO, S.COOP.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA CARADORC, S.COOP.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MONTAFRUC, S.COOP.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA NORMALIZADA, S.COOP.	3.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	VAPORGAS DE MOLINA, S.L.L.	1.125,61	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TENERIA DE LA CIUDAD DEL SOL, S.L.L.	39.980,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LORCATUR SERVICIOS, S. COOP.	36.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LIMPIEZAS LA PEÑICA, S. COOP.	36.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO, S. COOP.	36.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TELECOBU, S. COOP.	35.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MARCUSO, S. COOP.	31.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ELECTROGAS ALCAZAR Y DIAZ, S. COOP.	25.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CRUZ DE PIEDRA, S. COOP.	25.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONFECCIONES SERRANO, S. COOP.	25.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GRUPO COMERCIAL LIBRERÍA TECNICA, S. COOP.	23.250,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ARCO INSTALACIONES, S. COOP.	22.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AGRICOLA EL REGAOR, S. COOP.	18.600,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CAFETERIA ANYLO, S. COOP.	18.600,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RECIMUR, S. COOP.	18.150,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DITEM CONSULTORES, S. COOP.	18.100,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	IMPRESA CANOVAS, S. COOP.	18.033,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RESTAURANTE LA VELETA, S. COOP.	18.030,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES DELFIN, S. COOP.	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ASERAGUILAS, S. COOP.	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	HERG. AUXILIAR DEL VEHICULO INDUSTRIAL, S. COOP.	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TELEMAG DE LORCA, S. COOP.	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PANADERIA HERMANOS MATENCIO, S.L.L.	17.205,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES TRIETA, S.L.L.	16.950,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES SANPEMU, S. COOP.	16.875,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CAMPOGRANA, S. COOP.	16.750,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GIMEMUR, S. COOP.	15.100,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JUYMA SANEAMIENTO, S. COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	APARADOS DAMA, S. COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CAMPULOR, S. COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TECCNER, S. COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CATERING ANTONIA NAVARRO, S. COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DESCAMSO TAPICEROS, S. COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SENDA DE GRANADA, S. COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TALLER LORFERCA, S.L.L.	14.625,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LA SEDA REPARACIONES, S. COOP.	14.250,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DEKOR'S INNOVACION DEL MUEBLE, S.L.L.	13.950,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ROMERO Y CASCALES, S.L.L.	13.775,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	VESTIR MODA, S. COOP.	13.522,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MEGOMAR, S. COOP.	13.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENTORNO GRAFICO, S. COOP.	13.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SERPROIN, S. COOP.	13.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	JUAN DE LA ESPINA, S. COOP.	13.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GRANJA LOS JIMENOS, S. COOP.	13.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONGELADOS FRIPESCA, S. COOP.	13.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
2003.12.04.724A	ROFIMAR SALON DE PERFECCIONAMEINTO, S.L.L.	13.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LOPEZ Y SANCHEZ, S. COOP.	13.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PROCOSOL, S. COOP.	12.625,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FONSUR INSTALACIONES, S. COOP.	12.621,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GRANJA PORCINA EL HONDON, S.L.L.	12.366,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GRUPO GESTA, S. COOP.	12.031,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LA TABERNA COUNTRY CLUB, S. COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	IMPRENTA MENORGRAF, S. COOP.	11.247,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BLAZQUEZ Y SEVILLA, S. COOP.	10.143,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	COLEGIO ACADEMIA HERMA, S. COOP.	10.046,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA SALCEDA, S. COOP.	9.610,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PANADERIA LA PEQUEÑA EGEA, S. COOP.	9.016,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NEWCOPIERS MURCIA, S. COOP.	9.015,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AUTOESCUELA ROSALES, S. COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESCUELA INFANTIL DE PUENTE TOCINOS COLORINES , S. COOP.	8.017,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PAJARERLE COMIDAS PARA LLEVAR, S. COOP.	7.875,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SIERRA-SPORT CONFECCION, S. COOP.	7.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NUÑEZ, CANO Y SAEZ MONTAJES INDUSTRIALES, S.L.L.	6.763,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ASEPLUM, S. COOP.	6.750,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MULTIART, S. COOP.	6.100,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CONSTRUCCIONES PALAMAR, S. COOP.	6.010,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GESTICON, S. COOP.	4.575,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CHPV BULLAS ASESORES, S.L.L.	4.562,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RESTAURANTE FRATELLI, S.COOP.	4.536,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	REVESTIMIENTOS FORSAN, S.L.L.	4.522,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BALLEKIN, S. COOP.	4.515,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SEGURILOR, S. COOP.	4.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RESTAURANTE LA TERRAZA, S. COOP.	4.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MODA INTIMA COSAS FINA'S, S.L.L.	4.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	REYMAR LACADOS Y BARNICES, S.L.L.	2.310,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GESTIÓN DE INVERSIONES MILLENIUM, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AGRICOLA EL PICARCHO, S.COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ELECTROGAS ALCAZAR Y DIAZ, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MEDICANT FISIOTERAPIA DEL NOROESTE, S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TEXTULORCA, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ADHESIVOS ORCAJADA, S.A.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SEFRAN BLENDS, S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CARFER, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SURARTE IMAGEN, S.A.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA NORMALIZADA, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AGROSOL, S. COOP.	58.910,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SERPROIN, S. COOP.	56.360,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ADEMAPE, S. COOP.	54.130,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LAVANDERÍA EXPRES MURCIA, S.L.L.	49.110,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LA JUANICA DE LA HUERTA, S. COOP.	48.970,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ASESORIA MAIKA, S. COOP.	48.940,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AGROPECUARIA SÁNCHEZ, S.L.L.	43.160,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TECNOLOGIA APLICADA DEL METAL, S.A.L.	42.130,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	KEBOS ESTILO, S. COOP.	40.410,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DITEM CONSULTORES, S. COOP.	38.490,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	C H GABINETE DE BULLAS, S.L.L.	31.440,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	BIOFLOR & BONITA, S. COOP.	29.790,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA AZALEA, S.COOP.(justificado)	26.800,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NEUMATICOS Y ACCESORIOS AGUILAS, S. COOP.	25.500,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RECTIFICADOS, S.A.L.	23.680,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	
		CONCEDIDA	FINALIDAD
2003.12.04.724A	RESTAURANTE LA VELETA, S. COOP.	20.700,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SILITO, S. COOP.	20.280,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	PROCESOS INDUSTRIALES Y MECANIZADOS MICRO 6, S.A.L.	18.296,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TENERIA DE LA CIUDAD DEL SOL, S.L.L.	13.670,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UNION AGROPECUARIA DEL GUADALENTIN, S. COOP.	12.630,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CALZAMUR, S.L.L.	10.800,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UNILAND, S. COOP.	10.660,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RESTAURANTE FRATELLI, S.C.L.	9.015,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NUÑEZ, CANO Y SAEZ MONTAJES INDUSTRIALES, S.L.L.	7.670,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	VINO DE YECLA LA PURÍSIMA, S. COOP.	6.260,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MUNDOSOL, S. COOP.	6.120,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AISLANTES MIYAN, S.L.L.	6.010,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FERRETERIA SALVADOR, S. L.L.	6.010,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	LLANOTRANS, S. COOP.	5.470,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ENSEÑANZA CARADORC, S. COOP.	5.230,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TALLERES LOS VELEZANOS, S.L.L.	4.730,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	COLEGIO ACADEMIA HERMA, S. COOP.	4.700,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EL LIMONAR DE SANTOMERA, S. COOP.	4.550,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GESETEL LEVANTE, S.L.L.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SPA KORE, S. COOP.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MOLRLAK PARK, S.L.L.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ATALAYAS REMOLQUES, S.L.L.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	TELEMAG DE LORCA, S. COOP.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AGRICOLA EL REGAOR, S. COOP.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	HOROGAS, S.L.L.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EL MOSTRADOR DE LAS NUEVAS IDEAS, S.L.L.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESCUELA INFANTIL DE PUENTE TOCINOS COLORINES, S.L.L.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ROYAL MEDIADORES, S.L.L.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ESCUELA INFANTIL MANDARINA, S.L.L.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	D'ESCAMSO TAPICEROS, S. COOP.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	RIFOLEV, S. COOP.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EXCLUSIVAS DE HOSTELERÍA QUIRÓN, S.L.L.	3.005,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MULTIGAS ALTIPLANO, S.L.L.	60.000,00	REESTRUCTURACION FINANCIERA
2003.12.04.724A	QUITERIA GAZQUEZ, S.L.L.	28.999,00	REESTRUCTURACION FINANCIERA
2003.12.04.724A	GESTION INVERSIONES MILLENIUM, S. COOP.	6.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SEFRAN BLENDS, S.L.L.	6.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GESTOMUR 2000, S. COOP.	6.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ADHESIVOS ORCAJADA, S.A.L.	6.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SYMIN INFORMATICA, S. COOP.	6.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ETICOPACK, S. COOP.	6.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	MASTER FORMACION, S. COOP.	6.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GESTICON, S. COOP	5.908,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	ELECTROSANTOMERA, S.L.L.	5.770,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SINAC RIESGOS LABORALES, S.L.L.	5.108,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DEMCO MONTAJES, S.L.L.	4.132,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	NUÑEZ, CANO Y SAEZ MONTAJES INDUSTRIALES, S.L.L.	4.132,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AGROSOL, S. COOP.	3.753,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CASA ALTA, S. COOP.	3.226,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	DESMUCO, S. COOP.	3.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	FRUVEG, S. COOP.	2.959,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	EL LIMONAR DE SANTOMERA, S. COOP.	2.685,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	AMBULANCIAS DE LORCA, S. COOP	2.678,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	COLEGIO JOSE LOUSTAU, S. COOP	1.989,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	UNEXPORT, S. COOP.	1.909,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	CANARAFLO, S. COOP.	1.412,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	GANADEROS DE MURCIA, S. COOP.	1.277,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SURARTE IMAGEN, S.A.L.	1.270,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2003.12.04.724A	SERMUCO, S. COOP. DE 2º GRADO	792,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2003**  
**RELACIONES LABORALES**

**PARTIDA**

<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>	<b>FINALIDAD</b>
2003.12.04.315A	JOSE FUENTES CONESA	6.720,00	ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES
2003.12.04.315A	JOSE MARIA RIOS MESTRE	4.080,00	ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES
2003.12.04.315A	CARMEN USERO MONSERRATE	2.640,00	ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES
2003.12.04.315A	FUNDACION RESOLUCION EXTRAJUDIC CONFLICTOS LABORALES	117.736,00	SUBVENCION NOMINATIVA
2003.12.04.315A	FUNDACION RESOLUCION EXTRAJUDIC CONFLICTOS LABORALES	29.434,00	SUBVENCION NOMINATIVA
2003.12.04.315A	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.)	140.020,70	CENTRALES SINDICALES
2003.12.04.315A	CC.OO. DE LA REGIÓN DE MURCIA	130.979,30	CENTRALES SINDICALES
2003.12.04.315A	CROEM	140.000,00	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
2003.12.04.315A	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS METAL	23.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS	23.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	COEC (CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA	23.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	CROEM	21.297,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS METAL	20.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ORGANIZACIÓN MURCIANA MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES	20.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS DE TOTANA (MIFITO)	20.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ASOC. DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FECOAM	19.200,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FUNCIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA REGIÓN DE MURCIA	19.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FUNCIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA REGIÓN DE MURCIA	19.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	16.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS METAL	15.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	CROEM	15.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FUNCIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA REGIÓN DE MURCIA	14.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FEAPS REGION DE MURCIA	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	CC.OO. DE LA REGION DE MURCIA	11.800,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FUNDACIÓN SIERRA MINERA	10.102,71	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FUNDACIÓN SIERRA MINERA	9.706,29	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESA FAMILIAR	9.300,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESA FAMILIAR	9.300,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESA FAMILIAR	9.300,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESA FAMILIAR	9.300,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ASOCIACIÓN DISTRIBUIDORES DE COMERCIO REGION DE MURCIA	9.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	CAMARA DE COMERCIO DE MURCIA	9.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	8.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	8.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	CC.OO. DE LA REGION DE MURCIA	7.300,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	ORGANIZACIÓN MURCIANA MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES	7.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	6.900,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y DESARROLLO (EDYDE)	4.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y DESARROLLO (EDYDE)	4.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2003.12.04.315A	CROEM	114.192,00	CONVENIO PACTO ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
2003.12.04.315A	UGT	93.157,00	CONVENIO PACTO ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
2003.12.04.315A	CCOO	93.157,00	CONVENIO PACTO ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
2003.12.04.315A	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	27.000,00	SUBVENCION NOMINATIVA

## SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Comunidad Autónoma	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales		Aportación Entidad	Finalidad
12.02.00.313M.771.00 (Proyecto 31709)	ElPozo Alimentación, S.A.	224.377,56	224.377,26	301.971,99		Construcción y equipamiento de un centro de atención a la primera infancia (0-3 años), para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral.
12.02.00.313M.771.00 (Proyecto 31709)	Hernández Zamora, S.A.	60.661,74	60.661,74	67.691,19		Construcción y equipamiento de un centro de atención a la primera infancia (0-3 años), para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral.
12.02.00.313M.481.02 (Proyecto 21865)	Asociación de Mujeres para la Democracia	37.777,12	4.754,43	-----		Prestación de un servicio de orientación a mujeres gestantes en situación de dificultad social.
12.02.00.313M.481.02 (Proyecto 21865)	Asociación para la Mediación Familiar de la Región de Murcia	50.884,56	50.883,57	-----		Prestación de servicios de mediación en caso de conflicto intergeneracional y a través de puntos de encuentro familiar.
12.02.00.313D.481.09 (Proyecto 30094)	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	309.521,00	-----	-----		Ejecución de medidas judiciales de internamiento en el Centro Educativo Juvenil de Sangonera.
12.02.00.313D.481.09 (Proyecto 21053)	Asociación CEFIS de Murcia	88.427,72	88.427,72	-----		Desarrollo de programas de atención a jóvenes en el Centro de Día de Promoción Juvenil de Espinardo.
T O T A L	.....	771.649,70	429.104,72	369.663,18		

## SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL 4.º TRIMESTRE DE 2003

Finalidad: Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

(Partida presupuestaria 12.02.00.313M.461.13)

## Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma de Murcia y Entidades Locales.

ENTIDAD LOCAL	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Comunidad Autónoma de Murcia	Entidad local	T O T A L (euros)
ABARÁN	22.033,10	11.016,55	11.024,56	44.074,21
ÁGUILAS	20.043,28	10.021,88	13.507,75	43.572,91
ALCANTARILLA	8.814,62	8.318,45	5.711,03	22.844,10
ALGUAZAS	3.425,77	3.425,77	2.283,85	9.135,39
ALHAMA	7.771,07	7.109,71	4.960,26	19.841,04
CARTAGENA	49.921,85	26.707,25	37.902,17	114.531,27
CEUTÍ	2.691,67	2.308,33	1.700,00	6.700,00
CIEZA	6.611,14	6.611,14	4.500,00	17.722,28
JUMILLA	2.691,67	2.308,33	1.666,66	6.666,66
LORCA	15.333,39	17.220,23	10.851,21	43.404,83
LORQUÍ	2.691,67	2.308,33	1.666,66	6.666,66
MOLINA DE SEGURA	30.885,73	17.189,23	16.024,98	64.099,94
MURCIA	72.952,58	38.222,46	45.087,93	156.262,97
PUERTO LUMBRERAS	2.691,67	2.308,33	11.720,04	16.720,04
YECLA	7.512,65	7.512,65	5.108,60	20.133,90
MANC. MAR MENOR	5.356,09	3.699,34	3.018,48	12.073,91
COMARCA NOROESTE	18.030,36	9.015,18	9.015,18	36.060,72
COMARCA ORIENTAL	16.022,98	8.011,49	8.011,49	32.045,96
MANC. RIO MULA	24.975,75	12.487,97	37.463,89	74.927,61
MANC. SURESTE	4.000,00	3.000,00	2.333,30	9.333,30
MANC. VALLE RICOTE	24.040,48	12.020,24	12.275,35	48.336,07
TOTAL	348.497,52	210.822,86	245.833,39	805.153,77

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2003 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES**

**Convocatoria de ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de honor y de segunda categoría (Orden de 14 de abril de 2003, de la Consejería de Trabajo y Política Social, B.O.R.M. numero 112, de 17 de mayo de 2003).**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 12.02.00.313M.481.12 PROYECTO 12047 OBJETIVO 3 ACTIVIDAD A**

**IMPORTE TOTAL: 150.253,00**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
12.02.00.313M.481.12	AGUSTIN BELDA GARCIA Romeros, 34 30565- TORRES DE COTILLAS- MURCIA DNI: 22437388-Z	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	675,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE ABELLAN ALCARAZ Santa Rita 30820-ALCANTARILLA-MURCIA DNI: 22410127-P	Alimentación Vestido/Calzado	1.609,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE ALAMO CONESA Arcos de Jalon, 8 1ªA 30300-BºPeral-CARTAGENA DNI: 22946614-C	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	1.013,00 €
12.02.00.313M.481.12	SILVIA ALFONSO FELIPE Floridablanca, 10 30002-MURCIA DNI: 27443816-D	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	318,00 €
12.02.00.313M.481.12	RAFAEL ALONSO PALOMINO Cmno. De Murcia, 49-2º izq. 30530-CIEZA D.N.I: 50.661.190-X	Alimentación Vestido/Calzado	973,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª ROSARIO ARNAU ILLAN Vereda de los Simones, 2ºB 30139-EL RAAL-MURCIA DNI: 27.451.162-H	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.172,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN FCO. AZORIN ORTUÑO Francisco Azorín, 29-2A 30510-YECLA- MURCIA DNI: 29069962-D	Alimentación Vestido/Calzado Accesorios puericultura	467,00 €
12.02.00.313M.481.12	DAMIAN BAÑOS GONZALEZ Azahar, 16 30012-MURCIA DNI: 22955906-C	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	MARTA BASTIDA SANCHEZ Las Casillas, 135 30120-EL PALMAR-MURCIA DNI: 22.478.796-E	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	904,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCO BONACHE GUZMAN C/ Portada, 6 entlo. A-B 30006-PUENTE TOCINOS-MURCIA DNI: 22.450.760-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	824,00 €
12.02.00.313M.481.12	PEDRO J. BRAVO PARRAGA Vereda de Solis, 55 30161-LLANO DE BRUJAS DNI:22.446.027-M	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	199,00 €
12.02.00.313M.481.12	LAZARO CABALLERO FERNANDEZ Avda. de Europa, 21,-2ºH 30800-LORCA- MURCIA DNI: 23209401-D	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Empleada hogar	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN CAMACHO GARCIA C/ Rios, 9-1º 30530-CIEZA DNI: 74.338.416-R	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	MATIAS CAMACHO GARCIA C/ José Antono, 7. 1º 30508-Ribera de Molina- MOLINA DE SEGURA-MURCIA DNI: 29063126-G	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	765,00 €
12.02.00.313M.481.12	ISIDORO CANDEL GIL San Sebastian, 5-1º 30530-CIEZA DNI: 22.438.990-Y	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	288,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE Atº. CARAVACA LOPEZ Carril de los Martinez, 246 30108-Rincon de Beniscornia-MURCIA DNI: 27.438.496-W	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	1.499,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO CARPENA GUILLEN C/ Rambla, 120 bajo 30110-CHURRA DNI: 22.470.136-X	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	367,00 €
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCO CARRILLO NAVARRO Carril las Escuelas, 35 30009- LA ALBATALIA- MURCIA DNI: 22920854-C	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIA CASTRO FERNANDEZ C/ Murcia, 14 30100-ESPINARDO-MURCIA DNI: 27444482-P	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.657,00 €
12.02.00.313M.481.12	FUENSANTA CELDRAN MARTINEZ Camino Olmos, 33 30007-ZARANDONA-MURCIA DNI: 22476277-X	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	447,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	ANTONIA CEREZO MARCIAL C/ Alberto Sevilla, blq.1 esc. 2-1ºC 30011-MURCIA DNI: 27.485.667-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	745,00 €
12.02.00.313M.481.12	PASCUAL CEREZO PEREZ C/ Mariano Caballero 16-2ºH 30161-LLANO DE BRUJAS-MURCIA DNI: 27.487.338-L	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.489,00 €
12.02.00.313M.481.12	MIGUEL COMPANY FRUTOS Olof Palme, 13-4º L, edf. Abdebaran 30009-MURCIA DNI: 22.441.881-E	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.618,00 €
12.02.00.313M.481.12	FCO.GINES CORTES PALACIOS Medico Antonio Soler García, 4-1ºF 30820-ALCANTARILLA DNI: 74.345.254-P	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.112,00 €
12.02.00.313M.481.12	ISABEL Mª COSTA SANCHEZ C/ Del Cedro, 32 30151-SANTO ANGEL-MURCIA DNI:27.429.791-Z	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	ISABEL CUARTERO HERNANDEZ C/ Pintor Pablo Picasso, 10 2ºA 30006-PUENTE TOCINOS-MURCIA DNI: 22.472.127-T	Alimentación Vestido/Calzado	1.211,00 €
12.02.00.313M.481.12	PEDRO DE ALBA Y VEGA Paseo Corvera, 19-6º 22 l esc. 30002-MURCIA DNI: 27.450.763-X	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	LUIS DEL POZO MARTINEZ Felix Rodriguez de la Fuente, 1-bl. 2 esc. 3, 7ºD 30011-MURCIA DNI: 22.440.463-P	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	348,00 €
12.02.00.313M.481.12	MANUEL DIMAS HERRAIZ Eugenio Ubeda, 21 edf. Goya-Santiago 3ºF 30800-LORCA DNI: 23.204.826-B	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	606,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE FCO. ESCUDERO SANCHEZ C/ Río Ebro,9-1º 30740-SAN PEDRO DELPINATAR-MURCIA DNI: 22475348-R	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	864,00 €
12.02.00.313M.481.12	SILVIA ESPIN HERNANDEZ C/ La Purísima,5A 30833-SANGONERA LA VERDE-MURCIA DNI: 77507652-K	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	854,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	MANUELA FERNANDEZ MUÑOZ C/ Santa Catalina, 125 , bajo A 30012- LA ALBERCA-MURCIA DNI: 27475856-X	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.321,00 €
12.02.00.313M.481.12	AMALIA FERNANDEZ TORRES C/ Sevilla, 21 B 30100-ESPINARDO-MURCIA DNI: 34817423-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios	1.647,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª ASUNCION FRANCO ALFONSO C/ Mariano Ruiz Funes, 20- esc. I, 1º A DNI: 27465826-P	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.281,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO GALINDO MUÑOZ Buenos Libros, 3-2ºC 30008-MURCIA DNI: 30.484.163-D	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.549,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª DOLORES GALLARDO REYES Pintor Pedro Flores, 11-esc 6-4ºC 30002-MURCIA DNI: 05.212.410-N	Alimentación Vestido/Calzado	526,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE GALLEGO MARTINEZ Ntra. Sra. Del Paso, 54-1ºizq. 30830-LA ÑORA-MURCIA DNI: 27.446.281-J	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	1.261,00 €
12.02.00.313M.481.12	JESUS A. GALVEZ CORCOLES C/ Juan Ramon Jiménez, 10-1ºB 30011-MURCIA DNI: 34.802.312-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.182,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE ATº. GARCIA FERNANDEZ C/ Espetón, 26 30300-CARTAGENA DNI: 22995755-X	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	427,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANDRES GARCIA GARCERAN Ctra. Santa Catalina, 44 30012-MURCIA DNI: 22.423.464-M	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	496,00 €
12.02.00.313M.481.12	ROSARIO GARCIA GONZALEZ C/ Cava, 41 30880-LORCA DNI: 27431365-R	Vestido/Calzado	1.715,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	DOMINGO GARCIA MANUEL C/ Infanta Cristina, 67 30006- PUENTE TOCINOS- MURCIA DNI: 77500568-K	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	616,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTº.ANA GARCIA MARTINEZ Huerto Pomares, 8 edf. Iris, 4º B 30005-MURCIA DNI: 22.458.365-S	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.003,00 €
12.02.00.313M.481.12	PATRICIO GARRIDO NAVARRO C/ Mariano Ruiz Funes, 2-2ºB 30007-MURCIA DNI: 27.430.782-Q	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios	1.023,00 €
12.02.00.313M.481.12	CATALINA ELVIRA GARCIA PORRAS Alcalde German Paez, Edf. Villamar, 2-3º Esc.C 1ºR 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR-MURCIA DNI: 34.785.196-L	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	1.072,00 €
12.02.00.313M.481.12	CONCEPCION GAZQUEZ SANCHEZ C/ Los Cortados, 20 30592-TORREPACHECO-BALSICAS-MURCIA DNI: 23218956-L	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	844,00 €
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCO GIMENEZ CORBALAN Avda. Pintor Pedro Cano, 38-Esc. 2-B 30120-EL PALMAR-MURCIA DNI: 74.427.270-Y	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	695,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANA GOMEZ MONTOYA C/ Horno, 51 30508-Ribera de Molina- MOLINA DE SEGURA DNI: 74325341-J	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO GONZALEZ MARIN C/ Mayor, 349 30139-EL RAAL-MURCIA DNI: 22.440.421-B	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	774,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª CARMEN GRACIA GUTIERREZ C/ Picasso,9 30204-CARTAGENA DNI: 22976008-C	Alimentación Vestido/Calzado	596,00 €
12.02.00.313M.481.12	PEDRO GRAU HERNANDEZ C/ Rio Jucar, 6 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR DNI: 22.905.585-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	566,00 €
12.02.00.313M.481.12	SANTIAGO GUARDIOLA PEREZ Avda. Ramon y Cajal, 67, 2ºD 30530-CIEZA DNI: 29.037.705K	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	189,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	CASTORA GUILLEN ALCARAZ C/ Alcalde German Paez, edf.Villamar II-2º 1 30740-SAN PEDRO PINATAR DNI: 74.355.835-D	Alimentación Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.062,00 €  12.02.00.313M.481.12
MARIANO HERNANDEZ ALCARAZ	Alimentación C/ Río Arlanza, 6 bajo B 30007-ZARANDONA-MURCIA DNI: 22.445.117-S	933,00 € Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	
12.02.00.313M.481.12	JUAN MANUEL HERNANDEZ CARRILLO C/ Lacio, 21 30319-CARTAGENA- DNI: 22.974766-C	Alimentación Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	DOMINGO GUILLAMON HURTADO C/ Olmo, 11 30600-ARCHENA DNI: 77.502.174-V	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	1.033,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN HERNANDEZ MARTINEZ C/ Carmen Conde, 612A 30204-CARTAGENA DNI: 22.979.410-H	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.291,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO HERRERA MORENO C/ Saavedra Fajardo, 51-B-B 30530-CIEZA DNI: 29.038.121-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.390,00 €
12.02.00.313M.481.12	ROQUE IBAÑEZ AZORIN C/ San Fernando, 28-4º 30510-YECLA DNI: 74.340.336-N	Alimentación Vestido/Calzado	1.430,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN IBORRA MUÑOZ C/ Arquitecto Manuel Garcia Cerdán, 4 30009-MURCIA DNI: 22.437.327-E	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	377,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANGEL INIESTA ALCARAZ Avda. de la Fama, 20-3º A 30006-MURCIA DNI: 22.463.643-A	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería	1.043,00 €
12.02.00.313M.481.12	DOMINGO JIMENEZ ESPAÑA C/ Macario 30012- Bº DEL PROGRESO- MURCIA DNI: 22.465.024-G	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.122,00 €
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCO JULIAN HERNANDEZ Avda. Los Gerónimos, Urb. Guadaluz, 11 30107-GUADALUPE DNI: 27.430.126-G	Alimentación Vestido/Calzado Guardería	1.052,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN MANUEL LAFUENTE TERRER Segado del Olmo, 7-3ºD 30005-MURCIA DNI: 27.452.667-M	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios	1.370,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	JESUS LAX ZAPATA C/ Maestro Javier Paulino Torres, 8, blq. 12-11ºB 30006-MURCIA DNI: 34.789.953-S	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.251,00 €
12.02.00.313M.481.12	EMILIO JESUS LAZARO SANCHEZ C/ Meiilla, 14-2ºD 30006-MURCIA DNI: 23.219.673-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	228,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANDRES LOPEZ AZNAR Carril Carriles,12 30120-EL PALMAR-MURCIA DNI: 22.962.692-K	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	FCO. JAVIER LOPEZ GULLON C/ San Anton, 2-1º 30009-MURCIA DNI: 27.441.245-Z	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.420,00 €
12.02.00.313M.481.12	PILAR LOPEZ DE RODAS GARCIA Plaza Agustinas, 2-4ªA 30005-MURCIA DNI: 05.109.728-W	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	258,00 €
12.02.00.313M.481.12	MILAGROS LOPEZ EGEEA C/Manila 67 30740-LO PAGAN- SAN PEDRO DEL PINATAR DNI: 22.967.333-Q	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería	1.667,00 €
12.02.00.313M.481.12	NORBERTO LOPEZ GIL C/ Almendros, 6 30500-ALTORREAL-MOLINA DE SEGURA DNI: 23.233.978-E	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	FCO. JAVIER LOPEZ CEPEDA Antoñete Galvez, 14 blq.7-3º A 30006-MURCIA DNI: 27.428.439-L	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.350,00 €
12.02.00.313M.481.12	TOMAS LOPEZ MARTINEZ C/ Mateos, 4-1ªA 30002-MURCIA DNI:22.457.414-F	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	804,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	Mª TRINIDAD LOPEZ MORENO C/ Calderas,24 30140-SANTOMERA-MURCIA DNI: 27.430.171-A	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	1.637,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª DOLORES LOPEZ PEREZ Mozart,1-3º E 30002-MURCIA DNI: 27.435.396-F	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	298,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO LUCAS MARTIN C/ Manuel de Falla, 4 30730-SAN JAVIER DNI:22.429.091-C	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	457,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE LUCAS SANCHEZ Avda. Italia, 28, 4º izda. 30530-CIEZA-MURCIA DNI: 77.509.485-Z	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE LUQUE LUQUE C/ Rosa, 5-3ºC 30002-MURCIA DNI: 25.705.265-M	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	407,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO MADRID BLAYA C/ Guadalajara, 30 30300-CARTAGENA DNI:22.948.145-X	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	635,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE MIGUEL MADRID FERNANDEZ C/ Gerona, 26 30310-CARTAGENA DNI: 22.995.390-J	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería	1.162,00 €
12.02.00.313M.481.12	MALIKA TAGRHITI C Santa rosa, 18, 3ºB 30012-SANTIAGO EL MAYOR-MURCIA DNI: X-1937288-K	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Accesorios puericultura	784,00 €
12.02.00.313M.481.12	MIGUEL MARIN LORCA C/ Alfonso Palazon Clemares, 4-4ºB 30009-MURCIA DNI: 77.500.750-L	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Empleada hogar	308,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	JUAN MARIN MARIN C/ Ricote, 23-3º 30530-CIEZA DNI: 74.326.075-B	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.231,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN ATO. MARIN MARTINEZ Avda. San Juan de la Cruz, 31 edf. Montseny esc. III 2º G 30011-MURCIA DNI: 75.064.997-N	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	884,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANDRES FCO. MARIN TORNEL C/ Los Narejos, 2 30012-SANTIAGO EL MAYOR-MURCIA DNI: 27.454.047-M	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios	1.271,00 €
12.02.00.313M.481.12	PURIFICACION MARMOL RODRIGUEZ C/ Alameda San Antón, 37,6º B 30205-CARTAGENA DNI: 22949140-Q	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	MARIO MARQUES GUERRERO C/ Torre Marquesa, 10, 4º 30008-MURCIA DNI: 27.434.471-W	Alimentación Vestido/Calzado	1.677,00 €
12.02.00.313M.481.12	JESUS MARTIN ALONSO Paseo Alfonso XIII, 17, 4ºB 30203-CARTAGENA DNI: 5.352.979-M	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios	963,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO EMILIO MARTINEZ ANDREU C/ Picos de Urbión, 10-2º D 30310-CARTAGENA DNI: 22.934.717-Z	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	556,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN MARTINEZ CARRION C/ Lomas de canteras, 8 bajo 30394-CARTAGENA DNI: 22.944.087-T	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	645,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN ALFONSO MARTINEZ GARCIA C/ Mercurio, 19 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR-MURCIA DNI: 22.929.284-D	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	626,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE MARTINEZ GOMEZ Gran Via, 49-6º piso 30400-CARAVACA DE LA CRUZ DNI: 74.428.000-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	1.599,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSE MARTINEZ LIRIO C/ Pueblos Hispanicos, 12 30107-GUADALUPE-MURCIA DNI: 22.947.631-W	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	328,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	JOAQUIN MARTINEZ LISON C/ Los Chulos, 17-1º 30108-RINCON DE BENISCORNIA-MURCIA DNI: 27.472.488-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.579,00 €
12.02.00.313M.481.12	LAUREANO MARTINEZ MARTINEZ Fernando Fernan Gómez, 24 30700-TORRE PACHECO-MURCIA DNI: 27.470.199-B	Alimentación Vestido/Calzado	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	PATRICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ C/ Malecón, 44 30150-LA ALBERCA-MURCIA DNI: 22.404.427-N	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	477,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO MARTÍNEZ NAVARRO C/ Ciudad Jardín, 10, 2º, 2ª 30120-EL PALMAR-MURCIA DNI: 22.431.721-M	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSÉ MARTÍNEZ SÁNCHEZ C/ Salitre, 26 30850-TOTANA DNI: 74.432.875-E	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.529,00 €
12.02.00.313M.481.12	SALVADOR MARTÍNEZ SÁNCHEZ C/ Las Monjas, 28 30400-CARAVACA DE LA CRUZ DNI: 74.415.733-S	Alimentación Vestido/Calzado	735,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANA ISABEL MÁXIMO MARTÍN C/ Princesa, 8-5ºD 30002-MURCIA DNI: 27.444.820-R	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	983,00 €
12.02.00.313M.481.12	PIEDAD MEDINA MARCO C/ Hospital, 46 30510-YECLA DNI: 74.343.212.-J	Alimentación Vestido/Calzado	1.331,00 €
12.02.00.313M.481.12	MARÍA ISABEL MELLADO BERNAL C/ Jose Antonio, 27, 1ºIzqda. 30580-ALQUERÍAS-MURCIA DNI: 34.784.180-S	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.191,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª JOSEFA MENGIBAR GARCÍA C/ San Antonio 10, 1ºC 30870-MAZARRÓN DNI: 26.462.341-J	Alimentación	1.519,00 €
12.02.00.313M.481.12	MARÍA MERCADER MARTÍNEZ C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 3 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR DNI: 22.949.909-A	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	1.132,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	TOMAS D. MESEGUER OLMO Instalaciones Deportivas Campus Universitario 30100-ESPINARDO-MURCIA DNI: 22.447.127-R	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	268,00 €
12.02.00.313M.481.12	CECILIA MIÑANO GONZÁLEZ C/ Wsell De Guimbarde 12, 5ºB 30204-CARTAGENA DNI: 22.949.802-B	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	PEDRO MIRANDA BENITO Ctra. Santa Catalina, 42 30012-ALJUCER-MURCIA DNI: 22.464.173-G	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	1.400,00 €
12.02.00.313M.481.12	SALVADOR MONREAL SÁNCHEZ Cmno. Viejo de Aljucer, 66 30120-EL PALMAR-MURCIA DNI: 22.454.739-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	755,00 €
12.02.00.313M.481.12	DOMINGO JOSÉ MONTALBÁN LÓPEZ C/ Jovellanos, 37 1ºA 30880-ÁGUILAS DNI: 23.231.679-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería	238,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª AZUCENA MORENO CARBONELL Ctra. El Palmar 320 30152-ALJUCER DNI: 34.788.040-B	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.627,00 €
2 12.02.00.313M.481.1	ROSALÍA MORENO FERNÁNDEZ C/ Río Ebro-Blq.B 11, 1ºB 30006-MURCIA DNI: 48.492.079-Y	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	1.705,00 €
12.02.00.313M.481.12	MªTERESA MORENO GUARDIOLA Avda. de la Cultura, 15 30158-LOS GARRES-MURCIA DNI: 22.449.631-K	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	248,00 €
12.02.00.313M.481.12	BERNARDINO MUÑOZ ALCARAZ C/ Moreras, 10 30100-ESPINARDO-MURCIA DNI: 22.220.158-L	Alimentación Vestido/Calzado	1.152,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCA MUÑOZ BARRAGAN C/ Marango nº8 1º 30202-CARTAGENA DNI: 34.783.727-E	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	1.696,00 €
12.02.00.313M.481.12	CONSUELO NAVARRO CARRION Puerta de Orihuela, 8-2ª esc.2ºC 30006-MURCIA DNI: 74.344.914-J	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.380,00 €
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCA NAVARRO SILVA C/ Caridad nº5 1º 30202-CARTAGENA DNI: 23.005.056-L	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.460,00 €
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCO NOGUERA CONESA C/ Emperatriz 43, bajo 30310-LOS DOLORES-CARTAGENA DNI: 22.956.277-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.311,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSÉ Mª ODRIOZOLA NAVARRO C/ Miguel Hernández 8, 3ºC 30011-MURCIA DNI: 22.929.371-G	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	357,00 €
12.02.00.313M.481.12	PIEDAD OCHOA SÁNCHEZ C/ La Manga, 6, 2ºIzq. 30005-MURCIA DNI: 22.436.032-S	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.440,00 €
12.02.00.313M.481.12	ENCARNACIÓN OLMOS CABALLERO C/ José Maluquer 2, 2ºD 30003-MURCIA DNI: 22.472.619-D	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.142,00 €
12.02.00.313M.481.12	AMALIO OLMOS VILLAPLANA C/ Príncipe de Asturias 4 30006-PUENTE TOCINOS-MURCIA DNI: 22.443.905-E	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	923,00 €
12.02.00.313M.481.12	SARA MANUELA OÑATE MORALES C/ Fuensanta 3 30170-MULA DNI: X-3.041.308-H	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	725,00 €
12.02.00.313M.481.12	LUIS ORTÍN BOTÍA Avda. Juan Carlos I, 15 30107-GUADALUPE-MURCIA DNI: 27.454.366-W	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.470,00 €
12.02.00.313M.481.12	AURORA ORTÍZ CAMPOS Ctra. El Palmar , Viviendas sociales nº440 2ºDcha. 30152-ALJUCER-MURCIA DNI: 34.858.102-S	Alimentación Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.569,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	MODESTO ORTUÑO PARRA C/ Mayor, 23 30165-RINCÓN DE SECA-MURCIA DNI: 22.450.101-P	Alimentación Vestido/Calzado	1.201,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª DE LA VICTORIA PALAO CALDUCH C/ Miguel Golf 4, 2º 30510-YECLA DNI: 29.068.474-Q	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería	814,00 €
12.02.00.313M.481.12	INMACULADA PALAO MARTÍNEZ C/ San Ramón 113, 1º 30510-YECLA DNI: 74.343.489-Z	Farmacia Guardería Empleada hogar	506,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª INMACULADA PALAO PÉREZ C/ San Isidro 28, 1º 30510-YECLA DNI: 29.067.457-B	Alimentación Vestido/Calzado	1.479,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSEFA PALAZÓN RUIZ C/ Conde de la Concepción 6 30120-EL PALMAR-MURCIA DNI: 27.486.313-W	Alimentación	993,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO PARRA GONZÁLEZ C/ Obispo Sancho Dávila 11, 3ºC 30007-MURCIA DNI: 22.462.276-Q	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios	576,00 €
12.02.00.313M.481.12	JESÚS PEDREÑO MONTERO c/ Sor Virtudes 6, 3ºB 30360-LA UNIÓN DNI: 22.962.818-D	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	894,00 €
12.02.00.313M.481.12	LUIS PEDREÑO MONTERO c/ Virgen de Vega 20 30360-LA UNIÓN DNI: 22.938.787-J	Alimentación Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	209,00 €
12.02.00.313M.481.12	FCO. JOSÉ PEREA RÍOS C/ Green Urbis, 6 blq. 3-esc. Dcha. 2º A 30509-ALTORREAL-MOLINA DE SEGURA DNI: 29.059.364-Z	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	PABLO PÉREZ BALLESTER C/ Mar Menor 3, 2º dcha. 30009-MURCIA DNI: 27.463.185-N	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	487,00 €
12.02.00.313M.481.12	EUGENIO PÉREZ BOTELLA C/ Enebro 7 30150-LA ALBERCA-MURCIA DNI: 27.443.046-K	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	338,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	MANUEL PÉREZ CEREZO C/ Río Arlanza 8, 1º B 30007-ZARANDONA-MURCIA DNI: 22.439.632-G	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	705,00 €
12.02.00.313M.481.12	ELSA PÉREZ HILARIO C/ Ramón Gómez de la Serna 7 D 30510-YECLA DNI: 21.649.623-E	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	218,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª RAFAELA PÉREZ VALERA C/ San Cristóbal 18 30510-YECLA DNI: 74.342.989-C	Alimentación Higiénico/Sanitarios	1.092,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN MANUEL PINEDA ALBALADEJO C/ Don Quijote 5, San Antón 30205-CARTAGENA DNI: 22.940.461-P	Alimentación	1.589,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª CARMEN PONS ENGUIDANOS Urb. El Parque, 4ª Avda. 46 30565-LAS TORRES DE COTILLAS DNI: 24.342.826-V	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.082,00 €
12.02.00.313M.481.12	ALFONSO RAJA VIVANCOS C/ Austria 9, 2º C 30870-MAZARRÓN DNI: 74.436.500-J	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	SALVADOR RAMÍREZ LAENCINA C/ Cronista Diego Rodríguez Almela 6, 2º B 30007-MURCIA DNI: 05.078.422-E	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	913,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIA REALES GARCÍA C/ Murcia 45, 1º 30400-CARAVACA DE LA CRUZ DNI: 52.812.717-W	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	943,00 €
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCO RIPOLL MARTÍNEZ C/ Cuesta 8 30510-YECLA DNI: 00.418.373-A	Alimentación Vestido/Calzado	1.340,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ESPIGARES C/ Mayor 69, 3º D 30120-EL PALMAR-MURCIA DNI: 24.140.380-V	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.539,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSÉ ROMERO BOTÍA C/ Moncayo 3, 2º B 30009-MURCIA DNI: 27.437.933-Z	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	834,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	RAQUEL TERESA ROSIQUE LÓPEZ C/ Colon 15 30510-YECLA DNI: 27.442.558-Q	Alimentación	417,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO SAAVEDRA MENARGUEZ C/ Rosario 22, 2º 30820-ALCANTARILLA DNI: 22.482.213-N	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	536,00 €
12.02.00.313M.481.12	BARTOLOMÉ SABATER LÓPEZ C/ Alberto Sevilla Bloq 2, esc 1, 3º C 30011-MURCIA DNI: 22.430.987-F	Alimentación Vestido/Calzado	1.686,00 €
12.02.00.313M.481.12	ÁNGELES SÁEZ MUÑOZ C/ París 10 30870-MAZARRÓN DNI: 74.357.944-W	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	685,00 €
12.02.00.313M.481.12	RESURRECCIÓN SALINAS ZARO C/ Abenarabi 10, 4º F 30008-MURCIA DNI: 27.453.296-J	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería	655,00 €
12.02.00.313M.481.12	Mª ÁNGELES SÁNCHEZ BALLESTER C/ Manzanares 16 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR DNI: 22.958.784-T	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	874,00 €
12.02.00.313M.481.12	JUAN PEDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ C/ Fulgencio Benito 9, 1º 30500-MOLINA DE SEGURA DNI: 74.310.604-L	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.410,00 €
12.02.00.313M.481.12	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ C/ Jardinico 31 30400-CARAVACA DE LA CRUZ DNI: 74.436.320-V	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura Empleada hogar	586,00 €
12.02.00.313M.481.12	ELENA ESTEBAN SÁNCHEZ-PARRA C/ Santa Ana, 1-4º izq. 30008-MURCIA DNI: 22.432.355-H	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	278,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSÉ Mª SÁNCHEZ PLANES C/ Puerta de Orihuela 8, 2ª esc., 2º B 30003-MURCIA DNI: 22.463.312-V	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	665,00 €
12.02.00.313M.481.12	PIEDAD SÁNCHEZ-PRIETO ABELLÁN C/ Primero de mayo 23, 3º dcha. 30510-YECLA DNI: 74.340.597-C	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	1.102,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	JOSÉ JOAQUÍN SERRANO GARCÍA C/ Vicente Aleixandre blq. 1, esc.3 B-D 30011-MURCIA DNI: 27.461.846-F	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.450,00 €
12.02.00.313M.481.12	ESPERANZA SOLER GARCÍA C/ Bando de la Huerta 2, 2º C 30579-TORREAGÜERA-MURCIA DNI: 27.453.919-S	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	387,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSEFA SOTO GRACIA Pza Atenea 1, 1º A (San Antonio Abad) 30204-CARTAGENA DNI: 22.959.362-A	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia	180,00 €
12.02.00.313M.481.12	SEBASTIÁN TOBAL SÁEZ Avda. América 2, 5º B-C 30202-CARTAGENA DNI: 22.921.618-W	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.241,00 €
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCO TORNEL MELGAREJO C/ Rosario 2 30006-PUENTE TOCINOS-MURCIA DNI: 22.455.091-F	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.221,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO NARCISO VALERA LÓPEZ C/ El Zorro 7 30161-LLANO DE BRUJAS-MURCIA DNI:27.428.611-F	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.509,00 €
12.02.00.313M.481.12	FRANCISCO VALERA LÓPEZ Avda. Europa 39, 3º B 30800-LORCA DNI: 22.924.872-J	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios	794,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANDRÉS VALERA PACHECO Pza Escultor José Planes 1, 1º B 30820-ALCANTARILLA DNI: 22.478.494-L	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	516,00 €
12.02.00.313M.481.12	MARÍA VÉLEZ PÉREZ C/ Dalí 8 30565-LAS TORRES DE COTILLAS DNI: 74.345.554-D	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	953,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSÉ JESÚS VICENTE MORELL Senda de Granada 91 30110-CHURRA-MURCIA DNI: 74.310.537-K	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	397,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DATOS DEL SOLICITANTE	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
12.02.00.313M.481.12	CONSTANTINO VICTORIO MOLINA Avda. Abarán 3 30530-CIEZA DNI: 74.341.727-T	Alimentación Vestido/Calzado Higiénico/Sanitarios	1.360,00 €
12.02.00.313M.481.12	FEDERICO VINADER MARTÍNEZ C/ Alberto Sevilla 1, Bloq 1, esc 4, 7º D 30011-MURCIA DNI: 34.802.820-W	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	1.301,00 €
12.02.00.313M.481.12	JOSÉ Mª VINADER MARTÍNEZ C/ Limonar 4, 1º B 30011-MURCIA DNI: 27.446.442-J	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Accesorios puericultura	437,00 €
12.02.00.313M.481.12	CARMEN YAGÜES SERRANO C/ Leonardo da Vinci 21 30500-MOLINA DE SEGURA DNI: 29.064.703-V	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Guardería Higiénico/Sanitarios Accesorios puericultura	546,00 €
12.02.00.313M.481.12	ANTONIO ZAMORA SÁNCHEZ C/ Fuerteventura 2, 1º A 30430-CEHEGÍN DNI: 74.426.273-K	Alimentación Vestido/Calzado Farmacia Higiénico/Sanitarios	1.559,00 €

## Consejería de Economía, Industria e Innovación

### 2555 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones para almacenamiento, distribución y suministro de GLP en la urbanización denominada Mar Menor Golf & Resort, S.L., en el municipio de Torre Pacheco.

A los efectos previstos en el art. 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; así como en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones:

a) Peticionario: Repsol Butano, S.A., CIF A-28076420, con domicilio en el Valle de Escombreras, código postal 30350 Cartagena.

b) Objeto de la publicación: La solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones

para almacenamiento, distribución y suministro GLP en la urbanización Mar Menor Golf & Resort, S.L., en el paraje Las Conquetas en el municipio de Torre Pacheco.

#### c) Descripción de las instalaciones:

##### Almacenamiento:

- Dos depósitos enterrados, cada uno con una capacidad de 49.500 litros.

- Vaporización: Forzada.

- Equipo de regulación: Doble compuesto por dos reguladores, con regulación de 0 a 3 bares, y un limitador a 1,75 bar para un caudal de 750 kg/h y los accesorios correspondientes.

##### Red de distribución:

- Origen: En el depósito de almacenamiento.

- Final: Armario de contadores de las viviendas.

- Tubería: Polietileno de alta densidad PE 80 SDR 11.

Diámetro 110 mm, longitud 795 m.

Diámetro 63 mm, longitud 1.535 m.

Diámetro 40 mm, longitud 10.745 m.

Acometidas a viviendas, diámetro 32-20 mm.

Construcción: Enterrada en zanja, discurriendo por las calles de la propia urbanización, hasta el armario de contadores.

d) Presupuesto: 24.500 Euros

e) Técnico redactor del anteproyecto: Antonio Segado González, Ingeniero Técnico Industrial.

f) Expediente: n.º 3E03CA8210

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 22 de enero de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 2553 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en

su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 12 de febrero de 2004.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

#### ANEXO

Nº Expediente: SAT3160/2003

Denunciado: MARTINEZ CONESA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOCTOR BARRAQUER Nº 5 30205 -CARTAGENA- CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8000 KG DE LECHUGAS ENTRE PUEBLA DE DON FABRIQUE (GRANADA) Y CARTAGENA (MURCIA) CARECIENDO EL TACOGRFO DE LA CONSTANTE K EN SU PLACA DESCRIPTIVA O SOBRE EL CONDUCTOR: EL TITULAR

Norma Infringida: 141 H) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 H) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/06/2003

Fecha Incoación: 16/10/2003

Matrícula: MU-5541-BL

Nº Expediente: SAT3617/2003

Denunciado: NAVAPEZ MELILLA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRAGATA SOPESEN Nº 50 piso BJ pta. IZ 52005 MELILLA MELILLA (Melilla)

Hechos: TRANSPORTAR PESCADO (500 KG) DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA ALCANTARILLA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO RADIO DE ACCION NACIONAL. CONDUCTOR: PASCUAL MORENO GUARDIOLA.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/08/2003

Fecha Incoación: 17/11/2003

Matrícula: B-2157-OU

Nº Expediente: SAT3626/2003  
Denunciado: MERIMI ., KHALID  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL LO ZAPATA Nº 7 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR DE LA HOYA LORCA A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES DEL CAMPO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, SE ADJUNTA RELACION DE TRABAJADORES  
Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.  
Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 01/07/2003  
Fecha Incoación: 30/10/2003  
Matrícula: BA-2667-T  
Nº Expediente: SAT3764/2003  
Denunciado: SALAS ROMERA, ANTONIO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL CARRIL DE SOLER Nº 4 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)  
Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DEL PG LORQUI A MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS DE AMBITO.  
Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre  
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto  
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros  
Fecha Denuncia: 17/07/2003  
Fecha Incoación: 03/11/2003  
Matrícula: T-8038-AC  
Nº Expediente: SAT3934/2003  
Denunciado: MENDEZ MENDEZ, FRANCISCO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL CARRO, EDF. IMPERIO Nº . piso 3º pta. C 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR DESDE EL PUERTO DE MAZARRON HASTA MAZARRON CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: PEDRO MENDEZ MENDEZ  
Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 11/08/2003  
Fecha Incoación: 05/11/2003  
Matrícula: MU-2544-BL

Nº Expediente: SAT3960/2003  
Denunciado: FARINANGO MUENALA, OLINDA CONSUELO  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL DON LUIS Nº 21 30730 SAN JAVIER MURCIA (Murcia)  
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE ROPA CON PULSERAS Y DIFERENTES UTENSILIOS PARA PONER UN PUESTO DE VENTA AMBULANTE CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION. CONDUCTOR: LUIS HUMBERTO BURGA BURGA  
Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 14/08/2003  
Fecha Incoación: 06/11/2003  
Matrícula: M-4462-MF  
Nº Expediente: SAT3962/2003  
Denunciado: HASSANE TAYEBI  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL NUÑEZ DE ARCE Nº 13 piso 4º 30800 LORCA MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAPAZOS DESDE LA DIPUTACION DE RIO A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. CONDUCTOR: EL TITULAR  
Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.  
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 18/08/2003  
Fecha Incoación: 06/11/2003  
Matrícula: MU-3404-AH  
Nº Expediente: SAT3972/2003  
Denunciado: TEMPORALIA ETT SL  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: PZ STA MARIA DE GRACIA Nº 1 30009 MURCIA (Murcia)  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 11 PERSONAS DESDE EL JIMENADO A LOS ALCAZARES CARECIENDO DE TARJETA DE TANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL. CONDUCTOR: FAUSTINO JIMENEZ LOPEZ  
Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.  
Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.  
Sanción Propuesta: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 21/08/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula: MU-5892-BD

Nº Expediente: SAT3997/2003

Denunciado: GABRIEL GIMENEZ S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARBELLA Nº 3 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CAMION CISTERNA TRANSPORTANDO MERCANCIA PELIGROSA EN REPARTO 10500L. GASOLEO, NO ANOTANDO EN CARTA DE PORTE LA CLASIFICACION ADECUADA, ANOTA 3, 31ºC ADR.

Norma Infringida: 141 Q) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 R) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido: Art. 34.7 R.D. 2115/98

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula: 6442-BRX

Nº Expediente: SAT4003/2003

Denunciado: GUILLEN IDROVO, CESAR HUMBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RASO ANDREO Nº 36 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE ABARAN HASTA TOTANA VIAJANDO 9 PERSONAS REALIZANDO UN TRANSPORTE NO AUTORIZADO AL PAGAR POR CADA VIAJERO 2,5 EUROS LA EMPRESA AGROPECUARIA FRUTAS ESTHER AL TITULAR DEL VEHICULO. RECIBE UN TOTAL DE 22 EUROS EL PROPIETARIO DEL VEHICULO POR EL TRANSPORTE. CONDUCTOR: LUIS GONZALO WYACHAMINU RIPELDO.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/08/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula: A-4780-BK

Nº Expediente: SAT4009/2003

Denunciado: SOLDAMUR S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ORIOLA, UR. EL POBLET Nº 245 03560 CAMPELLO ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 4 BOTELLAS DE OXIGENO COMPRIMIDO, MERCANCIA PELIGROSA CLASE 20, III ADR Nº ONU 1072, VACIAS DE FTE ALAMO A CARTAGENA, CARECIENDO DE CARTA DE PORTE Y DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO ALGUNO, 0,6 M3 DE CARGA CADA UNA.

Norma Infringida: 140 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido: Art. 33.10 RD. 2115/98

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/07/2003

Fecha Incoación: 06/11/2003

Matrícula: 4721-CGW

Nº Expediente: SAT4023/2003

Denunciado: \*AGUILAR OROZCO, SILVIO VICENTE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PEREZ DE HITA Nº 63 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR 8 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR ENTRE ROLDAN Y LORCA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. TRABAJADORES AGRICOLAS. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO AGUILAR

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/08/2003

Fecha Incoación: 07/11/2003

Matrícula: GI-4662-AN

Nº Expediente: SAT4047/2003

Denunciado: TRANS REIGUERO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REIGUERO FINCA CUAREJON Nº . 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ARENA DESDE EL CABEZO CORTADO HASTA PUENTE TOCINOS CARECIENDO DE AUTORIZACION. CONDUCTOR: JESUS SOLER CARRASCO

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/08/2003

Fecha Incoación: 07/11/2003

Matrícula: 6271-BKW

Nº Expediente: SAT4069/2003

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EL LITRI S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 221 30139 RAAL MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION DE RAAL A ALCAINA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: M-2325-IK

Nº Expediente: SAT4071/2003

Denunciado: FONTANERIA EL CORDOBES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRAN VIA Nº 48 30540 BLANCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 3 OBRE-ROS INCLUIDO EL CONDUCTOR Y DIVERSO MATE-RIAL AFIN A LA ACTIVIDAD DE FONTANERO, CARE-CIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL PARA SERVICIO PRI-VADO COMPLEMENTARIO.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: 5809-BHV

Nº Expediente: SAT4073/2003

Denunciado: MARJUMAR S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARON DEL SO-LAR Nº 64 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE JUMILLA A YECLA, TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DE MANO PARA TAREAS DE CONSTRUCCION, CARECIENDO DE TAR-JETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: MU-6879-BJ

Nº Expediente: SAT4076/2003

Denunciado: BERNABE ROMERO, MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM BADEL Nº 52 30010 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUE-BLES DE ALCANTARILLA A ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/09/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: MU-6154-CD

Nº Expediente: SAT4087/2003

Denunciado: FERNANDEZ AMADOR, PILAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ MIGUEL ANGEL BLANCO Nº 15 02006 ALBACETE ALBACETE (Albacete)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE PIE-DRAS DE MOLINO DESDE ALMANSA(ALBACETE) HAS-TA LORCA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/08/2003

Fecha Incoación: 10/11/2003

Matrícula: CU-2827-G

Nº Expediente: SAT4100/2003

Denunciado: IBERTERRA SC

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESMERALDA, BO. LOS OLMOS Nº 13 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE TOTANA A TORRE PACHECO TRANSPORTANDO 24.000 KG DE ARENA NO ACREDITANDO RELACION ALGUNA ENTRE LA MERCANCIA Y EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/08/2003

Fecha Incoación: 11/11/2003

Matrícula: A-3961-AY

Nº Expediente: SAT4122/2003

Denunciado: MARTINEZ LEGAZ, EUSEBIO JAVIER

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL FABRICA Nº 12 30860 PUERTO DE MAZARRON MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTO-RA, SEGUN ACTA 487/03 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: 140 E) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 E) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:33 LOTT 19 Rgto.

Sanción Propuesta: 2.760,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2003

Fecha Incoación: 11/11/2003

Matrícula:

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Medio Ambiente

#### Confederación Hidrográfica del Segura

#### 2865 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por sustitución del punto de captación y modificación de la superficie regable de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1985, de aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-34/2002.

Corriente o acuífero: U.H. 07.31.100 Campo de Cartagena.

Clase y afección: Regadío.

Titular: Joaquín Jiménez Guerrero.

Lugar de la toma: Ventiscas - Las Palas.

Término municipal: Fuente Álamo.

Provincia: Murcia.

Volumen máximo anual: 150.248 m<sup>3</sup>

Superficie: 36,5 ha.

Dotación: 4.116 m<sup>3</sup>/ha.

Caudal medio equivalente: 4,76 l/s.

Características del sondeo:

Profundidad: 300 m

Diámetro: 600 mm

Coordenadas: 659900.4170800

Caudal instantáneo: 9 l/s

Distancia al sondeo al que sustituye: 775 m

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico el expediente, en horas de oficina.

Murcia, 15 de enero de 2004.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### 2576 Procedimiento número 588/2001.

Número de Identificación único: 30016 1 0600903/2001

Procedimiento: Ejecución de Títulos no Judiciales 588/2001

Sobre: Ejecución de Títulos no Judiciales

De: Caixa D' Estalvis de Catalunya

Procurador: Sr. Diego Frías Costa

Contra: D. Serafín López Conesa, María del Carmen Zaragoza Gil

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 588/2001 a instancia de Caixa D' Estalvis de Catalunya contra don Serafín López Conesa y doña María del Carmen Zaragoza Gil, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca 6465 del Registro de la Propiedad núm. Uno de Cartagena, inscrita al tomo 2.720, libro 383, folio 100, alta 10 sección 2.ª.

Finca 11.335 del Registro de la Propiedad núm. Uno, de Cartagena, inscrita al tomo 2.720, libro 383, folio 104, alta 4, sección 2.ª

Valoración del lote a efectos de subasta, (suma de las dos fincas): 11.572,86 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Angel Bruna, 4.ª planta (Sala Vistas N.º Siete- 2.ª planta) el día veintiséis de abril de 2004 a las 12,00 horas.

#### Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto Oficina 3013, cuenta n.º 3041/0000/05/588/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se

hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la Alta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- Caso de no ser localizados los demandados en el domicilio que consta en autos fin de notificarles el señalamiento de su basta quedarían notificados con la publicación del presente.

En Cartagena a treinta de enero de dos mil cuatro.—El/la Secretario Judicial.

#### Instrucción número Tres de Cartagena (Antiguo Primera Instancia número Cinco)

##### 2574 Procedimiento número 446/2003.

N.I.G.: 30016 1 0501367/2003

Procedimiento: Expediente De Dominio. Inmatriculación 446/2003

Sobre: Otras Materias

De: D. Federico Esteban Gómez Cervera

Procurador: Sr. Diego Frías Costa

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 446/2003 a instancia de Federico Esteban Gómez Cervera expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

**Urbana.-** Terreno situado en el Paraje de Molinos Gallegos, Diputación de San Félix, término municipal de Cartagena, de superficie 1.470 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se comprende un molino ruinoso, almacén, vivienda con varias dependencias y patio, en estado ruinoso, señalado con el n.º 15 de policía, que ocupa una superficie de 363 metros cuadrados. Todo, como una sola finca, linda: por el Norte con el camino de la Asomada; por el Sur de los Sres. Segado Martínez y Segado Vázquez; por el Este de los herederos de Jerónimo Herrera y por el Oeste de los herederos de Rolandi.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 29 de enero de 2004.—El Secretario.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 2579 Autos 1.321/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201315/2003.

Número autos: Demanda 1.321/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Don José Antonio Peralta Garillete.

Demandados: Cuéllar Distribución Cuellardis, S.A., Fogasa, Medinadis, ITM Ibérica, S.A.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Peralta Garillete, contra Cuéllar Distribución Cuellardis, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 1.321/2003, se ha acordado citar a Cuéllar Distribución Cuellardis, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-4-04, a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, sala de vistas número 1, 1.ª planta, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cuéllar Distribución Cuellardis, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 13 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 2580 Autos 1.326/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201401/2003.

Número autos: Demanda 1.326/2003.

Materia: Ordinario.

Reclamación: Salarios.

Demandante: María del Carmen Gambín Ortuño.

Demandado: Empresa Mauricio Tutino, Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 10 de febrero de 2004.

Lo extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación, a Empresa Mauricio Tutino, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «B.O.R.M.». Doy fe.

### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.326/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Gambín Ortuño, contra la empresa Mauricio Tutino, Fogasa, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado-Juez, Ilma. Sra. doña Teresa Clavo García.

Don César Cánovas-Girada Molina.

En Cartagena a 9 de febrero de 2004.

Dada cuenta, por recibido el precedente escrito presentado por la demandante, únase a los autos de su razón y dado el paradero desconocido de la empresa demandada, cítese a la misma por medio de edictos. Y

no habiendo ya tiempo material para que el mismo sea cumplimentado se suspende el señalamiento del próximo día 19 de febrero.

Y se señalan nuevamente para el acto de juicio el próximo día 12 de mayo, a las 11,40 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Mauricio Tutino, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 10 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 2581 Autos 1.238/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201233/2003.

Número autos: Demanda 1.238/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana Alcaraz Agüera.

Demandado: José Luis Castellano García, Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 12 de febrero de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José Luis Castellano García, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «B.O.R.M.». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Doña María del Carmen Tirado Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.238/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Alcaraz Agüera, contra la empresa José Luis Castellano García, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Ana Alcaraz Agüera, contra la empresa José Luis Castellano García y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil cuatrocientos veintiséis euros con cuarenta y ocho céntimos, más los intereses del 10%

anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico, tan sólo respecto de la cantidad de trescientos veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos, que corresponde al concepto de vacaciones no disfrutadas.

Contra la presente cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Castellano García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 12 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 2582 Autos de demanda 1.309/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201306/2003.

Número autos: Demanda 1.309/2003.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Gharras Hakoumi.

Demandado: Excavaciones, Servicios y Producciones, S.L., Fogasa.

#### Cédula de notificación

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.309/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Gharras Hakoumi, contra la empresa Excavaciones, Servicios y Producciones, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por desistido a Gharras Hakoumi de sus demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones, Servicios y Producciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 11 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

—

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 2570 Juicio ejecutivo 1.005/1995.

N.I.U.: 30030 1 0200066/2002.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 1.005/1995.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banca Catalana, S.A.

Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra: José Fernández García, Carmen Vicente Poveda.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 1.005/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banca Catalana, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra José Fernández García, con DNI número 74.329.972-K y Carmen Vicente Poveda, con DNI número 22.471.510-G, en reclamación de 4.866,90 euros de principal, más 2.433,49 euros calculados para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Trozo de tierra sito en término de Alguazas, pago de Huete o Mojonera, plantado en parte de albaricokes y melocotoneros, que tiene una extensión superficial de cuarenta y cinco áreas, treinta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca adjudicada a don Antonio Fernández García; Sur, otra adjudicada a don Antonio Fernández García; Sur, otra adjudicada al mismo Antonio Fernández García y

Rambla de Huete; Este, José Antonio Macario Molina, camino de servidumbre propiedad de ambos por medio, y Oeste, Mariano López Faura, camino de servidumbre propiedad de ambas parcelas por medio y finca adjudicada a don Antonio Fernández García.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 10.214 del Ayuntamiento de Alguazas, tomo 1.116, libro 92, folio 61. Se encuentra inscrita, en nuda propiedad, a nombre de don José Fernández García, con NIF 74.329.972-K.

Valora de tasación: 41.170 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de mayo de 2004, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Juan Carlos I, 59, edificio Dimóvil, 3.ª planta, Murcia, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación existente o que no exista título.

2.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

3.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 3.085, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

4.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

5.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

6.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate,

salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

7.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble que se subasta.

8.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.ª- Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

10.ª- En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 10 de febrero de 2004.—La Secretario, Carolina Álvarez Galindo.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 2571 Procedimiento número 52/2004.

N.I.G.: 300 0 1 0700061/2004

Procedimiento: Expediente de Dominio.  
Inmatriculación 52/2004

Sobre Otras Materias

De D. Eulogio Cuevas Muñoz

Procurador Sr. Joaquín Martínez-Abarca Muñoz

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 52/2004 a instancia de Eulogio Cuevas Muñoz, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Trozo de tierra riego en blanco, sita en Cabezo de Torres, Barrio de María Auxiliadora, Carril de los Cuevas, s/n, de cabida 1.995'70 metros cuadrados, que linda Norte con Pedro Munuera Pardo, María Cuevas Muñoz y José Toledo Martínez; Sur con Bienvenida, Antonia y Fuensanta Cuevas Alfocea y otros; Este con nave construida; Oeste con finca de Dolores Valverde Manresa. Es la parcela catastral n.º 290 del Polígono 112 del Cabezo de Torres, referencia 30030A112002900000AB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes

a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a cinco de febrero de dos mil cuatro.—El Secretario.

## Primera Instancia número Diez de Murcia

### 2572 Procedimiento número 1.107/2002.

Procedimiento: Ejecución de Títulos no Judiciales 1.107/2002

Demandante: Banco de Sabadell, S.A.

Procurador: Sr. José María Jiménez-Cervantes Nicolás

Abogado: Sr. Juan Cánovas Martínez

Demandado: D. José Andrés Larios Cárceles

Doña Purificación Sánchez-Solis de Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho juzgado con el n.º 1107/2002 a instancia del Procurador Sr. José María Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A. contra José Andrés Larios Cárceles, en reclamación de 8892.17 eur. por principal, más 2667.65 eur. por intereses y costas; se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Vehículo marca Mercedes Benz matrícula 6491-BYG Tasado a efecto de subasta en 24.200 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, 59 Edificio Dimóvil -Murcia-, el día 21 de abril de 2004 a las 10,00 horas.

#### Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado en el la entidad Banesto n.º 0895 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

6.- Caso de ser negativa la notificación de la subasta al ejecutado en el domicilio designado, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

En Murcia a diez de febrero de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Once de Murcia

### 2575 Procedimiento número 401/2002.

N.I.G.: 30030 1 1100245/2002

Ejecución de Títulos Judiciales 401/2002

Sobre: Otras Materias

De: Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: D. Francisco José Salinas Navarro, Ángel Salinas Navarro, María Belén Larios Sempere, Brígida Córdoba Bernal Cárnicas Salinas Navarro, S.L.

D. Juan Luis Bañón González Secretario del Juzgado Primera Instancia número Once de Murcia.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 401/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A. representado por D. Carlos Mario Jiménez Martínez contra Francisco José Salinas Navarro, Ángel Salinas Navarro, María Belén Larios Sempere, Brígida Córdoba Bernal Cárnicas Salinas Navarro, S.L. en reclamación de 7.016,54 € de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 1.202,02 € fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana: Tres.- Vivienda en planta primera, de tipo B, con acceso por el zaguán de entrada, caja de escalera y ascensor del edificio en construcción sito en término de

Murcia, partido de Churra, con fachada a las calles General Torres y Simón García. Tiene su acceso por las calles Simón García y General Torres. Tiene una superficie construida de ciento doce metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias.

Tiene como anejos inseparables en la planta baja del edificio, una plaza de garaje que tiene una superficie construida de veinte metros y sesenta decímetros cuadrados; y en la planta cubierta, un cuarto trastero, con una superficie construida de seis metros cuarenta y un decímetros cuadrado, y una superficie útil de cuatro metros y doce decímetros cuadrados, ambos señalados con el número UNO.

Constituye la finca registral número 25.090 del Registro de la Propiedad Siete de Murcia, Sección Séptima, libro 243, tomo 3.240.

La subasta se celebrará el próximo día quince de abril de 2004 a las diez horas en la sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos 1, 59 (Edificio Dimóvil) Espinardo-Murcia, conforme con las siguientes condiciones:

1.<sup>ª</sup>- El valor a efectos de subasta ha quedado fijado en la suma de 56.370,14 €, una vez deducida la carga preferente consistente todas las cantidades garantizadas por hipoteca a favor de CAJAMURCIA, Inscripción Tercera.

Que no obstante lo anterior, por esa entidad se ha informado que a fecha 20 de febrero de 2.003, los prestatarios se encontraban al corriente en el pago, siendo el importe adeudado a esa fecha de 6.070,31 €. Se procede al cobro de los recibos el día uno de cada mes y el importe mensual de amortización más intereses asciende a la cantidad de 302,47 €. La finca embargada, una vez practicada la liquidación de cargas, ha sido valorada a efectos de subasta en 56.370,14 €.

2.<sup>ª</sup>- La certificación registral y la informe-valoración pericial del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.<sup>ª</sup>- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.<sup>ª</sup>- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.<sup>ª</sup>- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n.º 914, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participan en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado

para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.<sup>a</sup>- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.<sup>a</sup>- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.<sup>a</sup>- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.<sup>a</sup>- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10.<sup>a</sup>- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11.<sup>a</sup>- Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.<sup>a</sup>- El resto de condiciones generales de la subasta están publicadas en la siguiente dirección de internet:

<http://www.terra.es/personal5/juanluisba/index2.htm>

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a cuatro de febrero de dos mil cuatro.—El Secretario.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 2584 Demanda número 1016/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0007327/2003.

N.º Autos: Demanda 1016 /2003.

Materia: Ordinario Salarios.

Demandante: Andrés García Jerez.

Demandado: Trans-Raiguero, S.L. Fogasa.

### Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1016 / 2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés García Jerez contra la empresa Trans-Raiguero, S.L. y FOGASA , sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

En Murcia, a 18 de febrero de 2004.

Dada cuenta; únase el escrito presentado por la parte actora y, visto su contenido: Se suspende el señalamiento del juicio que venía acordado para el próximo día 19-2-04 y se señala nuevamente para que tenga lugar el mismo, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8, 2.<sup>a</sup> planta , el día 29 de abril de 2004 a las 10,40 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Cítese a la empresa demandada «Transraiguero, S.L.» en el domicilio obrante en autos y «Ad-cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O.R.M. Se amplía de oficio la demanda frente a FOGASA.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trans-Raiguero, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 18 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**2583 Demanda 841/2003.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 841/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Raquel Pardo Martínez, contra la empresa Muebles Online, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a 29 de enero de 2004.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por doña Raquel Pardo Martínez, frente a la empresa y condeno a la empresa demandada Muebles Online, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 1.976,39 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago. El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banesto, cuenta número 3095.0000.67.841/03, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Online, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 9 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

## De lo Social número Siete de Murcia

**2578 Autos de demanda 726/2003. Ejecución 180/2003.**

N.I.G.: 30030 4 0005226/2003.

Número autos: Dem. 726/2003.

Número ejecución: 180/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fun Scholl, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente y literal:

**Propuesta de providencia**

S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 12 de febrero de 2004.

La anterior información de bienes con respecto a la demandada procedente del Juzgado Decano, únase a los autos de su razón y visto su contenido se acuerda el embargo sobre las cuentas números:

2100-3655-23-4400008908

2100-3655-23-2100129286

2100-3655-29-2200011655

2100-9300-33-0246046638 y

2100-9300-37-0239130612, de La Caixa.

0122-0057-43-0057112917, de Citibank España, S.A.

Y para su efectividad líbrense oficios a dichas entidades bancarias.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup>, para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Fun School, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 12 de febrero de 2004.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Siete de Murcia

**2577 Autos 94/2003. Ejecución 159/2003.**

N.I.G.: 30030 4 0000680/2003.

Número autos: Dem. 94/2003.

Número ejecución: 159/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Tecnopayfer, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecución arriba expresada se ha dictado en fecha 3-11-03, auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Gómez García, contra Tecnopayfer, S.L., por un importe de 1.722,28 euros de principal, más 301,40 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Jefe de la Policía Local de Archena.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto haga la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe....»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tecnopayfer, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 10 de diciembre de 2003.— La Secretaria, Concepción Montesinos García.

## Primera Instancia número Tres de San Javier

### 2573 Procedimiento número 139/1999.

N.I.G.: 30035 1 0300984/1999

Procedimiento: Cognición 139/1999

Sobre: Otras Materias

De: Pinturas Ureña, S.L.

Procurador: Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra: D. Miguel Angel Viñuela González, Mariano Vera Sánchez

Doña Elisa Pérez De Oteyza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia numero Tres de San Javier.

Doy Fe y Testimonio:

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Estimar la demanda interpuesta por Pinturas Ureña, S.L. condenando a Miguel A. Viñuela González a Mariano Vera Sánchez y a la Comunidad de Bienes Vera Sánchez y Viñuela, C.B. a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 2439,89 euros más los intereses legales desde la fecha del impago de las cantidades reclamadas.

Condeno en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de 5 días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Mariano Vera Sánchez y la Comunidad de bienes Vera Sánchez, C.B., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a diez de febrero de dos mil cuatro.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cartagena

#### 2565 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración, y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

#### Actas inspección por Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

<u>CIF</u>	<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>N.º Acta</u>	<u>Protocolo</u>	<u>Notario</u>	<u>Deuda €</u>
22861826X	Aranda Ros, Felix	3101052/A/2001	2798	Miguel Angel Cuevas de Aldasoro	135,85
14918013Y	Martin Gonzalez, Isabel	3100515/A/2002	2547	Maria Teresa Navarro Morell	423,67
39084677H	Mañas Galindo, Jose	3100313/A/2003	841	Angel Garcia Diz	82,40
22809796Y	Balsalobre Baños, Jose	3100438/A/2003	2494	Antonio Trigueros Fernandez	938,96
27467560V	Egea Gutierrez, Marcos	3100439/A/2003	269	Pedro Eugenio Diaz Trenado	1.513,25
3790979	Morales Gonzalez, Marta	3100440/A/2003	803	Pedro Eugenio Diaz Trenado	629,47
27467155A	Salmeron Buitrago, Juan	3100444/A/2003	1855	Antonio Trigueros Fernandez	19,93
27477878P	Salmeron Buitrago,Manuel	3100445/A/2003	1855	Antonio Trigueros Fernandez	19,93
27477877F	Salmeron Buitrago, Jose	3100446/A/2003	1855	Antonio Trigueros Fernandez	19,93
34811107D	Salmeron Buitrago, Ana	3100447/A/2003	1855	Antonio Trigueros Fernandez	19,93
34811109B	Salmeron Buitrago, Maria	3100448/A/2003	1855	Antonio Trigueros Fernandez	19,93
22935864B	Moreno Roca, Maria	3100542/A/2003	1212	Maria Victoria Tejada Chacon	635,04
22987660B	San Ruperto Montalban, Ricardo	3100547/A/2003	2218	Miguel Angel Cuevas de Aldasoro	260,17
A30070902	Desarrollo de C. Viviendas	3100553/A/2003	734	Miguel Angel Cuevas de Aldasoro	983,73
B30719306	Pro. Cartageneras Altair, SL	3100574/A/2003	55	Maria Teresa Navarro Morell	55,64
22946585	Linares Martinez, Jose	3100576/A/2003	3239	Maria Teresa Navarro Morell	78,13
30188747M	Atanasio Perez, Maria	3100579/A/2003	2213	Maria Teresa Navarro Morell	166,96
22972048Q	Rubio Cano, Miguel Angel	3100672/A/2003	3350	Maria Teresa Navarro Morell	288,22
22877589H	Lopez Canillas, Jesus	3100675/A/2003	2049	Maria Teresa Navarro Morell	154,89
22458350T	Gallego Frutos, Jose Maria	3100422/F/2003	296	Pedro F. Garre Navarro	103,45
22924247D	Hernandez Mijares, Mariano	3100589/F/2003	3853	Antonio Trigueros Fernandez	104,48
22976389X	Lozano Serrano, Joaquin	3100594/F/2003	2852	Antonio Trigueros Fernandez	194,34
22877711W	Solano Victoria, Ana	3100597/F/2003	4035	Antonio Trigueros Fernandez	56,28
B30714638	Caja de In. Mediterraneo SL	3100604/F/2003	734	Maria Victoria Tejada Chacon	169,01
22983523Z	Gomez Diaz, Salvador	3100607/F/2003	2110	Maria Teresa Navarro Morell	75,10
887912S	Coppola, Patrizia	3100615/F/2003	226	Juan Pedro Serna Martinez	19,10
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100650/F/2003	97	Miguel Trapote Rodriguez	276,11
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100652/F/2003	99	Miguel Trapote Rodriguez	277,53
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100653/F/2003	100	Miguel Trapote Rodriguez	276,11
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100654/F/2003	101	Miguel Trapote Rodriguez	165,75
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100655/F/2003	102	Miguel Trapote Rodriguez	168,12
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100656/F/2003	103	Miguel Trapote Rodriguez	134,64
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100657/F/2003	104	Miguel Trapote Rodriguez	168,12
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100658/F/2003	105	Miguel Trapote Rodriguez	168,12
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100659/F/2003	106	Miguel Trapote Rodriguez	129,99
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100660/F/2003	107	Miguel Trapote Rodriguez	292,26
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100661/F/2003	394	Miguel Trapote Rodriguez	934,96
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100662/F/2003	1556	Miguel Trapote Rodriguez	23,09
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100663/F/2003	1557	Miguel Trapote Rodriguez	30,37
B30716310	Pr. Sanchez Meca XXI, SL	3100683/F/2003	96	Miguel Trapote Rodriguez	129,99
22868793P	Diaz Martinez, Francisco	3100275/J/2003	2699	Agustin Navarro Nuñez	445,69
22914580W	Martin Campillo, Bernardo	3100389/J/2003	1219	Juan Pedro Serna Martinez	54,36
22902163M	Imbernon Lucas, Joaquin	3100396/J/2003	1365	Antonio Trigueros Fernandez	76,87

<u>CIF</u>	<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>N.º Acta</u>	<u>Protocolo</u>	<u>Notario</u>	<u>Deuda €</u>
22875317T	Torres Martinez, Antonio	3100532/J/2003	557	Pedro Eugenio Diaz Trenado	322,34
22943522X	Saura Nicolas, Jose	3100625/J/2003	1333	Maria Victoria Tejada Chacon	346,30
22837434K	Garre Perez, Pedro	3100632/J/2003	2247	Maria Teresa Navarro Morell	783,80
22892739B	Pagan Ruiz, Juan	3100670/J/2003	2442	Maria Teresa Navarro Morell	314,85
22927270L	Pagan Ruiz, Antonio	3100671/J/2003	2442	Maria Teresa Navarro Morell	314,85
A30629042	Ros Lorente Internac., S.A.	3100679/J/2003	3460	Miguel Angel Cuevas de Aldasoro	776,73
X0323232J	Vallejo Dalupan, Cristina	3100681/J/2003	1624	Miguel Angel Cuevas de Aldasoro	2.195,09

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Inspección Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Sección de Hacienda sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca de Armendáriz, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra las indicadas Actas de Inspección pueden interponerse alegaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación. El Concejal Delegado de Hacienda, dentro del mes siguiente al termino del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda y se procederá a girar las liquidaciones resultantes.

Asimismo dentro del mes siguiente a la fecha de esta publicación, se procederá a iniciar expediente sancionador a cada uno de los obligados tributarios indicados anteriormente, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1/98 de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes y 63 del R.D. 939/96 de 25 de abril, por el que se aprueba el reglamento general de la Inspección de los Tributos, para determinar y exigir en su caso la responsabilidad por posible infracción tributaria.

Cartagena a 9 de febrero de 2004.—La Concejal Delegada de Hacienda, María Ángeles Palacios Sánchez.

## Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

### 2567 Aprobar una modificación de la Plantilla y Cuadro de Personal Laboral.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, en sesión ordinaria del Pleno del día 11-02-2004, acordó aprobar una modificación de la Plantilla y Cuadro de Personal Laboral de esta Mancomunidad, con la creación de las siguientes plazas:

**Primero.-** Personal laboral de la Mancomunidad.

Plazas que se crean.

<u>Núm. de plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Edad. Jubilación</u>
1	Trabajador Social	B	65
1	Administrativo	C	65
1	Conserje	E	65

Plaza que se modifica

<u>Núm. de plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Edad. Jubilación</u>
1	Responsable de Programa de Familia (Pasa de media jornada a jornada completa)	B	65

**Segundo.-** Todas las plazas anteriormente señaladas que se crean quedarán encuadradas de la siguiente manera:

#### PERSONAL LABORAL

1. Un Trabajador Social. Titulación: Diplomado en Trabajo Social
2. Un Administrativo. Título: Bachiller Superior; F.P. 2º Grado o equivalente.
3. Un Conserje. Título: Graduado Escolar o equivalente.

4. La plaza de Responsable del Programa de Familia pasa de media jornada a jornada completa con la misma titulación que tiene en el Cuadro Laboral.

**Tercero.**- Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como condición de efectividad, y continuar su tramitación legal oportuna.

Torre Pacheco, 16 de febrero de 2004.—El Presidente, Daniel García Madrid.

---

## Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

### **2870 Aprobado pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de mobiliario.**

Aprobado por resolución de la Presidencia, con fecha 23-02-2.004, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de mobiliario, para el Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Sureste, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco a 23 de febrero de 2004.—El Presidente, Daniel García Madrid.

---

## Murcia

### **2566 Gerencia de Urbanismo. Declarar como camino público en régimen de agrupación lineal el Carril del Balibrea, Algezares.**

Por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión de fecha 23 de enero de 2004, se adoptó el siguiente Acuerdo:

«1.º Declarar como camino público en régimen de agrupación lineal el Carril del Balibrea, Algezares, que aparece delimitado sobre plano a escala 1:2.000 del Plan General adjunto al presente acuerdo, por reunir el citado camino todos los servicios urbanísticos exigidos en el artículo 7.10.03 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, siendo las condiciones de edificación las establecidas, con carácter general, en el citado artículo.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo, para general conocimiento, en el «B.O.R.M.» y en el diario de mayor tirada de la Región, así como dar traslado del mismo a los Colegios Profesionales competentes en la materia y en especial al Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, para su incorporación en los planos del Plan General como camino en régimen de agrupación lineal.

3.º Los proyectos que en el futuro se presenten en solicitud de licencia a llevar a cabo en el citado camino, no precisarán declaración expresa alguna, debiendo cumplir exclusivamente las condiciones urbanísticas generales establecidas en el mismo para la obtención de la correspondiente licencia de edificación».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano que dictó el acto o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 27 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Santomera

### **2569 Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos.**

No habiéndose planteado reclamación alguna en plazo, contra el acuerdo de aprobación provisional de la nueva Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos, durante el plazo de treinta días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 17, de 22 de enero de 2004 adoptado por Pleno celebrado el 30 de diciembre de 2003, dicho acuerdo se entiende elevado a definitivo.

Asimismo se procede a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del acuerdo de aprobación, así como el texto articulado de la nueva ordenanza, todo ello de conformidad, con el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -Ley 39/88 de 28 de diciembre- y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo según establece el artículo 19 de la Ley 39/88.

Santomera a 27 de febrero de 2003.—El Alcalde Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

#### **Ordenanza Fiscal Reguladora de las Licencias de Apertura**

##### **Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, modifica la tasa por prestación del Servicio de concesión de Licencias de Apertura de Establecimientos, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal y cuyas normas se atienen a lo prevenido en los artículos 20 a 27, 29 y 58 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

##### **Artículo 2º.- Hecho imponible.**

1.- Constituye el hecho imponible la prestación de servicios o realización de las actividades propias de la competencia municipal, tanto en su vertiente técnica como en la administrativa, tendente a verificar o comprobar si los establecimientos industriales, comerciales y mercantiles, y demás establecimientos incluidos en la Ley 1/95, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia y el nomenclador del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas 24/14 1961 de 30 de noviembre, reúnen las debidas condiciones de tranquilidad, sanidad, seguridad y salubridad, así como cualesquiera otras exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos municipales o de otros Entes Públicos que sean de

aplicación para su normal funcionamiento, como presupuesto previo y necesario para el otorgamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 y demás legislación de desarrollo.

2.- También constituirá hecho imponible, la prestación de servicios o realización de actividades propias de la competencia municipal tendentes a la autorización de cualquier modificación en el sujeto, objeto o contenido de las licencias de apertura de establecimientos ya existentes.

3.- A tal efecto, tendrá la consideración de apertura:

a) La instalación por primera vez del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.

b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.

c) La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el número dos de éste artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.

d) La variación del titular del establecimiento aunque no varíe el tipo de actividad y las condiciones en las que se desarrolla.

4.- Se entenderá por establecimiento industrial, comercial, mercantil y de servicios toda edificación utilizable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda y que, además reúna alguno de los siguientes requisitos.

a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial, fabril, artesanal, de la construcción, comercial y de servicios.

b) Aún sin desarrollarse aquellas actividades, sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tengan relación con ellas de forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento considerándose como tales a título enunciativo: sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de actividades jurídicas, escritorios, oficinas, estudios y otros análogos.

##### **Artículo 3º.- Hecho imponible.**

Son obligados tributarios de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades fijadas por el artículo 35.2 LGT 58/2003 de 17 de diciembre, que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, que sean titulares de la actividad que pretendan llevar a cabo o que desarrollen, en cualquier local o establecimiento.

##### **Artículo 4º.- Responsables.**

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria. 58/2003 de 17 de diciembre

2.- Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre

#### Artículo 5º.- Devengo.

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia de apertura, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2.- Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.

3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia, solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

4.- Junto con la solicitud de la licencia deberá ingresarse, con carácter de depósito previo, el 25 % del importe de la tasa basándose en los datos que aporte el solicitante y, lo establecido en esta Ordenanza, sin perjuicio de la liquidación que corresponda y que se practique en el momento de adoptarse la resolución administrativa referente a la solicitud de licencia.

#### Artículo 6º.- Cuota tributaria.

##### A) PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO.

Para el cálculo de la cuota tributaria se procederá del siguiente modo:

1º.- Se asignará una puntuación a la actividad de que se trate según los criterios establecidos en el apartado B del presente artículo.

2º.- La cuota resultante a pagar será la indicada en dicha autoliquidación según el nivel alcanzado, atribuyendo el precio de un euro a cada punto.

##### B) CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN CALIFICACIÓN.

###### 1. NO CALIFICADAS INOCUAS

1.1.- Se entiende por actividades no calificadas aquellas actividades exentas de la tramitación establecida, en la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

1.2.- Las actividades no calificadas o inocuas según informe municipal técnico preceptivo y la Ley 1/95, de 8 de marzo, de protección del Medio Ambiente de la

Región de Murcia que se desarrollen en locales con una superficie superior a 500 metros cuadrados, se considerará, a efectos exclusivos de pago de la presente tasa, como actividades calificadas molestas, y por tanto, se regulará según lo establecido en el apartado 2 de este artículo.

1.3.- Las actividades no calificadas computará a efectos del cálculo de puntos de acuerdo con la siguiente tabla: (A).

HABITANTES MUNICIPIO (población de derecho a fecha del 1 de enero del ejercicio corriente) PUNTOS

Hasta 10.000 habitantes	250
Desde 10.001 hasta 20.000 habitantes	300
Desde 20.001 hasta 50.000 habitantes	350
Más de 50.000 habitantes	400

CUOTA FIJA =A

1.4 La puntuación resultante de la aplicación de lo establecido en el apartado anterior 1.3 se ponderará mediante la aplicación del coeficiente corrector que corresponda según las categorías de calle establecidas para el municipio, en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE LA CALLE	COEFICIENTE CORRECTOR (B)
1	1,5
2	1,3
3	1,1
4	0,8

CUOTA FIJA PONDERADA = A x B

1.5 Los puntos se incrementarán sobre los establecidos en el apartado anterior 1.4 dependiendo de la superficie donde se desarrolle la actividad, atendiendo a la siguiente tabla:

SUPERFICIE	ÍNDICE DE CORRECCIÓN
Hasta 50 m <sup>2</sup>	1,00
Más de 50 m <sup>2</sup> hasta 100 m <sup>2</sup>	1,10
Más de 100 m <sup>2</sup> hasta 250 m <sup>2</sup>	1,30
Más de 250 m <sup>2</sup> hasta 500 m <sup>2</sup>	1,50

CUOTA A PAGAR= (A x B x C )

###### 2. ACTIVIDADES CALIFICADAS

2.1 Se entiende por actividades calificadas:

2.1.1 Todas aquellas Actividades que concreta y específicamente no se encuentran contenidas en el Anexo III y las comprendidas en los Anexos I, II y IV de la Ley 1/95 de protección del medio ambiente de la región de Murcia, así como las que sean consideradas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, de acuerdo

con lo establecido por el Reglamento de Actividades, Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas D 24/14 1961 de 30 de noviembre.

2.1.2 Aquellas actividades que no estando relacionadas en nomenclator el Reglamento de Actividades, Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas D 24/14 1961 de 30 de noviembre, en el cual se detallan las actividades calificadas sin carácter limitativo, deban considerarse como, molestas, nocivas, o insalubres según informe municipal técnico respectivo. Respecto a su clasificación se atenderá a lo establecido en el informe.

2.2 Las actividades calificadas se clasificarán en los tres grupos siguientes:

2.2.1- MOLESTAS (GRUPO 1)

Se consideraran actividades molestas las siguientes:

2.2.1.1- Actividades calificadas como molestas por el nomenclator del D 24/14 1961 de 30 de noviembre, que constituyan una incomodidad por los ruidos o vibraciones que produzcan o por los humos, gases, olores, niebla, polvos en suspensión o sustancias que eliminen.

2.2..1.2 A efectos exclusivos del pago de la presente tasa, las actividades que no sean consideradas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas de acuerdo con lo establecido por el D 24/14 1961 de 30 de noviembre, y que en el informe técnico sean calificadas como inocuas, siempre que se desarrollen en local con una superficie superior a 500 metros cuadrados.

2.2.2.- INSALUBRES (GRUPO 2)

Se consideran Actividades Insalubres, las calificadas como tales por el nomenclator del D 24/14 1961 de 30 de noviembre y, en general, todas aquellas actividades que, según el informe técnico municipal preceptivo, de lugar a desprendimiento o evacuación de productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana.

2.2.3- NOCIVAS (GRUPO 2)

Se consideran Actividades Nocivas las calificadas como tales por el nomenclator del D 24/14 1961 de 30 de noviembre y, en general, todas aquellas actividades que, según el informe técnico municipal preceptivo den lugar a desprendimiento o evacuación de productos que pueden ocasionar daños a la riqueza agrícola, forestal, pecuaria o piscícola.

2.2.4- PELIGROSAS (GRUPO 3)

Se consideran Actividades Peligrosas las calificadas como tales por el como tales por el nomenclator del D 24/14 1961 de 30 de noviembre y, en general, todas aquellas actividades que, según el informe técnico municipal preceptivo, tengan por objeto fabricar, manipular, expender, o almacenar productos susceptibles de originar riesgos graves por explosiones, combustiones, radiaciones u otros de análoga importancia para las personas o bienes.

2.3.- Las actividades incluidas en este apartado se valoraran por puntos (D) atendiendo a la siguiente tabla:

HABITANTES	MOLESTAS	INSALUB/NOCIVAS	PELIGROSAS
Hasta 10.000 hab.	350	400	450
De 10.001 a 20.000 hab.	450	500	550
De 20.000 a 50.000 hab.	500	550	600
De más de 50.000 hab.	550	600	650

2.4.- En el caso de que las actividades se clasifiquen en más de un grupo de los establecidos en el apartado 2.2, la puntuación será la correspondiente al grupo que tenga fijada la cantidad mayor, ponderándose además mediante la aplicación del coeficiente corrector (E) siguiente:

GRUPOS	COEFICIENTE CORRECTOR
1-2	1,10
2-3	1,20
1-3	1,20

Si la actividad se clasifica en tres grupos se atenderá a la siguiente tabla:

GRUPOS	COEFICIENTE CORRECTOR
1-2-3	1,40

CUOTA FIJA PONDERADA PREVIA (F) = D x E

2.5 La puntuación resultante de la aplicación de lo establecido en el apartado anterior se ponderará mediante la aplicación del coeficiente corrector que corresponda según las categorías de calle establecidas para el municipio, en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre actividades Económicas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE LA CALLE	COEFICIENTE CORRECTOR (G)
1	1,5
2	1,3
3	1,1
4	0,8

CUOTA FIJA PONDERADA DEFINITIVA (H) = G x F

2.6 La puntuación se incrementará sobre la cantidad establecida en el apartado anterior

2.5 dependiendo de la superficie donde se desarrolle la actividad (la superficie cubierta computará al 100% y la descubierta al 30%, atendiendo a la siguiente tabla.

SUPERFICIE	PORCENTAJE A APLICAR SOBRE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL APTDO 2.5 (I)
Hasta 50 m <sup>2</sup>	0%
Más de 50 m <sup>2</sup> hasta 100 m <sup>2</sup>	10 %
Más de 100 m <sup>2</sup> hasta 250 m <sup>2</sup>	25 %
Más de 250 m <sup>2</sup> hasta 500 m <sup>2</sup>	45 %
Más de 500 m <sup>2</sup> hasta 750 m <sup>2</sup>	70 %
Más de 750 m <sup>2</sup> hasta 1250 m <sup>2</sup>	100 %
Más de 1250 m <sup>2</sup> hasta 2000 m <sup>2</sup>	140 %
Más de 2000 m <sup>2</sup>	200 %

INCREMENTO (J) = I de H

2.7 La puntuación se incrementará sobre la cantidad establecida en el apartado anterior 2.6 dependiendo de la potencia nominal en Kilovatios según proyecto aportado, atendiendo a la siguiente tabla:

SUPERFICIE	PORCENTAJE A APLICAR SOBRE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL APTDO 2.5 (K)
Hasta 5.5	0%
Más de 5.5 hasta 15	10 %
Más de 15 hasta 30	25 %
Más de 30 hasta 60	450%
Más de 60 hasta 150	60 %
Más de 150 hasta 500	90 %
Más de 500	150 %

INCREMENTO (L) = K de H.

2.9 Siempre que la actividad objeto de licencia, constituya Espectáculo Público, o Actividad Recreativa permanente, la puntuación se incrementará un 40% sobre la cantidad establecida en el apartado anterior 2.5

INCREMENTO (M) = M de H

TOTAL = H+J+L+M

2.10- La puntuación para locales o establecimientos destinados a hoteles, moteles, pensiones fondas, casas de huéspedes, apartahoteles, campamentos y camping, y en general, cualquier actividad relacionada con el servicio de hospedaje y similares, se incrementará sobre la puntuación establecida en el apartado anterior, 2.5, con el resultado de aplicar el siguiente cuadro, tomando en consideración el número de habitaciones o plazas, en su caso y la categoría del establecimiento:

- 1 Estrella / llave: Por habitación 3 pts.
- 2 Estrellas/Llaves: Por habitación 4 pts.
- 3 Estrellas/ Llaves: Por habitación 4 pts.
- 4 Estrellas /Llaves: Por habitación 7 pts.
- 5 Estrellas/ Llaves: Por habitación 10 pts.
- Camping Lujo: Por plaza 1 punto.
- Camping 1.º: Por plaza 0,8 puntos.
- Camping 2.º: Por plaza 0,655 puntos.
- Camping 3.º: Por plaza 0,50 puntos.

2.11.- La puntuación para locales o establecimientos destinados a grandes almacenes e hipermercados de mas entre 500 y 1000 m<sup>2</sup> se incrementará en un 250 % y para los de mas de 1000 m<sup>2</sup>, se incrementará en un 500% sobre la puntuación establecida en el apartado 2.5

### 3. OTRAS

3.1 Por la apertura de establecimientos o locales destinados a esparcimiento, recreo de los miembros de

asociaciones sin ánimo de lucro, la puntuación será de 80 puntos.

3.2 Por autorizaciones para instalaciones recreativas eventuales tales como: ferias, atracciones, circos plazas de toros, salas de boxeo, y cualquier otra instalación de naturaleza análoga, por cada día de la puntuación será la cantidad reflejada en el cuadro siguiente:

SUPERFICIE	PUNTOS POR DÍA
Hasta 10 m <sup>2</sup>	30 puntos
Más de 10 m <sup>2</sup> hasta 50 m <sup>2</sup>	40 puntos
Más de 50 m <sup>2</sup> hasta 100 m <sup>2</sup>	50 puntos
Más de 100 m <sup>2</sup> hasta 250 m <sup>2</sup>	55 puntos
Más de 250 m <sup>2</sup> hasta 500 m <sup>2</sup>	60 puntos
Más de 500 m <sup>2</sup>	65 puntos

Al mismo tiempo, se constituirá una fianza de 300, € para garantizar la limpieza y reposición a su estado anterior las superficies que hayan albergado tales instalaciones temporales. Terminado el periodo de instalación y realizadas las oportunas operaciones de limpieza, el interesado deberá solicitar la devolución de la presente fianza aportando original de la carta de pago y número de cuenta corriente a la que desee que se le transfiera el ingreso.

3.3 La puntuación por cambios de titularidad será del 50 % de la puntuación resultante por la aplicación del apartado 1 en los que se regulan las actividades no calificadas o inocuas.

3.4 La puntuación por cambios de actividad será del 75 % de la puntuación resultante por la aplicación de los apartados anteriores 2 en los que se regulan las actividades y calificadas.

3.5 La puntuación por ampliación de actividad será la resultante de deducir a la puntuación de la segunda licencia la puntuación final de la primera, siempre que esta última sea inferior.

Cuando la ampliación de la superficie del local destinado a la actividad que fue objeto de licencia y liquidación de esta tasa esté sometida a proveerse de nueva licencia de apertura, la puntuación será del 20 % de la obtenida por la aplicación de los apartados anteriores 1 y 2 en los que se regulan las actividades no calificadas o inocuas y calificadas.

Para el calculo de la cuota tributaria de actividades que superen los 4000 puntos, se sumará a la cuota resultante de aplicar el nivel 16 de la anterior tabla, es decir, 3500 €, la cantidad de 1000 € por cada 1000 puntos o fracción que exceda de 4000 puntos.

### Artículo 7º.- Exenciones.

En materia de beneficios tributarios se estará a lo dispuesto en el artículo 9 y Disposición Adicional Novena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

**Artículo 8º.- Obligación de contribuir.**

1.- La obligación de contribuir nace:

a) Caso de declaración o solicitud del interesado, cuando presente la solicitud de licencia de apertura.

b) Cuando no medie declaración o solicitud, en el momento de ser abierto el establecimiento o de producirse el cambio en el sujeto, objeto o contenido de la licencia de apertura ya existente, o del establecimiento autorizado.

2. La referida obligación de contribuir se entiende por unidad de local de negocio.

**Artículo 9º.- Normas de gestión**

Las solicitudes de licencia de apertura se formularán mediante instancia normalizada por este Ayuntamiento que se aprueba por esta Ordenanza y figura en el ANEXO I adjunto, dirigida al Sr. Alcalde Presidente y se presentará en el registro correspondiente, acompañada de documentos justificativos de aquellas circunstancias que hubieran de servir de base para la liquidación de la tasa y tramitación del expediente y que vinieran detallados en el ANEXO II.

**Artículo 10. Ingreso previo.**

1.- Toda solicitud de licencia a que se refiere esta ordenanza deberá acreditar el preingreso del 25 % de la tasa que al efecto se liquide.

2.- En el supuesto de que el contribuyente o sujeto pasivo no cumpla con la obligación impuesta y la infracción se descubra mediante inspección, denuncia o investigación, la deuda tributaria que resulte liquidada con base a este procedimiento será exigible conforme a la Ley General Tributaria y demás disposiciones concordantes y complementarias.

3.- En caso de desistimiento o renuncia del titular a la apertura del establecimiento, después de solicitada, pero antes de haber recaído acuerdo de concesión o desestimación de la licencia, únicamente vendrá obligados al pago del 25 % de la cuota que corresponda, siempre que en momento del desistimiento, no hubiera recaído informe técnico alguno, o en caso de haber recaído, este pudiera determinar una denegación de la Licencia por causas previstas en el artículo 29.a) de la Ley 1/95 de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente

**Artículo 12. Otros conceptos.**

Las licencias de apertura caducarán sin derecho a devolución ni reclamaciones, en los siguientes casos:

a) Al año de la expedición de la licencia, si en dicho plazo el establecimiento no hubiere sido abierto al público o no hubiere iniciado el ejercicio del negocio.

b) Al año, contado desde el cierre material de un establecimiento o desde el momento de causar baja en el Impuesto sobre Actividades económicas o, en su caso, en el Censo de Obligados Tributarios regulado por Real decreto 1041/1990. No obstante, en el caso de cierre por obras de reforma de local legalmente autorizadas y efectuándose en los plazos reglamentarios, el tiempo que duren las mismas no se considerará cierre de establecimiento a los efectos de la licencia.

c) En los establecimientos de temporada, la licencia caducará con el cierre del establecimiento por la baja en el Impuesto de Actividades Económicas o por el cambio de titular, todo ello durante una temporada.

**Artículo 13.**

La concesión y el cobro de la licencia de apertura por parte del Ayuntamiento no tiene otro alcance que la esfera puramente administrativa y no prejuzga ni altera la aplicación y efectividad de las leyes generales y especiales, de los preceptos de policía, ni de los Reglamentos y acuerdos, en cuanto a autorizaciones o limitaciones de comercios, industrias y profesionales.

**Artículo 14.- Relación con otras tasas.**

Junto con la solicitud de la correspondiente Licencia de Apertura, se procederá a la incorporación y alta de la Tasa de Recogida de Basuras.

**Artículo 15. Infracciones tributarias.**

Se estará a lo dispuesto en la Ley General tributaria y demás disposiciones concordantes y complementarias.

**Artículo 16. Disposiciones complementarias y supletorias.**

Regirán como complementarias y supletorias, en cuanto no estén previstas en la presente, las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación, e Inspección y todas aquellas normas que le fueren de aplicación.

**Disposición final**

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la región de Murcia y comenzará a aplicarse el día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación expresa.

**ANEXO I****SOLICITUD****SOLICITA:**

Que previos los informes que procedan se digne a conceder la reglamentaria licencia municipal de apertura de establecimiento.

Así mismo, como indica el artículo nº 14 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Licencias de Apertura, se solicita la incorporación al Padrón de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos y su correspondiente liquidación con respecto a su Ordenanza Fiscal reguladora.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SOLICITUD DE LICENCIAS DE APERTURAS**

**SUJETO PASIVO:** \_\_\_\_\_

**N.I.F./C.I.F.:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**N.I.F.:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**PRESENTADOR:** \_\_\_\_\_

**N.I.F.:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

<b>TIPO ACTIVIDAD:</b>	<b>INOCUA</b>		<b>CLASIFICADA</b>	
------------------------	---------------	--	--------------------	--

(Marcar con X lo que corresponda)

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA INICIO:** \_\_\_\_\_

\*Solo Actividades Clasificadas

**EPÍGRAFE LEY 1/95:** \_\_\_\_\_

**CLASIFICACIÓN SEGÚN LEY 1/95**

<b>CATEGORÍA (GRUPOS)</b>	<b>MARCAR</b>	<b>INDICE:</b>	<b>GRADO:</b>
<b>MOLESTA</b>			
<b>NOCIVA</b>			
<b>INSALUBRE</b>			
<b>PELIGROSA</b>			

**DENOMINACIÓN COMERCIAL:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN ACTIVIDAD:** \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_

<b>SUPERFICIE:</b>	<b>M2</b>
<b>KILOVATIOS:</b>	<b>Kw</b>

**OTROS:1º**

<b>CATEGORÍA hotel/hostal/camping:</b>	
<b>Habitaciones/Plazas</b>	

**2º**

<b>Acogido a Normativa de Espectáculos Públicos y Policía</b>	<b>SI / NO</b>
---	----------------

(Marcar con X lo que corresponda)

## ANEXO II

## DOCUMENTACIÓN

## DOCUMENTOS QUE SE APORTARÁN PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

1. Instancia solicitando la licencia de apertura dirigida al Sr. Alcalde.

2. Fotocopia N.I.F/C.I.F del solicitante; en caso de tratarse de persona jurídica: escritura pública o documento privado de constitución.

3. Fotocopia del modelo 036/037 de la A.E.A.T.

4. Certificado del Negociado de Aguas y Alcantarillado.

5. Certificado de Gestión Tributaria de no débitos por el inmueble de uso.

6. Solicitud Alta en Tasa Residuos Sólidos Urbanos.

7. Fotocopia del contrato de arrendamiento del local o escritura de propiedad del mismo.

8. Fotocopia del acta de constitución de la sociedad, comunidad de bienes.

9. CUANDO SE TRATE DE LOCALES NO SOMETIDOS A EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CALIFICADA: Plano del local a escala 1:50 donde venga reflejado la luz de emergencia, extintores y ventilación de los aseos, indicando en plano la superficie total y la superficie y destino de cada una de las dependencias del local.

10. ACTIVIDADES CALIFICADAS COMO MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS: Proyecto técnico realizado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional por triplicado.

11. Establecimientos que tengan aparatos o equipos de transferencia de masa de agua corriente de aire como torres de refrigeración, condensadores evaporativos, equipos de enfriamiento evaporativo, humectadores de climatización de confort y de uso industrial y otras instalaciones que generen aerosoles, deberán cumplimentar la ficha que se adjunta aportándola junto al resto de la documentación.

12. Una fotografía de la fachada del local.

13. SOLICITUD DE APERTURA PARA EXTRANJEROS: Todos los requisitos indicados y además:

A) Si pertenecen a la U.E (Unión Europea), fotocopia de la Tarjeta Comunitaria y fotocopia del Pasaporte.

B) Si no pertenecen a la U.E, fotocopia del Permiso de Trabajo y fotocopia del Pasaporte.

## Torre Pacheco

## 2869 Anuncio para la contratación de obra.

**1.- Entidad adjudicadora.**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

**2.- Objeto del contrato.**

- Edificio destinado a escuelas infantiles ( 9 unidades, cocina y comedor) en Torre Pacheco.

**3.- Plazo de ejecución.**

-14 meses.

**4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: concurso.

**5.- Presupuesto base de licitación.**

1.094.490'71 Euros.

**6.- Garantía provisional.**

21.889'81 Euros.

**7.- Obtención de documentación e información.**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**8.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solvenia técnica y financiera).

Clasificación contratista: Grupo: C, subgrupo: 1 al 9 categoría: d.

**9.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

**10.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

**11.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 23 de febrero de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Totana

**2568 Notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, que se indican, instruidos en este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Totana a 27 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Identificación</b>	<b>Domicilio</b>
Angélica María Suquilanda Ordóñez	SH40786	C/ Abajo, 5
Rodrigo Patricio Guzmán Vázquez		C/ Abajo, 5
Cecilio Guzmán Vázquez	3574393	C/ Abajo, 5
Sixto Ticona Ramos	4442730	C/ Abajo, 5
Raúl Rolando Calle Chimborazo	SI67112	C/ Alamo, 1
Carmen Leonor Flores Espinoza	SH81940	C/ Alamo, 1
Erica Marisol Calle Flores	23/01/2002	C/ Alamo, 1
Rosendo Calle Pichasaca	SG75546	C/ Alamo, 1
Segundo Angel Maguana Pichazaca	SH26370	C/ Argentina, 6
Segundo Abelino Buscan Pinguil	SI68306	C/ Argentina, 6
Moisés Mayancela Morocho	SJ15755	C/ Argentina, 6
Rosa Elena Pichazaca Pichazaca	SK15206	C/ Argentina, 6
Alex Giovanni Mayancela Pichazaca	16/02/2002	C/ Argentina, 6
Selena Flor Mayancela Pichazaca	25/07/2003	C/ Argentina, 6
José Alberto Quinatoa Llumitasig	SL87160	Avda. Juan Carlos I, 9
David Fernández Hernández	23010197P	Avda. Juan Carlos I, 103-1º
Rafael Nelson Rodríguez-Valdés Negrín	43763848T	Avda. Juan Carlos I, 103-1º
Sonia Guadalupe Maza Narváez	SG50979	Avda. de Lorca, 58 - 1º
Angel Oswaldo Chango Usulli	X2864945L	C/ Barbados, 13 - 2ºC
Gloria Emperatriz Chango Usulla	SJ78302	C/ Barbados, 13 - 2ºC
Liliana Elizabeth Llumiquinga Pozo	SK02964	C/ Cañada de Zamora, 47
Cesar Augusto Lema Gualpa	X3687908L	C/ Cañada de Zamora, 47
María Berthamoroch	X3687872Y	C/ Cañada de Zamora, 47
Byron Augusto Lema Morocho	SQ73630	C/ Cañada de Zamora, 47
Polo Santiago Lema Morocho	SQ73631	C/ Cañada de Zamora, 47
Manuel Baltasar Delgado Ocampo	SJ81633	C/ Castillo, 12 - 1º Izq.
Ana Roselia Malla Malla	110414895	C/ Castillo, 12 - 1º Izq.
Jason Manuel Delgado Malla	110439581	C/ Castillo, 12 - 1º Izq.
Raquel Narcisa Reyes Saraguro	SJ80016	C/ Cerámica, 1 -Esc. 1 - 3ºE
Cristian Jonathan Martínez Reyes	SN45632	C/ Cerámica, 1 -Esc. 1 - 3ºE
Jennifer Gabriela Martínez Reyes	17/08/2002	C/ Cerámica, 1 -Esc. 1 - 3ºE
Elvia Hipatia Muñoz Narváez	SH17133	C/ Cerámica, 1 -Esc. 1 - 3ºE
Sandra Vanesa Chávez Martínez	1203608896	C/ Cerámica, 1 -Esc. 1 - 3ºE
Cesar Eladio Bonoso Fernández	SL57190	C/ Cerámica, 1 -Esc. 1 - 3ºE
Teresa De Jesús Quezada Sanmartín	DN92446	C/ Doctor Barraquer, 5 - 2ºJ
Wilson Medardo Paya Rosado	SF45029	C/ Doctor Barraquer, 5 - 2ºJ
Fausto Rolando Encalada Iglesias	SK06209	C/ Doctor Barraquer, 5 - 2ºJ
Imelda Cecilia Sanmartín Lance	SH40795	C/ Doctor Fleming, 5
Gonzalo Guillermo Sanmartín Lance	X3034687K	C/ Doctor Fleming, 5
Simón Quizhdi Chimbo	X2622882P	C/ Doctor Fleming, 5

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Identificación</u>	<u>Domicilio</u>
Martha Cecilia Barahona Calle	SI55460	C/ Doctor Fleming, 5
Jorge Javier Veliz Bartola	SH92087	C/ Ecuador, 20
Narcisa de Jesús Veliz Bartola	SN82865	C/ Ecuador, 20
Mario Enrique Venegas Veliz	SE86175	C/ Escalerica, 26
Teddy Nicolás Venegas Pillasagua	SK22938	C/ Escalerica, 26
Berrichi Abdelkader	0868683	C/ Escalerica, 26
Rosa Esther Pillasagua Trivino	SK22938	C/ Escalerica, 26
Carlos Orlando Peñafiel Campoverde	SG32575	C/ General Moscardó, 12
Malvina Salvina Guarquila Avila	SJ81423	C/ General Moscardó, 12
José Jesús Guarquila Sato	SF78999	C/ General Moscardó, 12
Mauro Porfidio Palacios Castro	SJ34493	C/ General Moscardó, 12
Félix María Bunay Chimbo	SI07360	C/ Juan Carlos I, 65
José Agustín Quizhpi Maguana	SJ64377	C/ Juan Carlos I, 65
Luis Aurelio Bermeo Quizhpi	SF50639	C/ Juan Carlos I, 65
Segundo Fulgencio Alvarez Agualema	SL60656	C/ Juan Carlos I, 65
Jaime Aurelio Bermeo Chimbo	030209398-4	C/ Juan Carlos I, 65
Wuillan Leonardo Torres Encalada	SH37598	C/ Juan XXIII, 14 - 3ºB
Víctor Hernán Urgiles Encalada	X2931413V	C/ Juan XXIII, 14 - 3ºB
Luis Nectario Jimenes Montero	SJ42851	C/ Juan XXIII, 14 - 3ºB
Mauricio Lindan Guamal Saraguro	SI79050	C/ Maestro Perelle, 2 - Blq. A - 2ºB
Enrique Alejandro Quito Paucar	SK00420	C/ Maestro Perelle, 2 - Blq. A - 2ºB
Isabel Yolanda Gómez Lucero	SK96448	C/ Maestro Perelle, 2 - Blq. A - 2ºB
Manuel Alejandro Lucero Once	SJ98858	C/ Maestro Perelle, 2 - Blq. A - 2ºB
Catherine Gabriela Gómez Lucero		C/ Maestro Perelle, 2 - Blq. A - 2ºB
Digna Catalina Vinamagua Macas	SL40355	C/ Maestro Perelle, 2 - Blq. A - 2ºB
Jennifer Alejandra Lucero Juela	1400688675	C/ Maestro Perelle, 2 - Blq. A - 2ºB
Telmo Rene Freire Chulca	SI91744	C/ Prietos, 19
Katya Lyubomirova Bogoeva	323886873	C/ Prietos, 19
Svetoslav Rostov Miles	318603870	C/ Prietos, 19
Luis Abelado Castillo Castillo	SI30791	C/ Ramblita, 32,esc. 3ª -2ºA
Gloria Marina Jachero	SJ44573	C/ Ramblita, 32,esc. 3ª -2ºA
Betty Marixa Tenorio Campoverde	DL99728	C/ San Juan, 4 - 1ºB
Nancy Elizabeth Herrera Castillo	SQ41807	C/ San Juan, 4 - 1ºB
Mishell Estefanía Báez Tenorio	1720398930	C/ San Juan, 4 - 1ºB

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aguas de Lorca, S.A.

### 2492 Notificación de suspensión del suministro de agua potable y aviso de baja de oficio, por impago de recibos en el municipio de Lorca. (Aguas de Lorca, S.A.).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a localizar al deudor en el domicilio de suministro, así como a determinar el actual domicilio en el municipio de Lorca, la presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la presente, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a la suspensión del suministro y/o reclamación judicial de las cantidades adeudadas, así como a dar de baja el contrato en el que se ampara el suministro. La Entidad Suministradora, suspendido el suministro procederá a la retirada del contador que permanecerá a disposición del abonado por plazo de un mes a contar desde que fuera levantado, transcurrido el cual la Entidad podrá disponer libremente de él y sin que el abonado tenga derecho a reclamación alguna.

Le recordamos que en caso de llegar a producirse la suspensión, y para obtener la reposición del suministro, deberá abonar el importe de los recibos impagados, y además deberá hacer efectivo el importe de los gastos de reapertura.

Para subsanar los motivos que originan la suspensión, puede dirigirse a nuestras oficinas sita en C/ Príncipe Alfonso, n.º 2, Bajo (Lorca), en horario de 8:30 a 1:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha indicada para proceder a la suspensión del suministro.

En caso de no estar conforme con la suspensión, podrá formular contra la misma las alegaciones que estime pertinentes, las cuales podrá presentar ante nuestras oficinas, o en el Ayuntamiento, dando aviso en todo caso a esta empresa.

En Lorca a 10 de febrero de 2004.—El Director-Gerente, José Albaladejo Guillén.

<u>C.C.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>POBLACION</u>
110	ANTONIO	ABELLAN GARCIA	23141898B	CL GUITARRISTA CANO, 11-2º IZ	LORCA
309	JUAN	ABELLANEDA LIDON	23217502Z	CL RIO GUADALENTIN, 19-5	LORCA
489	JOSE	ABELLANEDA TERRONES	23201194J	CL MARSILLA, 14 BAJO 1	LORCA
759	FRANCISCO	ALCARAZ SANCHEZ	DESCONOCIDO	CL ALBRUQUERQUE, 2	LORCA
846	HUERTAS	ALCAZAR FERNANDEZ	23096977D	CL ALAMO, 30-1º A	LORCA
1322	ANTONIO	ALEJO VICENTE	DESCONOCIDO	CL EUGENIO UBEDA, 13 3 I	LORCA
1519	FRANCISCO	ANNELIES JACOBS	23072573P	CL ZAPATERIA, 24	LORCA
1524	SALVADOR	ARAGON SEGURA	23070732F	CL LOS POZOS, 1	LORCA
1617	ISABEL	ARCAS ARCAS	23194802S	CL MAYOR DE SANTA MARIA, 11	LORCA
2156	CRISTOBAL	ARCAS FLORES	40941562K	CL VICENTE RUIA LLMAS, 2-1º C	LORCA
2569	MARCOS	ARCAS MARTINEZ	23181260C	CL LOPE GISBERT, 33-2º IZ	LORCA
2573	JUAN	ARTERO GARCIA	DESCONOCIDO	CL LOPE GISBERT, 35	LORCA
2661	JUANA	BASTIDA LOPEZ	74428245S	CL LOPE GISBERT, 28 LOCAL	LORCA
2696	LUIS	BERNAL SERRANO	17800639L	CL MUSO VALIENTE, 7	LORCA
3043	MARIA JESUS	CALLEJA SANCHEZ	23086895R	AV JUAN CARLOS I, 31-4º C	LORCA
3089	SACRAMENTO	CAMPOS LOPEZ	23227184J	AV JUAN CARLOS I, 39 ESC 1 6º A	LORCA
3302	JOSE	CANO CORBALAN	23068702R	AV JUAN CARLOS I, 69-1º D	LORCA
3339	JUAN	CANO MERLOS	23082329N	AV JUAN CARLOS I, 77 2º DR	LORCA
3820	ANTONIO	CARO MARTINEZ	23183939P	AV JUAN CARLOS I, 50-4º A	LORCA
3903	DOMINGO	CARRILLO JEREZ	23174584Z	AV JUAN CARLOS I, 62-1º A	LORCA
4306	LUCIA	CARRILLO JIMENEZ	23068205X	TR RAMON Y CAJAL, 11-2º IZ	LORCA
4541	CARLOS	CASTILLO VIVANCOS	17811902N	CL MARTIN DE LIERNAS, 9-2º DR	LORCA
5078	JUAN	CEREZO CHICO	23209935Z	CL CAÑADA DE MORALES, 3, DUPLEX, 2	LORCA
5229	CAYETANO	CLEMENTE SANCHEZ	23072446L	CL MECA, 7	LORCA
5657	FRANCISCO J	COMERCIAL SERRAJE 2000	23204029L	AV SANTA CLARA, 6-4º IZ	LORCA
6326	AGUSTIN	CUESTA CUESTA	27508867Q	AV PORTUGAL, 25- LOCAL	LORCA
6483	MIGUEL ANGEL	DEL VAS SEGURA	23220408E	CL PRINCIPE ALFONSO, 8-4º DR	LORCA
6511	ISABEL	DIAZ REVERTE	23228694M	PL CALDERON DE LA BARCA, 3-2º F	LORCA
6604	TERESA	FERNANDEZ REVERTE	DESCONOCIDO	CL POETA CARLOS MELLADO, 4-3º D	LORCA
6872		GARCIA AYALA	B30222863	CL PIO XII, 12 BAJO	LORCA
6970	JOSE	GARCIA GARCIA DELICADO	77077651M	CL OBISPO ALRURQUERQUE, 3-2º B	LORCA
7035	ALFONSO	GARCIA GAZQUEZ	37349408F	PL CONCORDIA , 1 2º	LORCA
7311	ANGELES	GARCIA LOPEZ	DESCONOCIDO	CL ABENHALAJ, 7-3º IZ	LORCA
7542	JOSEFA	GARCIA REBOLLO	23186146F	AL CERVANTES, 16-1º C	LORCA
8330	PEDRO	GARCIA REDONDO	DESCONOCIDO	CL NARCISO YEPES, 10-3º F	LORCA
9057	GUMERSINDO	GARCIA RUBIO	DESCONOCIDO	CL ALCALDE PELEGRIN RODRIGUEZ, 18	LORCA
9493	DOMINGO	GARCIA TUNEZ	23069337S	CL CABALLON, 6-2º	LORCA
10113	PEDRO JOSE	GIL ARCAS	23242156N	CL PEREZ CASAS, 3-1º A	LORCA
10162	ANA	GONZALEZ GARCIA	23176100N	CL PEREZ CASAS, 23-1º IZ	LORCA
10989	PEDRO	GONZALEZ MENDEZ	23140670W	CL JERONIMO SANTA FE, 37-3º IZ	LORCA
11129	JUAN ANTONIO	GONZALEZ PEREZ	27265250S	CL JERONIMO SANTA FE, 53-3º C	LORCA
11302	CARMEN	HERNANDEZ GARCIA	23180857P	CTRA. GRANADA, 51 BAJO O	LORCA
12122	ANTONIO	HERNANDEZ MARTINEZ	DESCONOCIDO	CL HERRERIA, 10-1º DR	LORCA
12272	FERNANDO	HERNANDEZ RUIZ	23193655H	CL PANADERÍA, 5-1º IZ	LORCA
12698	JOSE	HERNANDEZ SANCHEZ	23175850S	CL MARTIN MORATA, 2-2º A	LORCA
12746	JUAN	IBAÑEZ PERAN	23215036D	CL PRESBITERO GALVEZ BORGÑOZ, 5-4º B	LORCA
13167	ANTONIO	IBARRA ALCARAZ	23254987D	CL SEÑOR DE LA PENITENCIA, 2-2º B	LORCA
13403		INVERSIONES ELIO, S.L.	B30534481	CL PASEO DE GUERRA, 4 LOCAL	LORCA
13846	JULIAN	INVERSIONES ELIO, S.L.	23142166A	AV LOS ANGELES, 11 LOCAL	LORCA

<u>C.C.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>POBLACION</u>
13954	M ALCAZAR	JIMENEZ ALCAZAR	23165264D	CL LOPE DE VEGA, 4 BAJO DR.	LORCA
14258	JOSE	JODAR MENDEZ	23228648M	CL MUSSO FONTES, 1-4º C	LORCA
14540	RICARDO	LIDON GARCIA	DESCONOCIDO	CL JARDINEROS, 15-3º DR	LORCA
15243	ANTONIO	LLAMAS GARCIA	DESCONOCIDO	DP. TIATA, LAS CASICAS, 85	LORCA
15428	M CARMEN	LOPEZ FAJARDO	23242126M	DP. PULGARA, CTRA. PULGARA, S/N	LORCA
15753	ROSARIO	LOPEZ GARCIA	23180674D	DP. TERCIA, CN PUENTE CHURRA, S/N	LORCA
15972	ALFONSO	LOPEZ GOMEZ	DESCONOCIDO	DP. PULGARA, CTRA. PULGARA, S/N	LORCA
16393	ALFONSO	LOPEZ GONZALEZ	23193919Y	CL PINTOR REBOLLO ZAMORA, 1-8º B	LORCA
17024	JUAN CARLOS	LOPEZ LOPEZ	74436792Y	CL LAS PALOMAS, 5 DUPLEX-J	LORCA
17820	ANTONIO	LOPEZ MARTINEZ	23154866F	DP. TORRECILLA, CN AZAGAHOR	LORCA
17895	MATEO	LOPEZ MARTINEZ	DESCONOCIDO	DP. TORRECILLA, CN DE ARCAS	LORCA
18034	JULIA	LOPEZ MENDEZ	23205574T	DP. TORRECILLA, CTRA. ESTACIÓN	LORCA
18198	MIGUEL	LOPEZ MOLINA	23164329V	DP. RIO, LG BELLAVISTA	LORCA
19065	SANTIAGO	LOZANO MARIN	22859166H	DP. CAZALLA, CN PUENTE ALTO	LORCA
19362	SIMON	LOZOYA JODAR	DESCONOCIDO	DP. AGUADERAS, CN MALVALOCA, S/N	LORCA
19428	TRINIDAD	MADRID GOMEZ	23077169G	DP. AGUADERAS, CN REAL, S/N	LORCA
19662	ANTONIO	MANZANERA CARO	DESCONOCIDO	DP. MARCHENA, CTRA. PULGARA, 157	LORCA
20114	ANTONIO	MARQUEZ HERNANDEZ	DESCONOCIDO	DP. CAZALLA, CN CENTRAL, S/N	LORCA
21735	ANDRES	MARTINEZ COLLADO	DESCONOCIDO	DP. CAMPILLO, CTRA. ALMENARA, 58	LORCA
21806	MARIA	MARTINEZ DEL VAS	23142039Z	DP. CAMPILLO, CTRA. ALMENARA, 43	LORCA
22517	FERNANDO	MARTINEZ DIAZ	23125957D	DP. TERCIA, CN CAMPAMENTO, Nº 22	LORCA
22660	AGUSTIN	MARTINEZ DIAZ	23258902Z	DP. TERCIA, CN. ENMEDIO, 12	LORCA
23091	JOSE	MARTINEZ GARCIA	23225925L	DP. LA HOYA, CTRA. NACIONAL 340 Nº 78	LORCA
23248	M ANGELES	MARTINEZ GARCIA	DESCONOCIDO	DP. LA HOYA, S/N	LORCA
24012	JUAN	MARTINEZ GARCIA	23077882G	DP. LA ESCUCHA, S/N	LORCA
24038	YOLANDA	MARTINEZ MARTINEZ	52209931T	DP. LA ESCUCHA, LOS JOPOS, 36	LORCA
24243	JOSE	MARTINEZ RAJA	23228154V	DP. ALMENDRICOS, CP VENTA CEFERINO	LORCA
24628	GINES	MARTINEZ SANCHEZ	23120215V	DP. ALMENDRICOS, CP. VALDIO	LORCA
24809	JUAN	MARTINEZ VIÑEGLA	23213551L	DP. ALMENDRICOS, CL YESO, 6	LORCA
25251	JUAN	MECA CAMPOY	23092795J	DP. LA PACA, CL CAMPOS, 4	LORCA
25257	JUAN	MELLADO PEREZ DE MECA	23211275C	DP. LA PACA, CL CAMPOS, 16	LORCA
25314	LAZARA	MENDEZ MENDEZ	23201600M	DP. LA PACA, CL DR. E.PADROS PRECIOSO	LORCA
25610	JUAN	MILLAN RUIZ	DESCONOCIDO	DP. LA PACA, LAS TERRERAS, AV DE LORCA, 15	LORCA
25654	SANTOS	MIÑARRO GUERRERO	23073929F	DP. Z. RAMOS, CTRA LORCA, 3	LORCA
25747	JUAN	MIÑARRO JIMENEZ	23072580S	DP. Z. RAMOS, CL LA PARRA, 7	LORCA
25749	SANTOS	MIÑARRO MARTINEZ	23073929F	DP. Z. RAMOS, CL LA PARRA, 2	LORCA
25779	BALTASAR	MONTALBAN DIAZ	23180016H	DP. Z. RAMOS, CL ZAPATERO, 6	LORCA
26303	DAMIAN	MORALES FERNANDEZ	23090772Z	DP. AVILES, CL SAN NICOLAS, 26	LORCA
26617	JOSE	MORALES RUIZ	23071192F	DP. PARRILLA, EL CONCEJERO, 81	LORCA
27069	PEDRO	MORALES RUIZ	23105142D	DP. RAMONETE, LA HERMITA	LORCA
27093	JOSEFA	MORALES SANCHEZ	23203596T	DP. RAMOENTE	LORCA
27394	JUANA	MORER ENFADAQUE	22910818N	DP. IFRE, Término Municipal de Mazarrón	MAZARRON
27463	JUAN	MURCIA PERAN	23116325Z	DP. MORATA	LORCA
28323	MARCOS	NAVARRO LLAMAS	23193739X	PL DE LA CONCORDIA, 1-1º DR	LORCA
28585	FRANCISCA	NAVARRO MARTINEZ	23251738A	CL MUSSO FONTES, 3-1º B	LORCA
28619	GUADALUPE	NAVARRO ROJO	23277755F	CL RICARDO CARRILLO, 1, ESC 3-1º F	LORCA
28629	FRANCISCA	NAVARRO SEMITIEL	23226089E	AL CERVANTES, 68 3º D	LORCA
28826	ANTONIO	NMAHFOUD	23259415K	AV EUROPA, URB. COM.EUROPEA ESC 10-3C	LORCA
28937	GINES	PADILLA MARTINEZ	23272437W	CL PONCE DE LEON, 1	LORCA
29010	DIEGO	PALLARES PARTAL	23204237C	CL DR. FLEMING, 9-3º DR	LORCA
29211	BLASA	PAREDES ROLDAN	23214705T	CL ANTONIO MACHADO, 7-3º F	LORCA
29231	ALFONSO ANGEL	PEDROUZO JANEIRO	23266957L	CTRA. GRANADA, 61-3º B	LORCA
29255	MARIA CARMEN	PEÑAS SERRANO	23237407R	DP. CAMPILLO, CTRA. ALMENARA, 10	LORCA
29577	JUAN PEDRO	PEÑAS SERRANO	23247971P	AV EUROPA, 46-1º H	LORCA
29583		PEREZ CARRILLO	B73046484	CL JERONIMO SANTA FE, 90 BAJO	LORCA
29678	ALFONSO JOSE	PEREZ LOPEZ	23237508X	DP. PURIAS S/N	LORCA
29873	JOSEFA	PEREZ TUDELA BONAQUE	23275917D	CL JERONIMO SANTA FE, 5-2º C	LORCA

<u>C.C.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>POBLACION</u>
30221	CONCEPCION	PEREZ VALERO	23241580B	CL LA SEDA, S/N	LORCA
30454	MANUEL	PIERNAS SEGURA	23141858V	CL NOGALTE, 19-2º B	LORCA
30633	JOSE AGUSTIN	PINTOR GARCIA	C30406714	CL JUAN MINGUEZ, 9	LORCA
30735	MARIA ISABEL	PNILLA PEÑARRUBIA	23260898D	DP. LA HOYA, CL LA SALUD, DUPLEX 3	LORCA
30790	ANTONIO	PONCE CANALES	23240767A	CL MAYOR, 43-1º B	LORCA
31414	JUANA	POURQUET	23237508X	CL FUENTE ALAMO, 3, ESC 1-1º C	LORCA
31623		POVEDA PINTOR	B30222863	CL HERNANDO DE BURGOS, 2 BARAJE	LORCA
31882	ANTONIO	QUESADA MARTINEZ	23171221D	DP. ALMENDRICOS CL SERRANO, S/N	LORCA
31924	MANUEL	REBECA RUIZ, S.L.	23164007V	CL ZAPATEROS, 3-4º DR	LORCA
31925		REVERTE RUIZ	B73098667	DP. RIO	LORCA
32231	ANTONIO	RODRIGUEZ LORENTE	75217746H	CL MARIA AGUSTINA, 3-8º G	LORCA
32585	JAVIER	ROMERA GARCIA	23275468C	AV JUAN CARLOS I, 76 ESC 1 2º D	LORCA
32671	JUAN	ROMERA ORTUÑO	35018953G	CL DR. FLEMING, 5 BAJO DR.	LORCA
32683	JUAN JESUS	ROMERO BARQUEROS	23253513F	AL CERVANTES, 49-4º B	LORCA
32865	JOSE ANTONIO	ROMERO GINER	52829978J	CL NAVARRA, 4-1º B	LORCA
32891	DANIELE	ROS JODAR	00120331H	CL GENERAL TERRER LEONES, 10 LOCAL	LORCA
33324	ANTONIO	ROS VERA	23281743Q	CM PARADOR LOS SEGURAS, S/N	LORCA
33666	JUAN ANTONIO	RUBIO FERNANDEZ	23248046Z	CNO. VIEJO DEL PUERTO, 72-1º B	LORCA
34230	ANA	RUIZ BARNES	23204567M	CL JERONIMO SANTA FE, 46-1º	LORCA
34397	FELICIANA	RUIZ LLAMAS	23249902F	CL SANTIAGO, 11-1º IZ	LORCA
34572	BARTOLOME	RUIZ SANCHEZ	23242523B	CL GALICIA, 2 LOCAL	LORCA
34765	IGNACIA	SALCEDO SALINAS	23184197J	DP. TERCIA, CN RAMBLA LAS CANALES, 4	LORCA
34947	APOLONIA	SANCHEZ BLAZQUEZ	23219688S	AV LA SALUD, 5	LORCA
89694	MATILDE	SANCHEZ MARTINEZ	01085299K	CL INFANTE JUAN MANUEL, 10-2º B	LORCA
95630	ANDRES	SANCHEZ MARTINEZ	23281819T	AV FUERZAS ARMADAS, 2-3º C	LORCA
106991	NOURREDINE	SANCHEZ NAVARRO	X03093259N	CL EULOGIO PERIAGO, 10	LORCA
110293	JUAN	SANCHEZ PEREZ	23229222G	CL JERONIMO SANTA FE, 42-2º A	LORCA
127100	MIGUEL WILFREDO	SANZ TORRES	X2720398J	CL ALBAÑILERIA, 7-3º B	LORCA
148493	JUANA	SEGURA SANCHEZ	23207279A	AV LA SALUD, 2 BAJO	LORCA
167385		SEXYSOHP JUGUETERIA PARA ADULTOS	ND1550030	DP. PURIAS	LORCA
169556	MARIA ANGELES	SILVENTE MALDONADO	23248441H	CL ALBAÑILERIA, 11 BAJO	LORCA
171222	ENCARNACION	SIMON UBEDA	23248843Y	CL GENERAL EYTIER, 1 LOCAL	LORCA
189885	JOSE	VIDAL VICENTE	23234725X	CL CALLEJON DE OLCINA, 4-3º C	LORCA
191899	URBANO	VILLALBA MARTINEZ	07804868W	AV JUAN CARLOS I, 5, OFICINA 7	LORCA
204420	FRANCISCO	VIÑEGLA ALMAZAN	23233627Q	CL PINTOR MUÑOZ, 20	LORCA
215530	MIGUEL PEDRO	ZAMORA SICILIA	05901100J	DP. CAZALLA, CN ALMOHIJAR	LORCA

## 5.ª Zona de la Guardia Civil de la Región de Murcia

### 2559 Resolución de la 2051.ª Comandancia de la Guardia Civil (Murcia) por la que se anuncia subasta de armas.

A las 9,00 horas del día 29 de marzo próximo, tendrá lugar en el acuartelamiento de esta Comandancia, una subasta de armas cortas y largas con un total de 533 lotes, las cuales estarán expuestas los días 22, 23, 24, 25 y 26 del mismo mes de 9,00 a 13,00 horas, que serán los hábiles para presentar las ofertas mediante pliego cerrado.

Murcia, 13 de febrero de 2004.—El Coronel Jefe, Benjamín Martín Mora.

## Proinvitosa

### 2557 Licitación de la obra: Impulsión de aguas residuales del polígono industrial «El Saladar» de Totana a la depuradora municipal.

**1º.- Entidad adjudicadora:** PROINVITOSA, Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana S.A. C/ Huertos Nuevos, 5 P. Ind. El Saladar, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/424860

**2º.- Objeto del contrato:** Adjudicación mediante concurso de las obras del sistema de impulsión de aguas residuales del Polígono Industrial «El Saladar» de Totana a la depuradora municipal.

**3º.- Plazo de ejecución:** 3 meses

**4º.- Presupuesto de licitación:** 911.475,59 €

**5º.- Garantías:** 5 % del importe de cada certificación

**6º.- Examen del expediente, obtención de documentación e información:** En las oficinas de Proinvitosa o en la página Web de Proinvitosa ([www.proinvitosa.org](http://www.proinvitosa.org))

**7º.- Clasificación del contratista:** La exigida en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

**8º.- Presentación de ofertas:** En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 23 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

Totana a 13 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Admón. de Proinvitosa, José Miguel Martínez Soler.

## Universidad de Murcia

### 2863 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/7/SU-A).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/7/SU-A

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de la infraestructura de red de la Universidad de Murcia mediante la adquisición de equipamiento de comunicaciones de acceso y troncal.

b) Lugar de ejecución: Diversos edificios de la Universidad de Murcia.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:** 120.000,00 euros. (I.V.A. incluido)

**5. Garantía Provisional:** No se exige.

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Etlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: [contrata@um.es](mailto:contrata@um.es)

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

**7. Requisitos específicos del contratista:** Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

#### 8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 17/3/2004.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 29/3/2004.

e) Hora: 10,00 horas.

**10. Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

**11. Página Web** donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Rector P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

## Universidad de Murcia

**2864 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/8/SU-A).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/8/SU-A

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Ampliación de la infraestructura de red de la Universidad de Murcia mediante la adquisición de servidores telemáticos y de comunicaciones.
- b) Lugar de ejecución: Red de investigación de la Universidad de Murcia.
- c) Plazo de ejecución: 2 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:** 71.000,00 euros. (I.V.A. incluido)

**5. Garantía provisional:** No se exige.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Etlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: [contrata@um.es](mailto:contrata@um.es)
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

**7. Requisitos específicos del contratista:** Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

**8. Presentación de ofertas:**

- a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 17/3/2004.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9. Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 29/3/2004.
- e) Hora: 10,30 horas.

**10. Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 20 de abril de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

## Universidad de Murcia

**2558 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2003/122/SU-A).****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 2003/122/SU-A.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Servidores de Red.
- c) Anuncio de licitación: BORM de 20-12-2003.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

61.000,00 euros.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 10-2-2003.
- b) Contratista: Natanael, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.992,80 euros.

Murcia, 16 de febrero de 2004.—El Rector P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José M.ª Gómez Espín.